



**2012
2030**

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHAPALA JALISCO.

PRESIDENTE:

ING. JOAQUIN HUERTA BARRIOS



PRESENTACION

Desde el primer día que asumimos el mandato, se me otorga una gran responsabilidad y es la de tener un mejor municipio para todos los habitantes. Donde los CHAPALENSES se sientan orgullosos de vivir.

Todos hemos visto la problemática actual del municipio. La inseguridad, el desempleo, la economía, etc. Para ello debemos desarrollar un plan estratégico municipal que nos permita llevar a cabo acciones en esta administración para dar solución y mejorar tanto la imagen de nuestro municipio como la calidad de vida de sus habitantes.

Es porque la presente Administración 2012-2015 que me honro en presidir, presenta a todos los CHAPALENSES, formulado con una visión de futuro cuyas estrategias y líneas de acción plantean su cumplimiento en un horizonte de planeación de 10 años, que nos llevará a cumplir las expectativas que todos queremos ver en nuestro municipio.

Este esfuerzo social requerirá de un adecuado fortalecimiento de las instituciones municipales y una comunidad organizada, interesada en participar activamente en la solución de los problemas locales.

Corresponde a los ciudadanos de este municipio, agrupados en sus organizaciones, impulsar y apoyar las iniciativas necesarias para actuar en la parte que les corresponde para hacer realidad los proyectos aquí contemplados, con la seguridad que el Gobierno Municipal resolverá activamente aplicando las estrategias de este Plan con visión al 2025, que se pone en marcha bajo los principios: democrático, incluyente, plural, respetuoso y autosustentable.



ING. JOAQUÍN HUERTA BARRIOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
Chapala Jalisco a 28 de noviembre del 2012.

PRESENTACION
PRESENTACION



INDICE

CAPITULO 1. PRESENTACIÓN.

1.2 Misión.....12

1.3 Visión.....12

1.4 Valores y Principios.....12

1.1 Introducción.....13

2.1 Ubicación.....14

2.2 Toponimia.....16

2.3 Antecedentes.....16

2.4 Arquitectura.....17

2.5 Localidades Principales.....18

2.6 Heráldica.....19

CAPITULO 2. ANTECEDENTES HISTORICOS.

2.1 Evangelización y Colonia.....21

2.2 Movimiento Insurgente.....22

2.3 Guerra de Reforma.....23

2.4 Época de Desarrollo.....24

2.5 Arquitectura.....24

2.6 Ferrocarril y Progreso26

2.7 Toponimia Municipal.....27

2.8 Heráldica Municipal.....27

CAPITULO 3. DIAGNOSTICO MEDIO FÍSICO.

3.1 Medio Físico.....29

3.1.1 Geografía.....29

3.2 Descripción Fisiográfica.....30

3.2.1 Geología Regional.....30

3.2.2 Geología.....31



3.3 Climatología.....	33
3.4 Vegetación.....	35
3.4.1 La Cubierta Vegetal.....	37
3.4.2 Vegetación Acuática y Subacuática.....	39
3.4.3 Bosque Tropical Caducifolio.....	39
3.4.4 Bosque Espinoso.....	41
3.4.5 Matorral Subtropical.....	42
3.4.6 Bosque de Quercus.....	42
3.4.7 Bosque de Coníferas Pinar.....	43
3.4.8 Bosque Espinoso.....	44
3.5 Fauna Silvestre.....	45
3.5.1 Aves.....	45
3.5.2 Mamíferos.....	46
3.5.3 Reptiles.....	47
3.5.4 Anfibios.....	47
3.6 Hidrología.....	47
3.6.1 Aspectos Hidráulicos.....	50
3.6.2 Aspectos Hidrológicos.....	50
3.7 Contaminación Ambiental.....	52
3.7.1 Erosión de Suelos.....	52
3.7.2 Deforestación.....	53
3.7.3 Contaminación Hídrica.....	53
3.7.4 Condiciones del Agua.....	54
3.7.5 Residuos Peligrosos.....	55
3.7.6 Contaminación Atmosférica.....	56
3.8 Amenazas Naturales.....	57
3.8.1 Deslizamientos.....	57



3.8.2 Inundaciones.....57
3.8.3 Desprendimiento de Rocas.....59
3.8.4 Marejadas.....59
3.8.5 Hundimientos.....60

Capítulo 4. DIAGNOSTICO MEDIO SOCIAL.

4.1 Demografía.....61
4.1.1 Índice de Desarrollo Humano.....61
4.1.2 Población Total Servida.....62
4.1.3 Población Total Respecto al Estado y al País.....64
4.1.4 Población por Localidad.....66
4.1.5 Porcentaje de Población Urbana y Rural.....67
4.2 Mercado de Trabajo e Ingresos.....68
4.2.1 Población Económicamente Activa.....68
4.2.2 Migración, Marginación y Pobreza.....71
4.2.3 Índice de Marginación por Localidad.....72
4.2.4 Índice de Migración por Localidad.....72
4.3 Recursos Socio Culturales.....73
4.3.1 Educación.....73
4.3.2 Población Analfabeta.....73
4.3.3 Población con Educación Básica.....74
4.3.4 Total de Escuelas Nivel Municipal.....75

CAPITULO 5.CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE. .76

5.1 Monumentos Históricos.....76
5.1.1 Catálogo de Edificios Patrimoniales.....77
5.1.2 Fiestas y Tradiciones.....77
5.1.3 Sayaca.....79
5.2 Leyendas.....80



5.2.1 Laguna de Chapala.....	80
5.2.2 La Isla de los Alacranes.....	85
5.3 Artesanías.....	88
5.4 Gastronomía.....	89
5.5 Salud.....	89
5.5.1 Cobertura.....	92
5.5.2 Población Derechohabiente.....	92
5.5.3 Mortalidad y Morbilidad.....	93
5.5.4 Problemática.....	94
5.6 Seguridad Pública.....	94
5.7 Agricultura.....	94
5.7.1 Producción.....	95
5.8 Ganadería.....	95
5.9 Pesca.....	96
5.10 Comercio.....	96
5.11. Industria.....	96
5.11.1 Grado de Tecnificación.....	97
5.12 Turismo.....	97
5.12.1 Atractivos Naturales.....	98
5.12.2 Atractivos Culturales.....	98
5.12.3 Atractivos Gastronómicos.....	99
5.12.4 Capacidad de Carga Turística.....	101
5.12.5 Áreas de Influencia Turística.....	101
CAPITULO 6. INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA Y SOCIAL.	
6.1 Infraestructura Económica y Social.....	102
6.1.1 Vías de Comunicación.....	102



6.1.2 Telecomunicaciones.....102
6.1.3 Medios Impresos.....103

CAPITULO 7. ASPECTOS ORGANIZATIVO INSTITUCIONALES

7.1 Funcionamiento del Gobierno Municipal.....103
7.2 Diagnostico Interno de la Administración Municipal.....105

CAPITULO 8. PROBLEMÁTICA MUNICIPAL.

8.1 Desarrollo Agropecuario.....188
8.2 Desarrollo de Infraestructura.....188
8.3 Economía y Empleo.....189
8.4 Turismo y Servicios.....189
8.5 Educación.....190
8.6 Deporte.....190
8.7 Salud.....191
8.8 Cultura.....191
8.9 Pobreza y Marginación.....191
8.10 Medio Ambiente.....191
8.11 Seguridad Pública y Protección Civil.....192
8.12 Desarrollo Urbano.....192
8.13 Hacienda Municipal.....192

CAPÍTULO 9. POTENCIALIDADES.

9.1 Turismo.....193
9.2 Ecoturismo.....194
9.3 Artesanías.....194
9.4 Agricultura.....195
9.5 Pesca.....195
9.6 Comercio.....195



CAPITULO 10. OBJETIVOS.

10.1 Desarrollo Agropecuario.....196

10.2 Desarrollo de Infraestructura.....196

10.3 Economía y Empleo.....196

10.4 Turismo y Servicios.....196

10.5 Educación, Ciencia y Tecnología.....196

10.6. Salud y Deporte.....197

10.7. Cultura.....197

10.8. Pobreza y Marginación.....197

10.9. Medio Ambiente.....197

10.10 Seguridad Pública y Protección Civil.....197

10.11. Fortalecimiento Institucional.....198

10.12. Desarrollo e Imagen Urbana.....198

10.13. Democracia y Participación Ciudadana.....198

10.14. Hacienda Municipal.....198

CAPITULO 11. ESTRATEGIAS.....198

CAPITULO 12. PROYECTOS ESTRATÉGICOS.....220

**CAPITULO 13. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y
EVALACIÓN.....221**

BIBLIOGRAFÍA.....222

ÍNDICE DE TABLAS.

Tabla 1. Diagrama Ombrotermico.....35

Tabla 2. Índice de Desarrollo Humano.....61

Tabla 3. Población Regional Servida.....62

Tabla 4. Población por Sexo y Diferente Temporal.....64

Tabla 5. Grupos Quinquenales por Año.....65

Tabla 6. Población por Localidad.....66

Tabla 7. Incremento y Decremento.....67

Tabla 8. Porcentaje de Población Urbana y Rural.....67

Tabla 9. Población Económicamente Activa.....68

Tabla 10. Población Económicamente Activa Sector...70



Tabla 11. Índice de Marginación Municipal.....71
 Tabla 12. Grado de Intensidad Migratoria.....72
 Tabla 13. Población Alfabeta y Analfabeta por Año.....73
 Tabla 14. Población con Educación Básica.....74
 Tabla 15. Total de Escuelas en el Municipio.....75
 Tabla 16. Centros de Atención Médica Municipal.....95
 Tabla 17. Población con Alguna Derechohabientica...92
 Tabla 18. Principales Causas de Morbilidad 2008.....93

ÍNDICE DE GRAFICAS.

Grafica 1. Temperatura Media Anual.....35
 Grafica 2. Precipitación Media Anual en Milímetros....36
 Grafica 3. Tasa de Crecimiento.....63
 Grafica 4. Población por Sexo Municipal por Año.....64
 Grafica 5. Grupo de Edades.....65
 Grafica 6. Población por Localidades.....66
 Grafica 7. Población Económicamente Activa.....69
 Grafica 8. Población Desocupada.....69
 Grafica 9. Población Ocupada por Actividad.....70
 Grafica 10. Población Analfabeta por Año.....74
 Grafica 11. Instrucción Básica.....75
 Grafica 12. Instituciones Educativas Municipales.....75
 Gráfico13. Afluencia Turística Chapala 2002-2009....100

ÍNDICE DE MAPAS

Mapa 1. Ubicación Espacial Municipio de Chapala.....31
 Mapa 2. Geología Municipal.....34
 Mapa 3. Población por Localidad Municipio Chapala..62

ÍNDICE DE IMAGENES

- Foto 1: Toponimia.
 Foto 2: Isla de los Alacranes.
 Fuente: www.visita.jalisco.gob.mx
 Foto 3: Iglesia de San Francisco.
 Fuente: www.visita.jalisco.gob.mx
 Foto 4: Malecón Chapala.
 Fuente: www.visita.jalisco.gob.mx



Ayuntamiento Constitucional
Un Buen Gobierno lo Hacemos Todos.
2012 – 2015

Presidente Municipal.
Ing. Joaquín Huerta Barrios.

Síndico Municipal
Lic. Moisés Sanabria Gálvez.

Secretario General
L.C.P. Jaime Nicolás Padilla Ramos.

Ciudadanos Regidores

Profa. Ma. Eugenia Real Serrano.
Lic. Octavio Matías Aguirre Curiel.
Lic. Carlos Antonio Soto Pérez.
Lic. Marcela Serratos López.
Lic. Verónica Nasaria González Vázquez.
C. Gerardo Degollado González.
Lic. María de la Luz Mendoza Huerta.
C. Amador Torres Romero.
Arq. Francisco Javier Díaz Ochoa



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

CHAPALA

2012- 2015.

Coordinador.

Arq. Juan Julio Novoa Sandoval.

Documento Técnico.

Arq. Juan Julio Novoa Sandoval.

Geog. Abel Aguilar Ramírez.

Edición e Imagen.

Arq. Juan Julio Novoa Sandoval.



MISIÓN

Cumplir con las necesidades de los ciudadanos de Chapala por medio de una buena gestión de los recursos. Para generar un bienestar Social que mejore la calidad de vida de la gente del municipio. Donde es necesario desarrollar sus potencialidades, mejorar la infraestructura así como la creación de proyectos que logren que la comunidad se sienta orgullosa de esta administración.

VISIÓN

Ser un municipio sustentable donde el manejo de los recursos naturales sea de una manera controlada, donde existan oportunidades en el desarrollo de todos los habitantes. Ser un municipio donde el nivel de salud sea alto así como en educación. Ser un municipio eje en materia de industria ligera no contaminante.

VALORES Y PRINCIPIOS

- Honestidad y Equidad: Gestionar los recursos y programas para la el desarrollo municipal.
- Tolerancia y Respeto:A las necesidades y demandas de los ciudadanos.
- Responsabilidad Social: Comprometidos con la sociedad para ser más eficaces en nuestra labor cotidiana.
- Solidaridad:En los problemas sociales del municipio.



El Gobierno Municipal asumió un compromiso con el desarrollo de Chapala y con el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. Cumplirlosignifica organizar la gestión Municipal en torno a estrategias, objetivos y metas consistentes con las necesidades, las aspiraciones y los intereses de los Chapalenses, estos fueron recopiladosinicialmente durante la campaña para, así como en las ocasiones en que, los servidores públicos del municipio han mantenido contacto directo con los ciudadanos y sus organizaciones, comunidades y líderes. Éstos son los elementos básicos del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2030.

El Plan ha contado, además, con las contribuciones de las diferentes direcciones Municipales que integran la administración. Así como la Secretaria de Planeación del Estado de Jalisco y asesoría del Partido Acción Nacional que han participado en todas las etapas de su elaboración. La integración del Plan se nutrió, asimismo, de los planteamientos obtenidos por medio de una amplia consulta ciudadana realizada expresamente para enriquecer sus objetivos, estrategias y líneas de acción, en la que participaron profesionistas, trabajadores, empresarios, estudiantes, campesinos, amas de casa, jóvenes, así como líderes comunitarios y representantes de grupos vulnerables, con propuestas y opiniones que fueron integradas al Plan, considerando las características que éste debe mantener como instrumento básico de planeación y guía de acción. Es concebido el Plan como un instrumento de prospectiva que recoge las aspiraciones de los Chapalenses. Así, este documento se ha integrado como un Plan de todos y para todos.

Las expresiones de la sociedad han sido recogidas en un conjunto de planteamientos que toman en cuenta las



fortalezas y activos del municipio, construidos con el esfuerzo de generaciones de Chapalenses, y se engarzan con el planteamiento de nuevos proyectos diseñados para encauzar el crecimiento de la economía en una senda que nos conduzca a conformar una sociedad del conocimiento. Éste es el rumbo del municipio de Chapala.

Si queremos un crecimiento sustentable a largo plazo, tenemos desde ahora que trabajar unidos y en forma concertada iniciativa privada, trabajadores, sectores sociales, organizaciones de la sociedad civil y gobierno, para acrecentar la competitividad de Chapala, sus empresas, su capital humano y social. Ello nos dará la oportunidad de obtener más empleos de alto valor agregado y mayor prosperidad, así insertarnos en una economía altamente competitiva.

El contenido del Plan se agrupa en cinco ejes rectores: generación de riqueza, desarrollo social, calidad de vida, seguridad integral y gobierno productivo de calidad. A partir de estos ejes se integran doce proyectos estratégicos y sus respectivas acciones, con el propósito de que el crecimiento económico y el bienestar social ocurran en un entorno sustentable, que los resultados del mismo puedan ser distribuidos bajo criterios de equidad.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CHAPALA

2013-2030

Es interés y propósito del Ayuntamiento de CHAPALA contar con un instrumento de planeación lo suficientemente



eficaz y ágil que permita atender los requerimientos y necesidades de la población previstos en el corto y mediano plazo, que impulsen y mantengan el desarrollo municipal que lo coloquen en una mejor posición dentro del sistema de Municipios en el Estado de Jalisco.

Este instrumento requerirá de un adecuado fortalecimiento institucional acorde a las expectativas de desarrollo previstas para el Municipio, en el cual estará centrado la creación y el robustecimiento de la Dirección de Planeación como eje, apoyo no solo de la Administración Municipal sino de la comunidad organizada, interesada en participar activamente en la solución de los problemas locales. Con ello se busca completar el ciclo Administración – Comunidad como vínculo indispensable hoy en día para garantizar un desarrollo social armónico y económicamente equilibrado.

El presente documento da a conocer el estado que guarda el municipio de CHAPALA en el aspecto económico, social, institucional, medio ambiente y las alternativas para impulsar el desarrollo de estos sectores consensados con la sociedad.

UBICACIÓN

La región donde se ubica el lago de Chápala era llamada Chímalo hacán. En el siglo IX tribus de origen náhuatl provenientes de Aztlán en el noroeste del país, se asentaron en la meseta central de México, los habitantes de Chápala fueron los Tecuexes o descendientes de los Toltecas.



TOPONONIA

Chápala significa: Lugar de chapulines sobre el agua.

ANTECEDENTES.

Tepotzin gobernaba cuando llegó Nuño de Guzmán quien vio por primera vez el lago en 1530. A uno de sus soldados, Diego de San Martín fue dada la encomienda del pueblo y a su muerte pasó a manos de Alonso de Avalos.

Durante la independencia operó en el lago José Encarnación Fosas, quien, con 200 hombres y auxiliado por las fuerzas de José Santa Ana, el primero de noviembre de 1812 derrotó a José Antonio Serrato. En Mezcala sostuvieron los insurgentes una de las más cruentas luchas, la mayoría de los soldados eran indios de la región. El 25 de noviembre de 1816 se firmó la capitulación.

De 1825 a 1838, perteneció Chápala al Tercer Cantón de la Barca, posteriormente al Primer Cantón de Guadalajara. El 27 de marzo de 1824 se le concedió el título de Villa. Por el decreto número 747 del 30 de diciembre de 1896, se erigen en Séptimo Cantón las municipalidades de: Chápala, Tlajomulco, Ixtlahuacán de los Membrillos, Tuxcueca y Tizapán el Alto, siendo Chapala la cabecera.

El 2 de abril de 1931 se suprime la Municipalidad de Chapala, agregándose a Guadalajara y queda como Comisaría Municipal. El 22 de julio del 1939 por decreto número 4565 se eleva de nuevo a la categoría de Municipio.



El hotel más antiguo tuvo por nombre “El Chápala” y se inauguró en 1884. Al primer vapor se llamó Ramón Corona, mismo que se hundió en 1889.

La naturaleza y la sociedad colonial engendraron desde la conquista y la colonización, en las ricas tierras aluviales drenadas por los afluentes del Lerma, la zona agrícola más importante del país.

ARQUITECTURA

Con la llegada de extranjeros como el inglés Septimus Crow quien inaugura su casa con nombre Villa Montecarlo y la construcción por el arquitecto Guillermo de Alba de Villa Bell en 1900 y en 1901 la Villa Josefina, dio inicio la europeización de la Villa.

La época de Oro de Chápala inicia con Porfirio Díaz. Don Luís Pérez Verdía manda construir en 1903 la actual Casa Braniff. Además el lago inspiró a extranjeros como el Noruego Paul Christian Hansen que atrajo inversionistas extranjeros y nacionales. También construyó la Antigua Estación de Ferrocarril en 1920.

Por la época en que fueron construidos, su estilo y calidad arquitectónica se consideran edificios patrimoniales:

- Parroquia de San Francisco de Asís.
- Casa Braniff, hoy Restaurante Cazadores.
- Hotel Arzapalo.
- Hotel Nido.
- Antigua Estación de Ferrocarriles (1920).



- Plaza Principal de la Cabecera Municipal.
- Plazas Principales de las Delegaciones.
- Antigua Presidencia Municipal.
- Capilla del Rosario.
- Parroquia de San Andrés.
- Templo de San Gaspar (siglo XVI).
- Casa Luis Barragán (fines del siglo XIX, remodelada en 1932).
- Fuente de los Pescadores.
- Auditorio de la Ribera.
- Casa de la Cultura Ajijic.
- Teatro del Pueblo (Parque de la Cristiania).
- Casa de las Artesanías.

LOCALIDADES PRINCIPALES

El municipio de Chápala está formado por la cabecera Municipal (Chápala), las delegaciones Ajijic, Atotonilquillo, San Antonio, Santa Cruz de la Soledad y San Nicolás de Ibarra, y 2 la Agencias Municipales Hacienda de la Labor y Riveras del Pilar.



HERÁLDICA

El escudo está circundado por redes de pescar, simbolizando la relación de los habitantes con el lago. Los autores del escudo son los señores Dionisio Morales y Oscar Sánchez. La convocatoria es del 28 de abril del 1995.



Imagen.1 Toponimia

Fuente: elaboración con datos municipales

La región donde está ubicado el lago Chápala fue llamada Chimaloacán, lugar de los que usan chimalli o escudo.

CAPITULO 2. ANTECEDENTES HISTORICOS.

En el siglo IX una migración de tribus de origen náhuatl, provenientes de Aztlán, en el noroeste del país, dio origen



a los asentamientos más importantes de la meseta central de México, los habitantes de Chápala fueron los Tecuexes o descendientes de los Toltecas y pertenecían al grupo de Tonalán en donde, según la tradición oral, un caudillo llamado Chapallac alentó a varias familias a fundar una nueva población a las orillas del lago, encontrando la ribera norte de éste sumamente poblada, como lo refiere Fray Antonio Tello, cronista franciscano.

En los primeros escritos españoles acerca del lago que se encuentran en la Crónica Miscelánea escrita en 1530, Fray Antonio Tello al describir la expedición de Beltrán Nuño de Guzmán para la conquista de los territorios de Nueva Galicia menciona que “. . . habiendo llegado a Zula, población de más de 2,000 indios, no hallaron en ella gente alguna y subiendo a lo alto del cerro se ve la laguna de Chápala en la que entra el río Lerma o Toluca o Salamanca, nombres que toma de su nacimiento y partes por donde corre, que después sale de dicha laguna con el nombre de Grande, por ser hijo de entre tal madre, que entre todas lagunas se intitula el mar Chapálico, tan especial que siendo sus aguas dulces, saludables, arenas limpias, libre de cienos y atolladeros; sus playas son en algunas partes muy esparcidas, en otras las aguas chocan en riscos y peñascos: levantando olas y sus resacas arrojan conchas y caracoles; tiene treinta leguas de longitud y su circunferencia más de 60; produce en abundancia peces bagre, deleitoso al gusto, tan grande que desde una cuarta llega su variedad a vara y media, el blanco llega a media vara; tan sano que a ningún enfermo se le prohíbe y no hay pescado como él, en todo el reino; tiene esta de anchura siete leguas y en su medio dos isletas, una de más de cuatro mil varas, muy frondosa, muchos son los pueblos que tiene asiento en sus



márgenes, por lo que se denomina con sus nombres, si bien el más común es el de Chápala...”

1. EVANGELIZACIÓN Y COLONIA

Cuatro siglos más tarde, en el año 1524, con el contacto de indígenas cocas y cazcanes con el franciscano Fray Juan de Padilla y el soldado español Alonso de Ávalos, el señorío de Chapallan fue reconocido como parte del Nuevo Mundo.

Fruto de la labor de evangelización de los franciscanos Fray Miguel de Bolonia, Fray Martín de Jesús o de la Coruña y Fray Juan de Amolón, se construyeron en 1531 con zacate y adobes el Convento, el Hospital (en el lugar que ocupa la Capilla de Nuestra Señora del Rosario) de Axixic (Ajijic), y la Iglesia de Tlayacapán (San Antonio); en 1548 el Convento de Chapallan (Chapala). Las Parroquias de Chapala y Ajijic así como la Capilla de Nuestra Señora del Rosario fueron levantadas en el siglo XVIII con motivo de la secularización de los edificios religiosos a los franciscanos por parte de la Arquidiócesis de Guadalajara. Naturaleza y sociedad colonial engendraron a la Nueva España, desde la conquista y colonización española, en las ricas tierras aluviales drenadas por los afluentes del Lerma, la zona agrícola más importante del país. Durante los siglos XVI al XVIII Chapala fue una encomienda “a medias” con la Corona Española poblada en su mayoría por indígenas, apareciendo la colonización europea prácticamente a finales del siglo XVII.



2. MOVIMIENTO INSURGENTE

El 24 de noviembre de 1810 el pueblo de Atotonilquillo recibe al ejército insurgente liderado por el Cura José Miguel Gregorio Ignacio Hidalgo y Costilla Gallaga. compuesto por más de 7 mil jinetes en su recorrido hacia la toma de la Nueva Galicia (hoy Guadalajara) descansando como lo dice la tradición enfrente de la antigua Iglesia en Atotonilquillo (Templo de San Gaspar) y pernoctando en la hacienda de Atequiza. Varios pobladores de Atotonilquillo y la región de Chapala se unieron a la lucha acompañando al Cura Miguel Hidalgo.

Durante la Independencia operó en esta zona del Lago, José Encarnación Rosas, originario de Chapala. Rosas, con 200 hombres y auxiliado por las fuerzas de José Santa Ana, el 1º de noviembre de 1812 se enfrentó cerca de La Barca a José Antonio Serrato al que derrotó y le quitó 300 fusiles.

Rosas en su correría independentista actuó al lado del rico hacendado Luís Macías, conocido por los aborígenes como “El Brigadier”, así como con el Párroco de Ocotlán, Marcos Castellanos, originario de La Palma Michoacán y el aborígen José Santa Ana, originario de Mezcala. En este último lugar sostuvieron una de las más cureles luchas de la insurgencia, que llenó de gloria a jefes y soldados, siendo indios la mayor parte de estos, cuyo amor a la causa de la liberación dio a esas huestes tantas victorias. El 25 de noviembre de 1816 se firmó la capitulación, que vino a dar término a una de las hazañas más gloriosas de la guerra de Independencia. De 1825 a 1838 perteneció al 3er. Cantón de La Barca, posteriormente al 1er. Cantón de Guadalajara.



El 27 de marzo de 1824 se le concede el título de Villa a Chapala, en la proposición quinta del Plan de División Territorial del Estado.

3. GUERRA DE REFORMA

Después de la constitución de 1857, en la guerra de Reforma (1858-1860), el Presidente de México, Lic. Benito Pablo Juárez García, viajaba constantemente por toda la república debido a la inestabilidad política. El 14 de marzo de 1858 estuvo a punto de ser asesinado en Palacio de Gobierno en Guadalajara, acompañado de Ocampo, Ruiz y Guzmán, y Guillermo Prieto, es éste último quien le salva la vida con su legendaria frase: ¡Levanten esas armas! Los valientes no asesinan.

Y así de esta manera prolonga la residencia del Ejecutivo en Guadalajara hasta el 19 de marzo de 1858.

Entre tanto las pugnas entre los defensores del conservadurismo y los de Juárez, la hacienda de Ataquiza y el pueblo de Atotonilquillo fueron testigos de una importante confrontación entre precisamente un grupo de liberales (federalistas) comandados por el ex gobernador de Jalisco, General Santos Degollado (apodado “El Santo de las derrotas”) y centralistas dirigidos por el que hasta la fecha ha sido el presidente más joven que ha visto México (a los 27 años en 1859): General Miguel Miramón. Quedó en la memoria esta batalla como un episodio de la guerra de Reforma, desarrollado el 14 de diciembre de 1858, en las inmediaciones de Atequiza, Jalisco. La retirada de Degollado hizo que se atribuyera el triunfo a Miramón, que obtiene en los días sucesivos Guadalajara y Colima para



los conservadores. En ese día fungía como dueño de la hacienda de Atequiza, Don Cástulo Gallardo.

4. EPOCA DE DESARROLLO.

Es a partir de 1885 cuando Chapala empieza a desarrollarse como centro turístico. Por el decreto número 747 del 30 de diciembre de 1896, se erigen en 7º cantón las municipalidades de: Chapala, Tlajomulco, Ixtlahuacan de los Membrillos, Tuxcueca y Tizapán el Alto; siendo Chapala la cabecera.

5. ARQUITECTURA.

Otra oleada inmigratoria tendría lugar a finales del siglo XIX con la llegada de extranjeros como el inglés SeptimusCrow, enfermo de artritis y que le habían recomendado las aguas calientes y sulfurosas de esta región, compró un terreno donde había esta agua, mandó traer a Estados Unidos una casa de madera, la cual armó en su propiedad y en 1898 inaugura su casa a la que pone por nombre Villa Montecarlo, con el paso del tiempo se transformó y dio nacimiento al actual Hotel Villa Montecarlo. El mismo SeptimusCrow, encontrándose en Chapala el famoso arquitecto Guillermo de Alba, le pide construya otra villa a la cual bautizó con el nombre de Villa Bell en 1900, y en 1901, mandó construir otra: Villa Josefina, también construida por Don Guillermo de Alba. Así como Crow otros extranjeros atraídos por la belleza de la ribera y las bondades de su clima, construyeron las primeras fincas



“veraniegas” que poco a poco fueron transformando el paisaje de esta “aldea de pescadores” como lo mencionaba el Padre Orozco cuando llegó a este lugar a finales del siglo XIX.

La época de Oro de Chapala inicia con Porfirio Díaz y su visión: “Chapala como uno de los principales destinos turísticos de México” el resultado fue la creación de lugares con una riqueza arquitectónica espléndida que se encuentran en la cabecera municipal de Chapala. Don Luís Pérez Verdía manda construir en 1903 la actual Casa Braniff por un Arquitecto Inglés vendida en 1906 a Alberto Braniff (de donde toma su actual nombre). Ignacio Arzapalo manda construir a Guillermo de Alba el Hotel Palmera, inaugurado en 1907.

El lago inspiró a extranjeros como el Noruego Paul Christian Hansen un gran pionero y promotor del turismo en Chapala que atrajo varios inversionistas extranjeros y nacionales como Porfirio Díaz, Sr. Limantour y Lorenzo Elizaga formando la asociación que dio origen a el primer casino y club de yates de Jalisco, de nombre Casino Yacht Club de Chapala, inaugurado 1910. Paul Christian Hansen construye la Antigua Estación de Ferrocarril fundada el 8 abril 1920, con este se iniciaron los primeros recorridos Turísticos. Estas fincas, de estilo europeo construidas entre los años de 1878 y 1920 tomaron asiento hacia el oriente y poniente de la Parroquia de San Francisco de Asís sobre la orilla, la calle que desemboca en el embarcadero conjuntando su espléndida arquitectura con el paisaje natural del lago: El primer Hotel, “El Arzapalo” (cubierto por el Mirador del Restaurante Beer Garden), la Casa Braniff (hoy Restaurante Cazadores), la Casa del Arq. Luís Barragán (costado sur de la Parroquia de San Francisco), el Hotel Palmera (hoy Hotel Nido) y el Hotel Niza (hoy



Banco HSBC) todos estos sobre la avenida Madero, por la calle Hidalgo se encuentran las Villas Bell, Villa Josefina, Villa Niza, Villa Tlalocán, Villa Ferrara, Villa San José, Villa Adriana y la Villa Montecarlo. En el extremo sur de la calle Aquiles Serdán se localizan Mi Pullman, Villa Aurora, Villa Ave María, frente al Lago se aprecian la Casa Capetillo, y la Villa Paz. Asimismo sobre el Paseo Ramón Corona se ubica dos fincas de finales del siglo XIX.

Construidos entre las dos primeras décadas del siglo XX, el Palacio Municipal y la antigua estación del Ferrocarril.

6. FERROCARRIL Y PROGRESO

Con la Construcción de la Antigua Estación llega el Ferrocarril a Chapala que fue el primer y único servicio de ferrocarril que operó y comunicó a Chapala a través de la ciudad de Guadalajara hacia el centro y norte del país.

El edificio de la antigua Estación de Ferrocarril además de ser considerado el baluarte de la ciudad, representa el despegue de la gran época de la Ribera Chapálica. Con la introducción del ferrocarril, se proporcionaron mejores alternativas tanto para el desarrollo económico de la población, como la de realizar un “paseo de placer y no de sacrificio”, pues el ferrocarril era más cómodo que el viaje a paso de mula o caballo, las primeras diligencias tardaban hasta doce horas, o los primeros autobuses “Wichita” de llantas duras y que cubrían en cinco horas la distancia que el tren lo hacía en sólo tres.

Podemos agregar que en esa época también llegaron los Vapores (embarcaciones) al lago de Chapala así se



modernizo la navegación en el mismo, iniciando un intercambio comercial en toda la rivera. Estas rutas comerciales fueron utilizadas, además, por otras poblaciones ya que reducían los tiempos de entrega de mercancías, posteriormente llevadas por tren a otras ciudades, principalmente en la estación de Ocotlán .

El 2 de abril de 1931 se suprime la municipalidad de Chapala, agregándose a Guadalajara y queda como Comisaría Municipal, hasta que el 22 de julio de 1939 por decreto número 4,565 se eleva de nuevo a la categoría de Municipio.

Por decreto número 8,616, publicado el 1º de septiembre de 1970, se eleva a la categoría política de Ciudad La Villa de Chapala.

7. TOPONOMIA

Chapala significa “lugar de búcaros u ollas pequeñas” (náhuatl); “lugar muy mojado o empapado” (coca) o “lugar de chapulines sobre el agua” (náhuatl).

8. HERÁLDICA MUNICIPAL

Los elementos que integran este escudo están inspirados en el pasado indígena de esta población e integrados al símbolo patrio.

Tanto el chapulín, olas, agua y el búcaro son elementos relacionados con el significado de Chapala, su significado



es “lugar de chapulines sobre el agua”, “lugar húmedo o empapado” o también “lugar de búcaros u ollas pequeñas”.

Los callis representan las cinco delegaciones que con Chapala como cabecera, conforman el Municipio, estas son: Ajijic, Atotonilquillo, San Antonio Tlayacapán, San Nicolás de Ibarra y Santa Cruz de la Soledad.

El sol y la luna simbolizan la dinámica y la armonía de los elementos (sol, tierra, agua y viento) existentes en nuestra región.

El campo de gules (rojo) representa la conquista que el capitán español, Don Alonso de Avalos, llevó a cabo en estas latitudes.

El “ojo de dios” simboliza el centro espiritual y ceremonial (Isla de los Alacranes) del cual, en el último diluvio, salió la etnia Huichola y ocuparon las serranías de Jalisco y Nayarit.

El escudo está circundado por redes de pescar, simbolizando de esta manera la comunión del pueblo de Chapala con el Lago, de sus habitantes en la obtención del diario sustento a través de la actividad dignificadora que es el trabajo.

Los autores del escudo representativo de Chapala son los señores Dionisio Morales y Oscar Sánchez. La exposición de motivos fue asesorada por el Lic. Bernardo Sandy Ramírez, investigador y cronista del municipio de Chapala.

El escudo nacional que aparece en el representativo municipal de Chapala, fue autorizado de acuerdo con el artículo 6º de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional. El acto de convocatoria para el escudo de



armas y lema de la ciudad “Armonía de Elemento, Sol, Tierra, Agua y Viento”, fue el del 28 de abril de 1995.

CAPITULO3.DIAGNOSTICO MUNICIPAL.

3.1. MEDIO FISICO.

3.1.1. Geografía.

El municipio se localiza al sur de la ciudad de Guadalajara a 43 kms, sobre la carretera Guadalajara-La Barca. Sus límites son: al poniente con el M. de Jocotepec, al sur con el lago de Chapala al oriente con el Municipio de Poncitlan y al norte con Ixtlahuacán de los Membrillos y M. Juan Acatlán y al sur por el Lago de Chapala. El Sistema de asentamientos humanos está determinado por un corredor urbano que va de la cabecera municipal a la zona de El Bajío-Jocotepec. El sistema de asentamientos humanos está formado por Riberas del Pilar, San Antonio Tlayacapán, Ajijic, Rancho del Oro, Alseseca, La Cristina, al oriente encontramos las poblaciones de San Nicolás de Ibarra, Santa Cruz de La Soledad, Rancho Los Colorines, Hacienda de la Labor, al norte encontramos la población de Atotonilquillo forma un continuo urbano con Atequiza, pertenece al municipio de Ixtlahuacán.

Mapa 1.0 Ubicación espacial Municipio de Chapala.

Fuente: Elaboración propia a partir de metadatos INEGI 2010.

3.2 DESCRIPCION FISIOGRAFICA

3.2.1 GEOLOGIA REGIONAL.

El municipio de Chapala se encuentra localizado en La Faja Volcánica Transmexicana, es una zona ampliamente estudiada por diversos investigadores nacionales y extranjeros, los trabajos más importantes elaborados son los de Venegas-Salgado et al., 1985; Delgado-Granados, 1993; Moore et al., 1994; Ferrari et al., 1994; Righter et al., 1995; Rossoti et al., 2006 entre otros. Los estudios de Urrutia et al 2000 particularmente han ayudado a definir la secuencia volcánica identificada a partir de la magnetoestratigrafía y de los pozos geotérmicos exploratorios que ha elaborado la Comisión Federal de Electricidad en La Primavera, con objeto de explotar la energía geotérmica, el trabajo permitió definir las secuencias que forman el basamento de la Sierra Madre



Occidental y La Faja Volcánica Transmexicana en este sector.

La Faja Volcánica Mexicana de acuerdo con Gómez Tuena et al., 200 es una provincia 31 magmática constituida por cerca de 8,000 estructuras volcánicas y una gran cantidad de cuerpos intrusivos. Se extiende desde las costas de San Blas Nayarit hasta el Golfo de México en Palma Sola Veracruz. La provincia volcánica tiene 1000 kms de longitud y una anchura variable. El origen está relacionado con la subducción al este de la Placa de Cocos y al micro placa de Rivera bajo la Placa Norteamericana a lo largo de la Trinchera Mesoamericana. La orientación de la provincia es en general en sentido E-O.

Para su estudio La Faja Volcánica se ha dividido en tres sectores de acuerdo con su génesis geológica tectónica y relieve predominante. El sector occidental es en donde está ubicado el municipio de Jocotepec. Predominan una serie de fosas tectónicas, centro volcánicos, así como por la presencia de una unión de sistema de fallamiento llamado unión triple la cual se forma por las intersección de los sistemas tipo rifts como son los de Zacoalco, Ajijic y Colima, Alan (1986) in Gómez Tuena (2007).

3.2.2 GEOLOGIA.

El primer elemento a describir del sistema de la vertiente son las condiciones geológico-geomorfológicas. El primer rasgo está asociado con las características tectónicas del sitio, controladas por la ubicación geológica y tectónica del conjunto montañoso, el cual corresponden con el límite de una fosa tectónica. La sierra está compuesta por un conjunto de micro bloques tectónicos basculados y fallados, lo que determina un comportamiento diferencial en la intensidad de la dinámica geomorfológica para cada una de



sus vertientes. El principal rasgo morfológico de la sierra es su fuerte asimetría, siendo su cara interna (la que mira al lago) la de mayor desnivel e irregularidad, aquí los valores de pendiente que predominan son superiores a los 18° , además esta cara es cortada por varios sistemas de fractura que la dislocan en sentido NE- 85° - 88° y Ajijic NE 45° - 40° Delgado, (1994) los que controlan todo un conjunto de zonas de debilidad como escarpes y collados, facilitando así la formación de los canales de deslizamiento. Estas son las zonas que parcialmente pierden de manera intempestiva el suelo, dando lugar a la generación de los deslizamientos, como se mencionará más adelante.

Desde el punto de vista geológico, encontramos que existe una notoria diferencia entre la litología que aflora en la porción oriental, que es más homogénea, y no presenta rocas básicas como los basaltos; a diferencia de la occidental, la que es más heterogénea, encontrándose secuencias como los basaltos. La zona de contacto entre estas dos condiciones geológicas, se encuentra a la altura del caserío El Bajío, punto que además coincide con la presencia de un tercer sistema de fractura el cual está dispuesto en sentido NE-SW, esto probablemente explique la presencia de una vertiente más compleja, dilatada, inestable y activa.



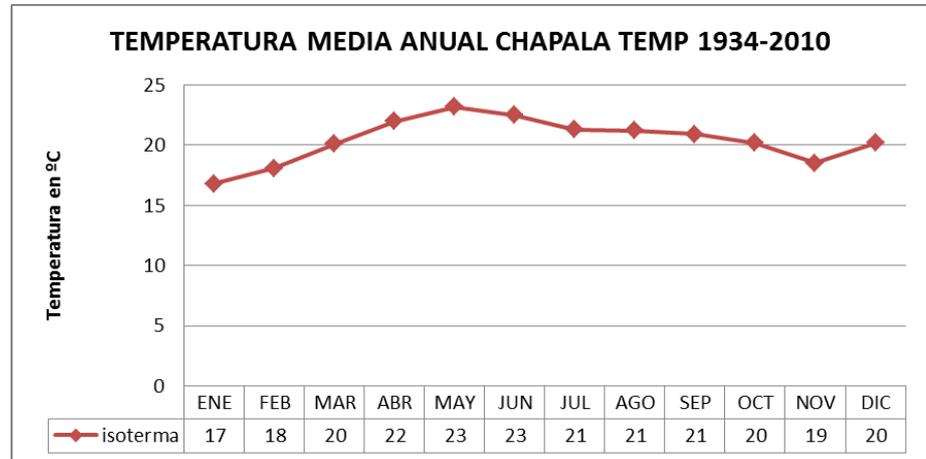
habían mantenido casi constantes con variación aproximadamente de 1°C y a partir de 1977 a 1998 hay variación de 2°C y de 1991 a 1998 hay una notable diferencia.

Tabla 1. Diagrama Ombrotermico Chapala.

Chapala JALISCO		1527 ALTITUD MSNM		PERIODO ENERO 1934 -Diciembre 2010		
LATITUD 20°17		LONGITUD 103°12				
meses	Temperatura	Presipitacion	3t	kelvin	Centigrados	Farenheit
ENE	17	13.3		290	17	59.7333333
FEB	18	6.8		291	18	64.3555556
MAR	20	4.4		293	20	71.4666667
ABR	22	4.8		295	22	78.2222222
MAY	23	20.7		296	23	82.4888889
JUN	23	178.3	68	296	23	80
JUL	21	235.1	64	294	21	75.7333333
AGO	21	195.4	64	294	21	75.3777778
SEP	21	156.9	63	294	21	74.3111111
OCT	20	50.4	61	293	20	71.8222222
NOV	19	12.3		292	19	65.7777778
DIC	20	9		293	20	71.8222222
MEDIA	20	74				

Elaboración propia a partir de datos de CONAGUA

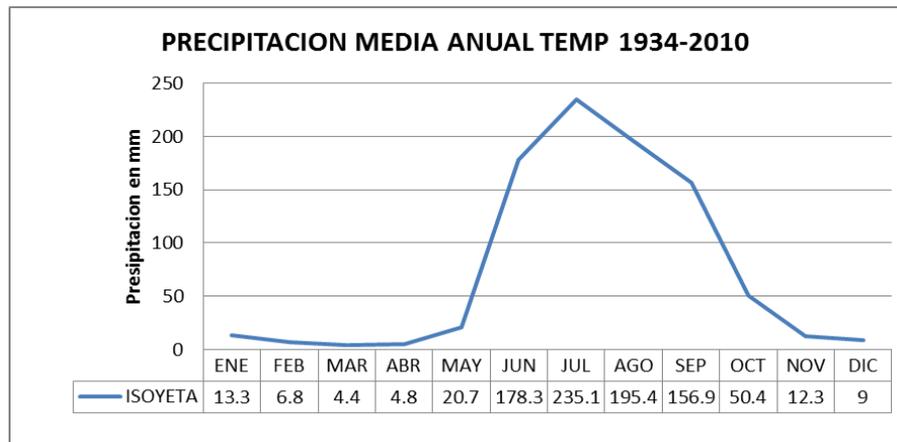
Grafica 1. Temperatura Media Anual.



Fuente: Elaborado a partir de datos de CNA.



Grafica 2. Precipitación Media Anual en Milímetros.



Fuente: Elaborado a partir de datos de CNA.

3.4 VEGETACION.

A partir de numerosos recorridos de campo, enriquecidos con una revisión bibliográfica, se realizó un estudio de los recursos vegetales en la ribera norte del Lago de Chapala. El bloque levantado de la Sierra de Las Vigas-Tecuán corre en sentido oriente-poniente, siendo las montañas más bajas cercanas a Jocotepec y aumentando en altura hacia Chapala en la llamada Mesa de Los Ocotes.

Las laderas de la cara sur (que mira hacia el lago de Chapala) son más abruptas, en tanto que las laderas de la cara norte presentan una pendiente menos pronunciada. Se presenta una breve historia de la exploración botánica, sorprendiendo el hecho de que ha habido más botánicos extranjeros que nacionales colectando plantas en los alrededores del Lago de Chapala.

Se infiere, por la vegetación, que la cara sur de la Sierra de Las Vigas-Tecuán es más soleada que la cara norte, pues



los elementos del bosque tropical caducifolio (que son parados en altitud hasta la línea de heladas en invierno) suben hasta casi los 2000 msnm, a partir de allí hasta la cima del cerro La Chupinaya la cubierta vegetal es el encinar.

De la cima de La Chupinaya (2400 msnm) hasta el pie de monte en Potrerillo-Las Trojes (a 1700 msnm), el transecto altitudinal está ocupado por el bosque de encino, lo que nos indica una mayor humedad debido a una menor insolación.

Sobre los suelos aluviales en Ajijic y Potrerillo-Las Trojes, se establecía el bosque espinoso, actualmente ocupado por las parcelas agrícolas que aprovechan el suelo rico en nutrientes.

El camote del cerro (*Dioscorea remotiflora*), es el recurso vegetal silvestre más importante en la región, de él subsisten los camotereros durante la época seca. Hay una planta endémica estricta al bloque montañoso Las Vigas-El Tecuán-El Travesaño, siendo esta el arbusto *Buddlejachapalana* ("tepozán"). La biznagueta (*Mammillaria fittkaueri* Glass & Foster) sólo es conocida de los cerros basálticos entre Ocotlán y Jamay.

En general, se puede afirmar que la cubierta vegetal de la zona de estudio se encuentra en un grado avanzado de deterioro por actividades agrícolas, el pastoreo extensivo, los incendios, las plagas y enfermedades forestales.

Es de primordial importancia cultivar el camote de cerro y restaurar los numerosos huecos dejados en el suelo por los camotereros en su labor extractiva. Las *Burseras* (papelillos o copales) por enraizar fácilmente de estaca podrían ser utilizados para reforestar los huecos dejados al extraer el camote del cerro.



Finalmente cabe señalar que se hizo un inventario florístico más o menos completo en un tiempo breve gracias a la experiencia de campo adquirida durante varios años por J.A. Machuca N. y M. Cházaro B.

3.4.1 LA CUBIERTA VEGETAL.

La cubierta vegetal de cualquier parte del mundo que presenta un gradiente altitudinal o latitudinal se puede clasificar en grupos discretos que los botánicos llaman tipos de vegetación.

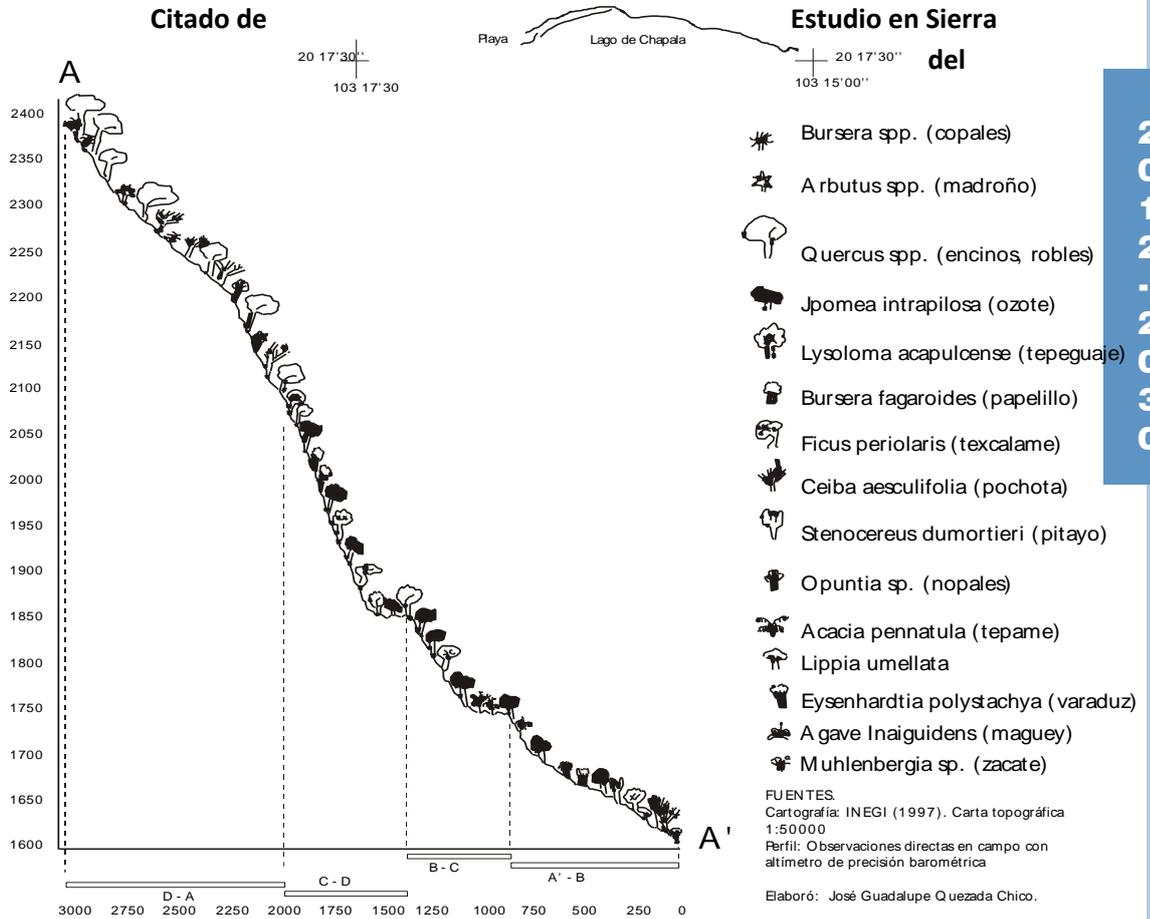
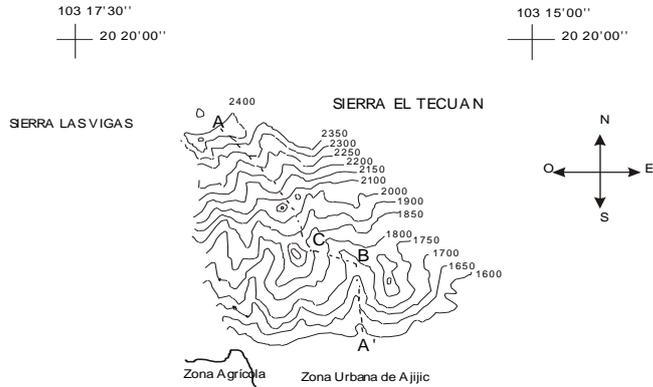
Estos se pueden distinguir con base en sus componentes florísticos y su estructura, la cual responde a las condiciones del medioambientales tales como el factor edáfico (suelo) y el factor climático (temperatura y precipitación). Para los tipos de vegetación, los cuales son:

- VEGETACIÓN ACUÁTICA Y SUBACUÁTICA.
- BOSQUE TROPICAL CADUCIFOLIO.
- BOSQUE DE QUERCUS.
- BOSQUE DE CONÍFERAS (PINOS)
- BOSQUE ESPINO



PERFIL FLORISTICO DE CHAPALA.

PERFIL FLORISTICO A'-A DE A RROYO TEMPISQUE HACIA CERRO CHIPINAYA



2012-2030

Travesaño por la UDG. José Guadalupe. 2007.



3.4.2 VEGETACIÓN ACUÁTICA Y SUBACUÁTICA.

Hidrófitas sumergidas:	<i>Potamogeton angustissimum</i> H.B.K. "tripilla"
Hidrófitas de hojas	<i>Nymphaea ampala</i> (Salisb.) "estrella de agua"
Hidrófitas libremente flotadoras:	<i>Eichornia crassipes</i> Mart. "lirio" o "jacinto de agua" <i>Lemna gibba</i> L. "lenteja de agua" o "chichicastle"
Hidrófitas emergentes:	<i>Scirpus americanus</i> Pers. "tule rollizo" <i>Scirpus olneyi</i> A. Gray "tule rojizo" <i>Typha angustifolia</i> L. "tule" o "espadaña"
Vegetación anfibia:	<i>Heteranthera limosa</i> (Sw.) Willd. <i>Bacopa monnieri</i> (L.) Pennell "baraima" <i>Bacopa auriculata</i> (Robins.) Greenm. <i>Eriocaulon benthamii</i> Kuntl. "baraima" <i>Jussiaea bonariensis</i> Michelli <i>Cyperus incompletus</i> (Ling.) Jacq. "coquillo" <i>Polygonum acre</i> H.B.K. "chilillo" <i>Echinochloa crus-gavonis</i> (HBK) Schl. "zacate" <i>Olivea tricuspis</i> sch. <i>Eragrostis hypnoides</i> Lam. "zacate" <i>Alternanthera repens</i> (L.) Kuntze "tlalpetate" <i>Portulaca oleracea</i> L. "verdolaga" <i>Verbena ciliata</i> L. "alfombrilla" <i>Cynodon dactylon</i> (L.) Pers. "zacate grama"

Ya que para este tipo de vegetación no realizamos muestreos, la descripción la basaremos en el trabajo de Estrada F. et al. (1983):

3.4.3 BOSQUE TROPICAL CADUCIFOLIO.

Es una comunidad arbórea que mide aproximadamente 10 m de altura, aunque excepcionalmente algunos árboles emergentes llegan a los 15 metros de altura, prospera sobre ladera de suelos someros en un rango altitudinal que en México va de los 0 a los 1,800 (2,000) msnm, aunque para la zona de estudio ocupa de los 1,600 a los 2,000 msnm.

El clima correspondiente a este tipo de vegetación es cálido con una época marcada de sequía de 6 a 7 meses y una estación lluviosa que corre de junio a octubre. La temperatura media anual fluctúa entre los 19° y 22° C (Machuca, 1989); la precipitación media anual es del orden de 700 a 900 mm. Es de amplia distribución en los estados de la vertiente del Pacífico desde el sur de Sonora hasta



Chiapas. Su límite superior altitudinal corresponde con la franja libre de heladas. Durante la época de sequía la vegetación pierde el follaje y un gran número entran en floración. Durante la temporada de lluvias se revisten de follaje y el aspecto general es de exuberancia.

Los componentes florísticos del estrato arbóreo son:

Burserabipinnata “copal”
Burserapalmeri “copal”
Burserafagaroides “papelillo”
Burserapenicillata “copal”
Burseracopallifera “copal”
Burseramultijuga “papelillo”
Pistacia mexicana
Fouqueriaformosa
Euphorbiatanquahuete “lechemaría”
Ceiba aescutifolia “pochote”
Pteleatrifoliata “palo zorrillo”
Thevetiaovatia “ayoyote”
Winmeriapericifolia “palo fierro”
Amphipterigiumadstrigens “cuachalalate”
Leucaenaesculenta “guaje”
Lysilomaacapulcense “tepeguaje”
Euphorbiacalyculata
Ipomoeaintrapilosa “ozote”
Thoviniaacuminata “palo fierro”
Colubrina triflora
Celtis caudata “granjeno”
Bocconiaarborea “sangregado”



3.4.4 BOSQUE ESPINOSO.

Aunque a nivel nacional este tipo de vegetación es muy heterogéneo, vinculado sólo por la presencia de espinas en los árboles Rzedowski y Equihua (1987), en el centro de Jalisco, es más homogéneo. Se le encuentra en valles aluviales de suelo profundo que reciben entre 700 y 1000 mm. De precipitación anual, entre los 1300 y los 1800 msnm. Los principales componentes arbóreos son: *Prosopis laevigata* (mezquite), *Pithecellobium dulce* (huamúchil), *Acacia farnesiana* (huizache) y *Acacia pennatula* (tepame).

El espiritismo está representado únicamente por *Tailandia recurvata* (gallitos), y el parasitismo por el muérdago *Psittacanthus calyculatus*, creciendo profundamente en los árboles de mezquite.

Se presenta aunque muy diezmado (por las actividades agrícolas y urbanas) entre Jocotepec-Chapala, así como en el valle de Potrerillos-Las Trojes.

El epifitismo es pobre, y está representado por *Tillandsia recurvata* (gallitos), *Tillandsia achyrostachys*. Son frecuentes las parásitas *Cladocolea oligantha* “mal ojo” y *Psittacanthus palmeri* (injerto) que crecen en las *Burseras*. La frecuencia y abundancia de éstas plantas parásitas no está indicando una perturbación por factores antropogénicos (incendio, tala y pastoreo) en el Bosque Tropical Caducifolio.

La vegetación secundaria derivada de la tala del Bosque Tropical Caducifolio está indicada por la presencia de las siguientes especies.

Tecomastans “retama”

Acacia farnesiana “huizache”

Acacia pennatula “tepame”

Eysenhardtia polystachya “varaduz”



Heliocarpusterebinthaceus “majagua”

3.4.5 MATORRAL SUBTROPICAL.

En virtud que este término ha seguido siendo utilizado en literatura botánica reciente es pertinente aclarar que desde que fue adoptado por Rzedowski y McVaugh (1966), se especificó que se utilizaba en forma provisional y con reservas tratándose quizá de una formación vegetal de carácter secundario, lo cual fue confirmado por Rzedowski (1978) y Rzedowski y Calderón (1987) quienes confirmaron la hipótesis que el matorral subtropical no es un tipo de vegetación primaria sino se trata de un estadiosucesional del bosque tropical caducifolio detenido por las actividades antropogénicas; motivo por el cual se usó dentro de los tipos de vegetación debe ser desechado.

3.4.6 BOSQUE DE QUERCUS.

Es el llamado encinar, es un bosque con árboles bajos menos de 8 m. y troncos delgados actualmente, ya que los originales alcanzaron mayores tallas fueron talados a principios de siglo con el propósito de elaborar carbón y leña de sus troncos y ramas gruesas, lo que vemos por tanto son retoños de los tocones que quedaron.

De acuerdo a Machuca (1989), Neri (1999) y González (1987), las especies de Quercus (encinos) que crecen en la Sierra de

Las Vigas-Tecuán, son:

Quercusobtusata “encino”

Quercusmagnolifolia “roble”

Quercus desertícola “encino”

Quercuscastanea “encino”

Quercusglaucoides “encino”



Quercuslaeta “encino”

Quercusfrutex “encino”

Se acompañan por las siguientes Ericáceas:

Arbutusxalapensis “madroño”

Arbutus glandulosa “madroño”

Comarostaphylisdiscolor “madroñillo”.

Es importante señalar que en la ladera con exposición sur (por recibir mayor insolación) de la Sierra de Las Vigas el encinar se distribuye en una franja altitudinal que va de los 2000 a los 2400 msnm. Colindando por la parte inferior con el bosque tropical caducifolio que sube hasta los 2000 msnm.

En tanto las laderas con exposición norte, por recibir menos insolación retienen más humedad edáfica. El bosque de encinos cubre el gradiente altitudinal de los 2400 msnm en el cerro La Chupinaya hasta los 1700 msnm. al pie de monte cerca de Las Trojes.

En estas laderas los árboles de encino además de estar acompañados por los madroños (Arbutus spp.) se asocian con Nolinaparviflora.

3.4.7 BOSQUE DE CONÍFERAS (PINAR).

Basándose en lo dicho por González Cortázar (1992), la Sierra de Las Vigas en el pasado presentó un bosque de pinos=ocote, el cual fue diezmado por la tala.

Citando textualmente a este autor, tenemos: “Las serranías que circundan al lago [de Chapala] y chocan pocos kilómetros al poniente de Jocotepec y San Pedro Tesistán, estuvieron hasta épocas recientes cubiertos por encinos, madroños, robles y ocotes. La tala criminal estuvo a punto de convertirlas en páramos, lo que se logró evitar gracias a



la veda y protección forestal dada en el sexenio 1947-1953“.

“Hoy han recuperado parte de la abundante vegetación que tuvieron, aunque no tiene esta las características de antaño. La famosa Mesa de Los Ocotes, al norte de la villa de Chapala, cuenta con un sólo pino como recuerdo de las épocas en que su gran número dio el nombre que aún conserva.

3.4.8 BOSQUE ESPINOSO.

Aunque a nivel nacional este tipo de vegetación es muy heterogéneo, vinculado sólo por la presencia de espinas en los árboles Rzedowski y Equihua (1987), en el centro de Jalisco, es más homogéneo.

Se le encuentra en valles aluviales de suelo profundo que reciben entre 700 y 1000 mm.de precipitación anual, entre los 1300 y los 1800 msnm.

Los principales componentes arbóreos son: *Prosopis laevigata* (mezquite), *Pithecellobium dulce* (huamuchil), *Acacia farnesiana* (huizache) y *Acacia pennatula* (tepame). El epifitismo está representado únicamente por *Tillandsia recurvata* (gallitos), y el parasitismo por el muérdago *Psittacanthus calyculatus*, creciendo profundamente en los árboles de mezquite.

Se presenta aunque muy diezmado (por las actividades agrícolas y urbanas) entre Jocotepec-Chapala, así como en el valle de Potrerillos-Las Trojes.



3.5 FAUNA SILVESTRE.

Neri (1993) menciona que en la Sierra de Tecuán se observaron 43 especies de aves, 10 de mamíferos, 2 de reptiles y 1 de anfibios.

3.5.1 AVES

- *Columba fasciata* “paloma”
- *Columbina inca* “paloma torcaz”
- *Buteomagnirostris* “gavilán”
- *Cathares aura* “aura” o “quebrahuesos”
- *Coragypis atratus* “zopilote”
- *Aphelocoma ultramarina* “cuervo”
- *Calocitta formosa* “urraca”
- *Corvus corax* “cuervo”
- *Lepidocolaptes leucogaster* “trepatroncos”
- *Sitta carolinensis* “trepatroncos”
- *Chondestes grammacus* “gorrión”
- *Junco phaeonotus* “carbonero”
- *Pipilo fuscus* “collareca”
- *Pipilo ocai* “brujita”
- *Spizella breweri* “gorrión”
- *Sporophila torqueola* “chirinita”
- *Icterus galbula* “calandria”
- *Icterus pustulatus* “calandria”
- *Molothrus aeneus* “tordo”
- *Quiscalus mexicanus* “Zanate”
- *Basileuterus culicivorus* “verdín”
- *Piranga bidentata* “piranga”
- *Piranga erythrocephala* “piranga”
- *Piranga flava* “piranga”
- *Carduelis notata* “dominico”



- *Carpodacus mexicanus* “gorrión”
- *Hirundo rustica* “golondrina”
- *Progne dominicensis* “golondrina”
- *Progne subis* “golondrina”
- *Regulus scaleendula* “reyezuelo”
- *Myadestes obscurus* “jilguero”
- *Turdus grayi* “mirlo”
- *Turdus migratorius* “mirlo”
- *Parus wollweberi* “para”
- *Ptiloniscinereus* “floricano”
- *Sitta carolinensis* “saltapalo”
- *Thryothorus* sp. “saltapared”
- *Contopus pertinax* “mosquero”
- *Pyrocephalus rubinus* “pitirrin”
- *Myarchus tuberculifer* “mosquero”
- *Melanerpe formicivorus* “carpintero”
- *Trogon mexicanus* “pajaro bandera” o “coa”

3.5.2 MAMÍFEROS

- *Odocoileus virginianus* “venado cola blanca”
- *Tayassutajacu* “jabali”
- *Canis latrans* “coyote”
- *Nassua narica* “tejon”
- *Urocyon cinereoargenteus* “zorra”
- *Felis yagouaroundi* “yaguarundi”
- *Dasypus novemcinctus* “armadillo”
- *Didelphis virginiana* “tlacuache”
- *Liomys pictus* “ratón espinoso”
- *Rattus rattus* “rata”



3.5.3 REPTILES.

Boa constrictor “mazacuate”

Iguana iguana “iguana”

3.5.4 ANFIBIOS

Bufo bufo “sapo común”

3.6 HIDROLOGÍA.

De acuerdo con los rasgos topográficos, existen cuatro sistemas importantes, estos son: sistema hidrográfico que se forma en la cuenca inter montaña de Potrerillos, sistema de micro cuencas que se forman en la cara sur de “Cerro Viejo”, conjunto de micro cuencas que se forman en la cara sur de la sierra de Las Vigas El Travesaño y micro cuencas que se forman en la ladera norte de la sierra de La Difunta. De esta a oeste el sistema de micro cuenca son:

- **Microcuencas El Chorro Santa Cruz de La Soledad**, es una de las más extensas que se localizan dentro del municipio, se forma en las laderas del Cerro Cihue, y San Francisco. EL cauce principal se denomina A. El Chorro, la mayor parte de su superficie se localiza en los lomeríos sedimentarios y en la planicie cuaternaria.
- **Microcuenca A. Hondo-Club Residencial Nuevo Chapala**, se forma en la zona del Cerro el Cihue-El Travesaño, presenta una red densa en los sedimentos lacustres, el colector principal se denomina A. Hondo el cual desemboca al lago de Chapala.



- **Microcuencas El Achilote**, corresponde con un sistema de cauces que se desarrollan sobre las laderas del volcán San Francisco y la ladera de las lomas del Fraccionamiento Vistas del Lago. Es una de las microcuencas más importantes en su extensión aunque está actualmente poco urbanizada. Existe una infraestructura de captación y retención del agua mediante dos presas denominadas El Cerrito y El Molino.
- **Microcuencas El Chorro- El Cihue**. Estas microcuencas se forma sobre las laderas del Cerro El Cihue, corresponde con dos cauces principales los cuales organiza el agua que se precipita en estas laderas, la mayor parte de la cuenca no se encuentra urbanizada, se localizan algunos poblados importantes como hacienda La Labor, y Santa Cruz.
- **Microcuencas del Arroyo San Marcos-Arroyo Hondo**. En extensión es el conjunto de microcuencas más importante de la zona de estudio. Se forma en la ladera sur de la sierras Las Vigas-El Tecuan, sobre sedimentos de conglomerados aluviales y principalmente de sedimentos lacustres terciarios. Se forma sobre sedimentos lacustres y materiales de conglomerado fluvial. Es una red densa de cauces teniendo dos principales el arroyo San Marcos el cual cruza el poblado de Chapala y el arroyo Hondo el cual discurre por la zona de Chapala Haciendas. Se ha observado en la zona de Cerro Grande un fenómeno de captura de una microcuenca que drenaba entre el cerro de La Cruz y Cerro Chico.
- **Microcuenca Arroyo Grande (San Antonio Tlayacapan)**. Corresponde con una de las más importantes que se forman, sobre la ladera de la sierra Las



Vigas-El Tecuán. Se forma en el macizo de la sierra Las Vigas, en el contacto con la del Tecuán. La parte alta es una valla montañosa amplia y profunda, desemboca sobre los sedimentos lacustres y recorre las márgenes de Cerro Chico, baja a la altura del pueblo de San Antonio Tlayacapán, es uno de los cauces que presenta una mayor anchura y profundidad, forma un pequeño delta en su desembocadura.

- **Microcuencas formadas sobre la cara sur de la vertiente de la sierra Las Vigas-El Travesaño.** Son microcuencas que se forman sobre una vertiente abrupta y corta, presenta fuertes desniveles topográficos, la vertiente registra una alta tasa de escurrimientos, los cuales presentan fuertes desniveles que alcanzan cerca de los 400 m. Al pie se han formado un pequeño piedemonte producto de la erosión de la vertiente.

- **Sistema de microcuencas de la ladera la sierra de Las Vigas-El Tecuán.** Corresponde con un conjunto de pequeños escurrimiento de naturaleza montañosa los cuales bajan de manera intempestiva de las parte altas, registrando un desnivel de 500-700 m, desembocan formando un piedemonte constituido de una gran cantidad de pequeños abanicos aluviales. Son alrededor de 10 microcuencas, algunas de las más importantes son El Tempisque, Rancho de Oro, Alseseca, La Canacinta, etc.

- **Microcuencas de Arroyo Grandes Atotonilquillo.** Este sistema se forma en la cara norte de las laderas de los cerros de San Francisco y El Picacho este sistema, desemboca al Río Grande de Santiago. La parte alta del sistema está enclavado en un valle intermotano, con un desnivele de 400 m. En la parte alta la red es densa con



una gran cantidad de cauces de primer orden, manifiesta un nivel alto de organización. La morfología del cauce es ancho, con una fuerte actividad erosiva en sus márgenes, y gran cantidad de sedimento en su lecho, particularmente de gravas y arenas gruesas, lo que indica que existen importantes procesos erosivos en la parte alta y media de la cuenca.

3.6.1 ASPECTOS HIDRÁULICOS.

De acuerdo con la información obtenida de la zona, desde finales del siglo XIX y principios del XX, se han construido un conjunto de infraestructura hidráulica orientada a la actividad agrícola. Se tiene registrado en diversas partes del municipio canales y bordos muchos de los cuales actualmente ya no funcionan y que se levantaron y trazaron para la agricultura del trigo. Desde los años de 1890 la familia Cuesta y Cuesta Gallardo realizaron una gran cantidad de canales y drenes para regular con las agua del río más de 6, 000 hectáreas.

Uno de los canales más importante del sistema es el canal de Atequiza el cual inicia en las población de Atotonilquillo y recorre la margen izquierda del río Santiago, entre al poblado de Atequiza a la altura del teatro y la casa de la florida es el de Atequiza.

Otra de las zonas en donde se tienen una alteración importante es el canal que comunica el agua del Río Los Sabinos con el cual acerad de Cajititlan a través del canal Cedros.

3.6.2 ASPECTOS HIDROLÓGICOS.

El acuífero denominado Cajititlan, se localiza en la porción central del estado aproximadamente a 25 kms de la ciudad,



se localiza en la porción centro del estado de Jalisco, entre los paralelos 20 0 20´ y 20 0 29´ de latitud norte y los meridianos 103 0 32´ y 103 0 10´ de longitud oeste. Se identifica con las claves geohidrológicas JAL 03 y la 1403 del SIGMAS (sistema de Información Geográfica para el manejo de Aguas subterráneas de la CONAGUA), tiene una extensión superficial de 566 kms, aparte del municipio de Ixtlahuacán, parcialmente se encuentran Tlajomulco de Zúñiga, Chapala y Jocotepec, Del punto de vista administrativo la región se encuentra sujeta a los decretos de veda tipo II, “Valle de Atemajac, Tesistan y Toluquilla, publicadas en el documento del 3 de febrero de 1951 y 7 de abril de 1976. Ambos decretos son por tiempo indefinido y establecen vedas de control para prevenir perjuicios al abastecimiento de agua potable y uso doméstico de la ciudad de Guadalajara.

Parte de esta unida geohidrológica corresponde con la cuenca cerrada de la Laguna de Cajititlan y la otra al sistema del Río Santiago, este es de suma importancia geohidrológica ya que ha sido un cuerpo de agua permanente desde la construcción de la Presa Poncitlan y la derivadora Corona en el año de 1927, por lo que recarga los niveles freáticos someros de manera permanente, así como las márgenes del subsuelo colindantes del cauce y con seguridad por las características del basalto el cual esta fracturado y en menor medida la secuencia de flujos piroclásticos básicos los cuales no están fracturados y son impermeables por su consolidación.

Las aguas superficiales se han utilizado para riego por más de 100 años y como fuente de aprovisionamiento de agua los últimos 35 años, actualmente se utilizan en el caso de emergencia a través del canal Atequiza.



3.7 CONTAMINACION AMBIENTAL.

3.7.1 EROSIÓN DE SUELOS.

Es importante mantener la atención y el interés en el nivel del lago, donde se desarrollan actividades recreativas y de pesca, sin dejar de mencionar su función primordial: mantener el equilibrio ecológico de la región de influencia de la cuenca directa.

El lago ha sufrido una disminución en su nivel desde 1900 hasta la fecha, esta variación de los niveles máximos y mínimos se observan al establecer la cota 100 equivalente a la elevación de 1,526 msnm.

El factor natural que ha afectado directamente el nivel del lago es la sequía, el lago ha sufrido la presencia de cuatro sequías, siendo la de mayor impacto la ocurrida entre los años 1945 – 1957, en este periodo el lago perdió más de cinco metros de su nivel, a diferencia de las presentadas entre los años 1978–1983, 1987–1991 y la más reciente entre 1994–1998.

Los cambios en los patrones de flujo del Río Lerma han dado como resultado un desequilibrio en el balance hidrológico de la cuenca directa del lago Chápala, poniendo en riesgo tanto la condición ecológica del lago como la situación económica y social de su región de influencia.

Los cambios de uso del suelo y la deforestación han generado procesos de erosión en las colinas y montañas que rodean el lago causando parte de la sedimentación del mismo, por escurrimiento.



Los factores que se utilizan en la ecuación corresponden a aquellos que intervienen en la erosión del suelo, como agresividad de la lluvia, susceptibilidad del suelo a la erosión, pendiente del terreno, cobertura vegetal del suelo y prácticas de manejo del terreno.

La sedimentación y las corrientes que arrastran los sedimentos producen turbiedad en el agua y hacen que la fauna bentónica disminuya.

3.7.2 DEFORESTACIÓN.

La deforestación en el Municipio se puede catalogar como un problema controlable, en las áreas boscosas, y de vegetación intensa detectadas en la superficie de este territorio. Se tiene conocimiento que este problema se origina por la falta de vigilancia, sumándose a esto la explotación irracional o talamontes y la degradación de los suelos.

De igual forma se ha observado la falta de interés de los propietarios de los ejidos en mantener sus bosques, lo que acentúa el problema de erosión del territorio Municipal y la poca infiltración de agua al subsuelo.

3.7.3 CONTAMINACIÓN HÍDRICA

El lago de Chapala pertenece al sistema hidrológico o cuenca del Lerma-Chapala-Santiago, que es una de las de mayor extensión en México y Latinoamérica.

La cuenca inicia con el nacimiento del río Lerma ubicado al Suroeste de la ciudad de Toluca. Continúa su recorrido sobre la meseta central y fluye hacia el noroeste a través del Estado de México. Define la división física entre los estados de Querétaro y Michoacán y serpentea hacia el Noroeste cruzando Guanajuato, continuando hacia el sur y



separa a los estados de Guanajuato, Michoacán y Jalisco. Su curso de aproximadamente 560 Km. descarga sus aguas en el Lago de Chapala, al Suroeste de La Barca.

El lago Chapala está ubicado al oriente de Jalisco y al noroeste de Michoacán. Se encuentra a una altitud de 1,524 m.s.n.m. y forma parte de la cuenca del río Lerma. Ocupa 1,039 Km² con una longitud de 75 Km. por 22 Km. de ancho. Su capacidad de almacenamiento varía entre 7,962 y 4,667 millones de m³ y 1,576 millones de m³ en época de sequía.

En el Lago nace el río Santiago, cerca de Ocotlán, por lo que se le considera una extensión del Río Lerma. Recorriendo 443 Km., atravesando los estados de Jalisco y Nayarit, hacia el Norte y Oeste a través de la Sierra Madre Occidental, para luego descender a la costa y desaguar en el Océano Pacífico a 16 Km. de San Blas, en Nayarit.

3.7.4 CONDICIONES DEL AGUA.

Chapala es un lago somero donde los vientos y la evaporación tienen un papel importante sus pocos afluentes son mermados aguas arriba. Este Lago ha sufrido también la mutilación parcial de su extensión en lo que fue su Ciénega.

La fuente principal de contaminación es el río Lerma que discurre por urbes medias y grandes, ricas regiones agrícolas y pecuarias e importantes centros industriales. Algunas poblaciones ribereñas y la agricultura de la ciénega también contribuyen a su deterioro al verter sus aguas residuales en el lago.

El lago de Chapala recibe sólidos en suspensión y disueltos, materia orgánica, agroquímicos y desechos industriales. Entre los indicadores y parámetros que se



monitorean regularmente en las aguas del lago están las demandas química y bioquímica de oxígeno (DQO y DBO), los sólidos suspendidos, nitrógeno y nitratos, fosfatos, grasas y aceites, detergentes y sulfatos.

También se miden la temperatura, el oxígeno disuelto, los fenoles, los coliformes y los coliformes fecales. Existen en la cuenca propia del lago y aguas arriba plantas de tratamiento de aguas en operación para 3.5m³/s y en construcción para otros 6m³/s.

El índice de calidad del agua que se presenta fue desarrollado por el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, el cual considera los parámetros de: oxígeno disuelto, demanda bioquímica de oxígeno, demanda química de oxígeno, pH, sólidos suspendidos Totales, coliformes totales y fecales, nitrógeno de nitratos y amoniacal, fósforo total, fenoles, temperatura del agua, Alcalinidad total, dureza total y cloruros. De acuerdo a este índice, el lago presenta una variabilidad de calidad del agua.

Los grados de contaminación varían en diferentes puntos del lago. Las zonas más contaminadas son las que van de la desembocadura del río Lerma hasta Jamay y el área inmediata a la zona turística: esto es frente a Chapala, Ajijic, San Juan Cósala y Jocotepec. La contaminación de las riberas entre el Lerma, Jamay y el Santiago es fundamentalmente de origen químico, mientras la que se presenta frente a la zona turística es de origen orgánico.

2.7.5 RESIDUOS PELIGROSOS.

Los residuos sólidos peligrosos que se generan en el territorio Municipal, son principalmente de origen industrial y agrícola, los cuales se representan un problema bajo,



pues la actividad en estos campos ha venido decreciendo en los últimos 10 años.

Asimismo estos residuos se han presentado debido a la falta de recursos económicos y legislativos para el manejo y disposición adecuada de los mismos, es importante avanzar en la gestión de los recursos económicos que permitan encontrar las mejores soluciones a esta problemática, misma que debe incluir los residuos municipales.

2.7.6 CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA.

La contaminación atmosférica en el espacio del territorio Municipal es un problema que se presenta en dos Delegaciones principalmente: por un lado la Delegación de Santa Cruz de la Soledad, ya que es afectada esporádicamente cuando se incendia el basurero del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, lo que ocasiona problemas en las vías respiratorias de los propios habitantes de esta Delegación, principalmente en niños y ancianos.

El Municipio cuenta con muy pocas empresas cuyas emisiones contaminen el aire, podemos mencionar que en la Delegación de Atotonilquillo existen industrias que emiten gases a la atmósfera lo cual no tenemos una valoración el impacto ambiental hasta el momento.



3.8 AMENAZAS NATURALES.

3.8.1 DESLIZAMIENTOS.

Por las condiciones derivadas de la evolución geológico-geomorfológicas los movimientos en masa o mejor conocidos como deslizamiento en el municipio se registra en amplias zonas. Históricamente han generado afectaciones recurrentes y han ocasionado la pérdida de vidas, así como daños a viviendas e infraestructura urbana, por lo tanto, son un capítulo importante dentro de los fenómenos perturbadores identificados para el municipio y por lo tanto es necesario hacer una evaluación de carácter puntual.

Los deslizamientos son fenómenos en donde existe movimiento del suelo y el horizonte de rocas más superficiales cuesta abajo, se encuentra controlado por la gravedad. Por las condiciones geológico-geomorfológicas que registra el municipio se tienen documentados diversos tipos de deslizamiento de tierras.

3.8.2 INUNDACIONES.

El municipio presenta riesgo por inundación, a continuación se presenta un listado histórico de las inundaciones y sus características.

Por aumento del nivel del lago.

- En el año de 1567, hubo infinidad de daños, se cayeron la mayor parte de las casas.
- Con fecha del 16 de Enero 1926 se desbordo la Laguna de Chapala.



- En el año de 1931- En la ribera norte entre Ajijic y San Nicolás se presentó una inundación por el aumento en el nivel del lago, hubo daños generalizados a la agricultura.
- El lunes 20 de agosto de 1931, se desbordó el Mar Chapálico en la zona de Ajijic [...] el lago aumento poco más de metro y medio [...] inundando y causando muchos daños en su ribera y ocasionando daños a los muchos huertos de Ajijic y San Nicolás.
- Se registra en el año de 1931 una inundación en la zona de La Ciénega de Chapala, los primeros días de Septiembre, se han asilado algunas poblaciones de La Barca.
- En el año de 1935 la carretera en su tramo de Monte Carlo-El Manglar, se inundó, con una extensión aproximadamente de 1.5 kms.
- En 1968 se dañaron grandes extensiones de cultivo.
- En el año de 1973 aumento el nivel del lago inundado toda la zona ribereña.

En la zona de Atotonilquillo se tiene el siguiente registro:

Inundaciones debido al desborde del Río Lerma en la zona de Atequiza-Atotonilquillo, se tiene documentado por lo menos 3 importantes en el período que comprende del año de 1906 a1973.

El primer registro de Inundaciones asociadas al desborde del Arroyo Grande se tiene documentado pare el año de 1982.

El segundo registro de desborde importante del Arroyo Grande ocurrió en el año del 2002, en donde se registraron 150 viviendas dañadas, en 66 de ellas la inundación alcanzo desde 10 cm Hasta 1,5 m, 15 fincas representaron daños en sus muros, se menciona que la presa localizada en la parte alta del pueblo rebaso su capacidad y derramo



agua hacia el arroyo que cruza el poblado. De acuerdo con la estación de Atequiza el dato de la lluvia acumulada del día 15 fue de 59.6. De acuerdo con la nota del informador la lluvia fue más generalizada, incluso se tiene daños para la ciudad de Guadalajara.

El tercer registro corresponde con el 11 de agosto de 2010. Es decir en los últimos 30 años se han presentado tres eventos mayores de inundación. De acuerdo con la información histórica la recurrencia de este tipo de eventos mayores es de por lo menos 1 cada 8-10 años.

3.8.3 DESPRENDIMIENTO DE ROCAS.

Por las características de la pendiente. El tipo de rocas y el patrón de fracturamiento se observa la exhumación de grandes bloques de lavas basálticas, los que quedan en situaciones de alta inestabilidad debido al proceso de intemperización y erosión, que cada cierto tiempo tiende a desprenderse y recorrer las laderas de manera compleja, debido a la urbanización de las inmediaciones de zonas de fuerte pendiente como Cerro Chico y Cerro de La Cruz, principalmente se tiene el registro de daños a viviendas e incluso la muerte de personas.

3.8.4 MAREJADAS.

Existe un fenómeno singular el lago de Chapala, que ocasionalmente produce muertes, son las marejadas que producen que zozobren embarcaciones, Uno de los primeros referentes se tiene es para el día de 10 de julio de 1932. Se menciona que “El Vapor “México” que hacia sus servicios de pasaje y carga por las poblaciones ribereñas, se hundió, así como un lancha cargado de garbanzo en El Lerma. Se comenta que el vapor fue sorprendido por el



viento “Colimote”, corresponde con un fuerte viento del sur, se menciona que no fue posible sortear el peligro, de las fuertes olas por el cual el vapor se fue a pique [...] los tripulantes del vapor recibieron el auxilio de otras embarcaciones, pudiéndose salvar afortunadamente todo los pasajeros [...] el vapor se perdido en las aguas del lago. No se tiene documentado este fenómeno y el impacta que tiene en la actividad de las embarcaciones sería necesario para establecer niveles de protección para la actividad de pesca y turística, particularmente cuando ya está rehabilitado el fuerte del Presidio y se incremente las visitas a la Isla de Mezcala.

3.8.5 HUNDIMIENTOS.

Los hundimientos en el municipio están asociados a la presencia de tres condiciones específicas del subsuelo, estas son:

- Hundimiento asociado a partir de planos de deslizamiento en secuencia de arcillas, sobre pendientes superiores a 60. Caso Riberas del Pilar.
- Hundimientos asociados a agrietamientos debido a la pérdida de humedad en las capas de arcillas y limos, en la llanura cuaternaria, se acentúa por la presencia de líneas de debilidad (fallas, fracturas) preexistentes del basamento (lavas del Cerro de Chapala).
- Hundimientos- agrietamientos (creep) asociado a sedimentos lacustres de edad terciaria sobre pendientes superiores a los 60. Caso las laderas de Cerro Grande, Cerro la Cruz, etc.



CAPÍTULO 4. DIAGNÓSTICO DEL MEDIO FÍSICO SOCIAL.

4.1 DEMOGRAFIA.

4.1.1 INDICE DE DESARROLLO HUMANO.

El Índice de Desarrollo Humano, es una medida de potenciación que indica que los individuos, cuando disponen de una serie de capacidades y oportunidades básicas (como gozar de una vida larga, saludable; adquirir conocimientos, comunicarse, participar en la vida de la comunidad; disponer de los recursos suficientes para disfrutar de un nivel de vida digno) están en condiciones de aprovechar otras muchas opciones. En esencia, se trata de un indicador compuesto, comparable internacionalmente, que combina:

1. La longevidad (medida mediante la esperanza de vida al nacer);
2. El logro educacional (a través de la alfabetización de adultos y la matrícula combinada de varios niveles educativos); y
3. El nivel de vida, mediante el PIB (Producto Interno Bruto) per cápita anual ajustado (paridad del poder adquisitivo en dólares).

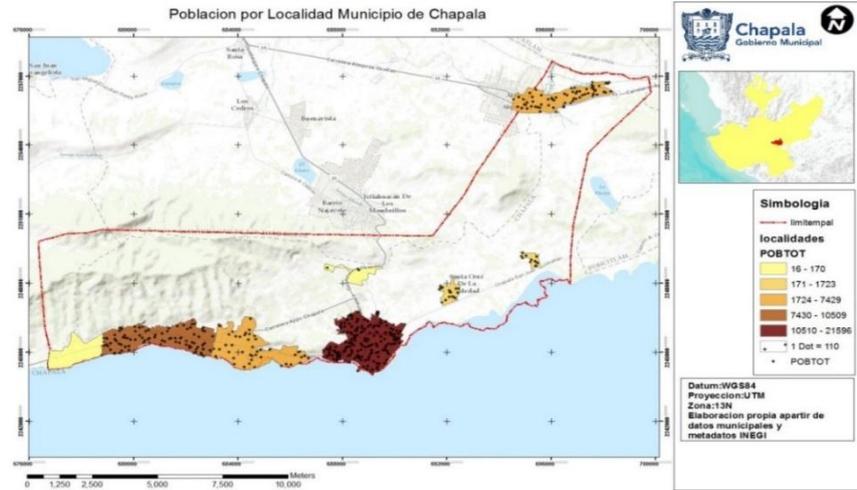
INDICES DE DESARROLLO HUMANO			
Municipio	indice	Grado	lugar que ocupa en el contexto estatal
atotonilco el alto	0.754	medio alto	53
Ayotlan	0.714	medio alto	97
Barca,la	0.756	medio alto	48
Chapala	0.801	Alto	10
Degollado	0.731	medio alto	79
jamay	0.764	medio alto	38
jocotepec	0.761	medio alto	42
ocotlan	0.805	Alto	7
Poncitlan	0.772	medio alto	24
Tizapan el alto	0.728	medio alto	83
tototlan	0.744	medio alto	67
tuxcueca	0.752	medio alto	57
zapotlan el rey	1.212	medio alto	101
Estado	0.801		

Tabla 2: índice de Desarrollo Fuente CONAPO.



4.1.2 POBLACIÓN TOTAL SERVIDA.

Mapa 3. Población por Localidad Municipio de Chapala.



Fuente: Elaboración a partir de metadatos municipales e datos INEGI.

2012-2030

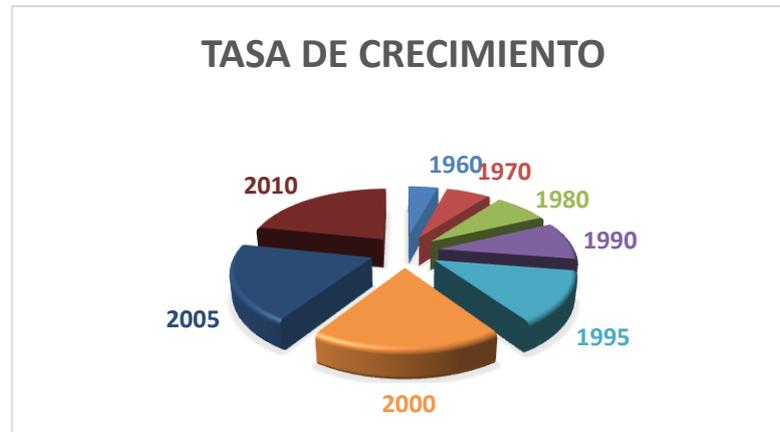
Tabla 3. Población Regional Servida

Año	Población	Tasa de Crecimiento
1960	9,413	
1970	13,844	0.470731966
1980	17,151	0.238876047
1990	21,647	0.262142149
1995	29,423	0.359218367
2000	42,036	0.428678245
2005	43,401	0.032472167
2010	48,839	0.125296652

enso de Población y Vivienda INEGI 2010



Grafica 3 Tasa de Crecimiento.



Fuente: Elaboración propia en base a Censo INEGI.

El Municipio de Chápala de acuerdo con datos del CENSP de Población y Vivienda, INEGI 2010 cuenta con una población de 48,893 que representa el 0.67% respecto a la población del estado y el 0.04% respecto a la población del país.

La población se compone por 23 902 hombres (48.9%) y 24 937 mujeres (51.1%), de lo cual se deduce que por cada 100 mujeres existen 95.9 hombres. La densidad promedio es de 76.6 habitantes por kilómetro cuadrado. Respecto a los periodos anteriores se observa un decrecimiento de la población.

La estructura poblacional por grupos de edad corresponde a: 0-14 años 12,905 (29.77%); 15-64 años 25,082 (57.87%); mayores de 65 años 3,691 (8.52%)

La mayor densidad de población se concentra en la cabecera municipal seguida de Ajijic y Atotonilquillo, que representan el 83.03% del total de la población.



4.1.3 POBLACIÓN POR SEXO Y PORCENTAJE RESPECTO A LA TOTAL DEL ESTADO Y AL PAÍS INEGI 2010 CONTEO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA.

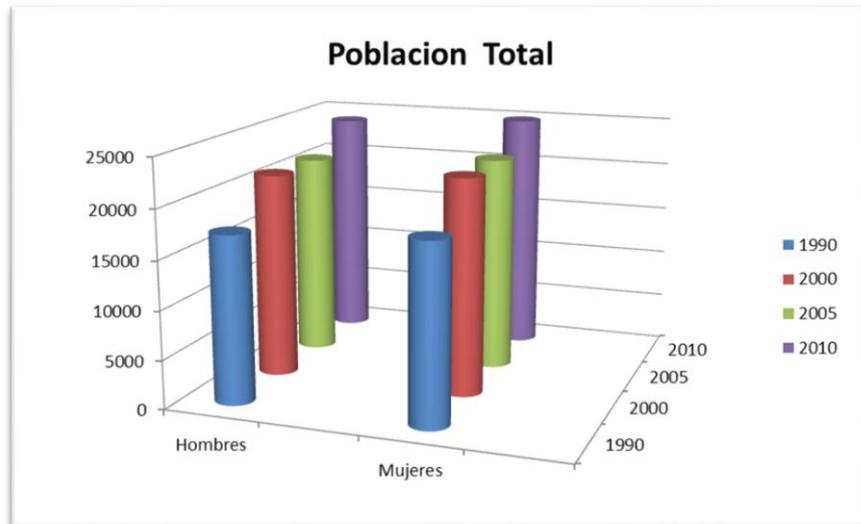
Tabla 4: Población por Sexo y diferente Temporalidad.

	Poblacion		Porcentaje
	sexo	cantidad	Respecto al Estado
1990	Hombres	17224	0.67
	Mujeres	18354	0.67
2000	Hombres	21189	0.69
	Mujeres	22255	0.68
2005	Hombres	21077	0.64
	Mujeres	22268	0.64
2010	Hombres	23902	0.66
	Mujeres	24903	0.66

Fuente: INEGI. Censos Generales de Población y Vivienda. 2010

2012-2030

Grafica 4. Población por Sexo Municipal por Año.



Fuente: Elaboración a partir de Censo Población y vivienda INEGI.



Por grupos de edades la mayor parte de la población se concentra en CHAPALA y se define por la población de 15-64 años que corresponde a un porcentaje del 58% del total de la población, y se espera que para el 2030 estas se ubiquen de la siguiente forma 0 a 14 años el 30% y la población de adultos mayores sea considerado el 8 %.

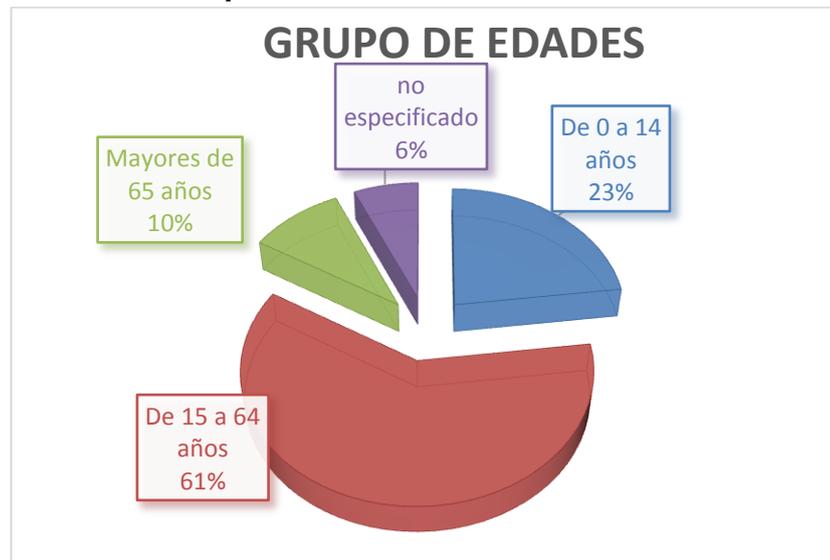
Tabla 5. Grupos Quinquenales por Año Chapala.

Grupos de Edad	HABITANTES				
	1980	1990	2000	2005	2010
De 0 a 14 años	13558	13668	14076	12905	11220
De 15 a 64 años	15044	19414	2495	25082	29618
Mayores de 65 años	1853	2431	3638	3691	4733
no especificado	174	45	63	1066	3234

Fuente: INEGI. Censos Generales de Población y Vivienda. 2010

2012-2030

Grafica 5. Grupo de Edades.



Fuente: Elaboración a partir Censo de INEGI.



4.1.4 POBLACIÓN POR LOCALIDAD.

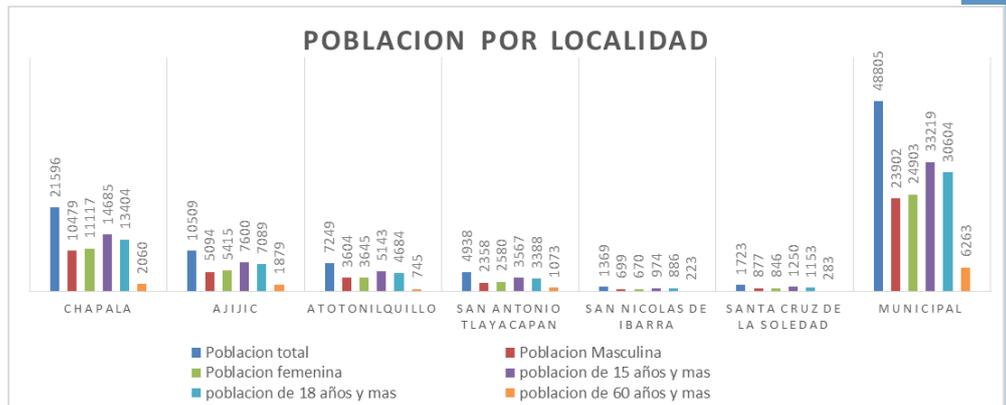
Tabla 6: Población por Localidad.

Nombre de la Localidad	Poblacion total	Poblacion Masculina	Poblacion femenina	poblacion de 15 años y mas	poblacion de 18 años y mas	poblacion de 60 años y mas
Chapala	21596	10479	11117	14685	13404	2060
Ajijic	10509	5094	5415	7600	7089	1879
Atotonilquillo	7249	3604	3645	5143	4684	745
San Antonio Tlayacapan	4938	2358	2580	3567	3388	1073
San nicolas de ibarra	1369	699	670	974	886	223
Santa Cruz de la Soledad	1723	877	846	1250	1153	283
Municipal	48805	23902	24903	33219	30604	6263

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010 INEGI.

2012-2030

Gráfica.6 Población por Localidades.



Fuente: Elaboración en base a Censo de Población y Vivienda INEGI.

Los grandes retos de la política de distribución territorial de la población son lograr un equilibrio de la misma dentro del territorio municipal, acorde con un ordenamiento territorial sustentable y aprovechar las ventajas competitivas del municipio.



INCREMENTO / DECREMENTO RELATIVO.

Tabla 7: INCREMENTO Y DECREMENTO.

Año	incremento / decremento	incremento relativo
1980-1990	4,496	9.212170884
1990-2000	7,776	15.93279377
2000-2005	1,365	2.796844586
2005-2010	5,438	11.14230099

Fuente: INEGI. Censos Generales de Población y Vivienda. 2010.

4.1.5 PORCENTAJE DE POBLACIÓN URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO.

Tabla 8. Porcentaje de Población Urbana y Rural del Municipio.

Año	Porcentaje de población	
	Urbana	Rural
1980	78.38	21.62
1990	82.12	17.87
2000	90.04	18.13
2005	90.76	9.95
2010	91	9

Fuente: INEGI. Censos Generales de Población y Vivienda. 2010

**4.2 MERCADO DE TRABAJO E INGRESOS**

Según el XII Censo de Población y Vivienda, INEGI 2010 la población económicamente activa (PEA) del municipio de Chapala es de 18,748 habitantes que representan el 50.5% de la población total, de esta población económicamente activa el 38% están empleados, de las personas ocupadas (PO) 7.23% laboran en el sector primario, 34.51 lo hacen en el sector secundario y 54.87 lo hacen en el sector terciario. En cuanto a los ingresos de la población ocupada, 24% reciben no más de 2 salarios mínimos mensuales de ingreso por su trabajo y sólo el 8.5% recibe más de 5 salarios mínimos mensuales.

Del total de la PEA 19% son de género masculino y 16% femenino.

Las principales fuentes de ingreso para los habitantes del municipio de Chapala provienen del comercio, mano de obra y servicios. Las características principales de mano de obra demandadas en la región son gastronomía, albañilería y jardinería.

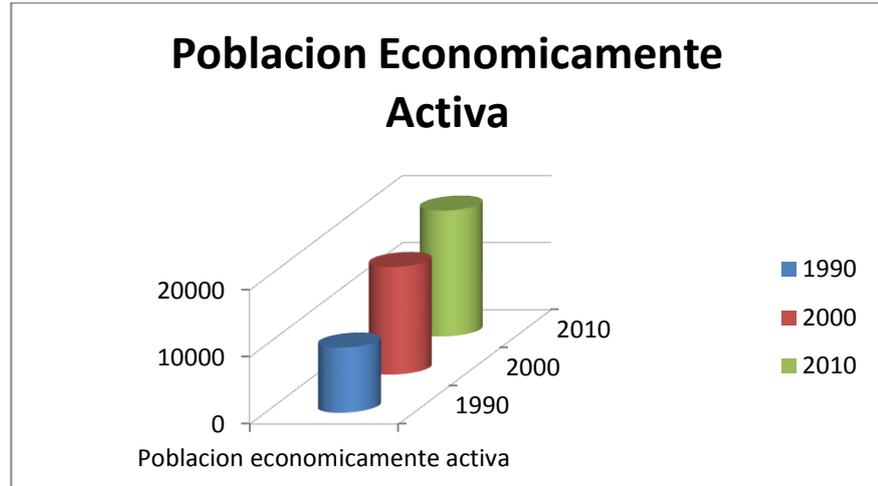
4.2.1 Población Económicamente Activa.**Tabla 9: Población Económicamente Activa.**

Año	Poblacion economicamente activa		Poblacion economicamente inactiva	
	personas	porcentaje	Personas	porcentaje
1990	9709	44.85148057	9707	44.85148057
2000	16035	38.14587496	15199	36.15710344
2010	18748	38.38735437	12287	25.15817277

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010 INEGI.

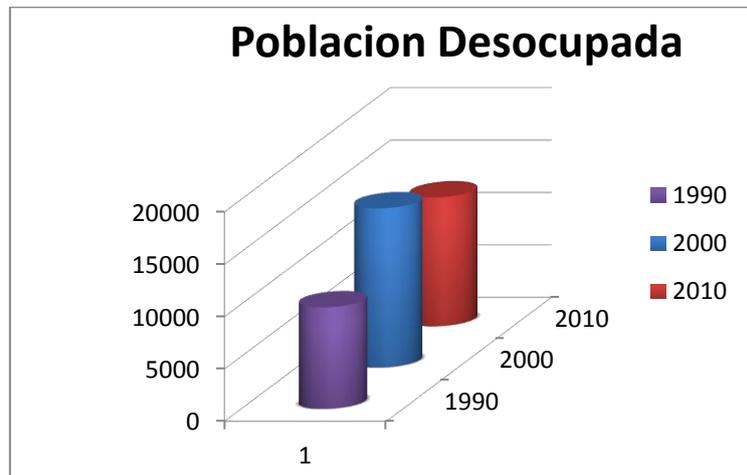


Grafica 7. Población Económicamente Activa.



Fuente: INEGI. Censos Generales de Población y Vivienda. 1990, 2000 y 2010

Grafica 8. Población Desocupada.



Fuente: INEGI. Censos Generales de Población y Vivienda. 1990, 2000 y 2010.



Tabla 10. Porcentaje de Población Económicamente Activa.

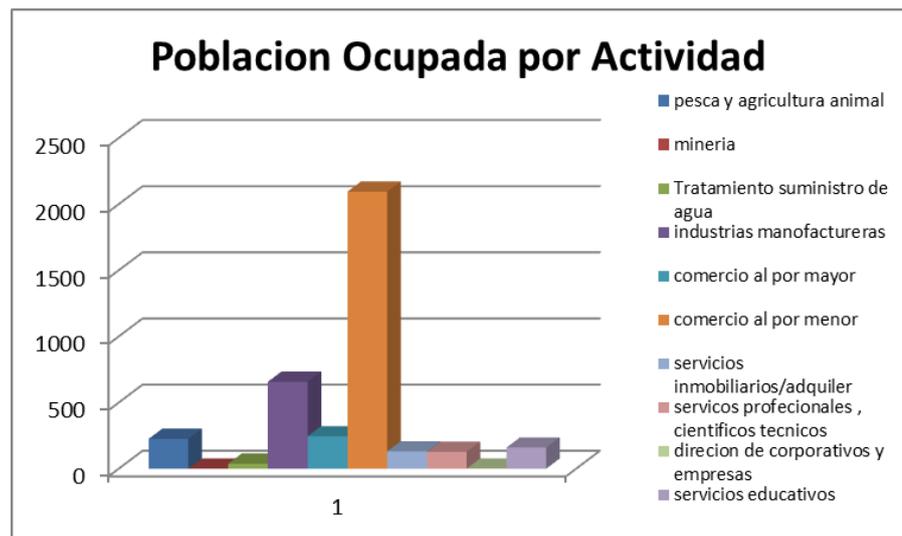
PORCENTAJE DE PEA.

Municipio	Chapala	Porcentaje
pesca y agricultura animal	225	6.115792335
minería	1	0.027181299
Tratamiento suministro de agua	38	1.032889372
industrias manufactureras	657	17.85811362
comercio al por mayor	245	6.65941832
comercio al por menor	2094	56.91764066
servicios inmobiliarios/adquiler	131	3.560750204
servicios profesionales , científicos técnicos	127	3.452025007
direcion de corporativos y empresas	1	0.027181299
servicios educativos	160	4.349007883
total	3679	

Fuente: Censos Generales Económicos 2004 INEGI

2012-2030

Grafica 9: Población Ocupada por Actividad.



Fuente: Elaboración Propia a partir de ITER 2010 INEGI.



4.2.2 MIGRACION, MARGINACION Y POBREZA.

El índice de Marginación, posibilita dimensionar las carencias, según la intensidad de las privaciones que padece la población en las localidades del estado, para jerarquizarlas y focalizarlas y así orientar de manera más eficiente los recursos públicos y las acciones de gobierno.

Es una medida-resumen que permite diferenciar las localidades según el impacto global de las carencias que padece la población por el rezago educativo, la ocupación de viviendas inadecuadas y la escasa participación laboral en los sectores más dinámicos de la economía.

Según el Consejo Estatal de Población el Municipio de Chápala tiene un grado de marginación promedio Muy Bajo.

Tabla. 11 Índice de Marginación Municipal en la Región.

Municipio	Índice	Grado	Lugar que ocupa en el contesto
Estatal	0.7607		
Ayotlan	0.857	bajo	53
Ayotlan	0.565	medio	97
Barcala	1.093	bajo	48
Chapala	1.55	muy bajo	10
Degollado	0.686	medio	79
Jamay	1.148	bajo	38
Jocotepec	1,002	bajo	42
Ocotlan	1.489	muy bajo	7
Poncitlan	0.733	bajo	24
Tizapan el Alto	0.867	bajo	83
Tototlan	0.785	bajo	67
Tuxcueca	0.83	bajo	57
Zapotlan el rey	0.381	medio	101

Coepo Índices de marginación 2013.



4.2.3 ÍNDICE DE MARGINACIÓN POR LOCALIDAD.

ÍNDICE DE INTENSIDAD MIGRATORIA DEL MUNICIPIO, 2010.

El índice de intensidad migratoria, considera las dimensiones demográficas y socioeconómicas de la migración y constituye una medida para diferenciar la intensidad de la misma. Debido a que este fenómeno es una estrategia familiar para allegarse mayores recursos, los indicadores que se utilizan consideran a los hogares y no a los migrantes. Además, la partida o el regreso de sus miembros implican cambios en la estructura y composición de los hogares, así como en las relaciones intra-familiares.

4.2.4 INDICE DE MIGRACION POR LOCALIDAD

total de Hogares	%Hogares que reciben remesa	%Hogares con emigrantes en Estados Unidos del quinquenio Anterior	%de Hogares con migrantes que circulan del quinquenio anterior	%Hogares con migrantes del retorno del quinquenio anterior	índice de intensidad migratoria	Grado de intensidad migratoria
11808	9.23	4.19	2.02	2.32	0.296	medio

Tabla 12 Grado de intensidad migratoria.

Fuente: SIEG Sistema de información Estadística y Geográfica de Jalisco 2010.

El Estado de Jalisco se considera entre las entidades federativas con un alto grado de intensidad migratoria. Para el Municipio de Chapala el COEPO en el año 2010 calculó el índice de intensidad migratoria cuyo resultado es 0.296clasificando al municipio con un grado medio de intensidad migratoria - donde el intervalo superior es de 2.58352 y el inferior -1.27065-.



Así pues de un total de 12,089 hogares, el 7.64% cuenta con al menos un miembro que declaró recibir transferencias de remesas de familiares de otro país. En el 1.98% de los hogares algún o algunos de sus miembros dejó el país en el quinquenio anterior para establecer su residencia habitual en la Unión Americana, el 0.99 % tiene migrantes circulares del quinquenio anterior, -aquellos miembros que después de haber emigrado entre 2000 y 2010 regresaron a vivir a México-. Y del 1.61% de las unidades familiares, algún miembro nacido en México, que en 2005 vivía en Estados Unidos, regresó a residir al país, de tal manera que al momento del Censo 2010 se ubica de nueva cuenta, como un habitante del territorio nacional.

4.3 RECURSOS SOCIO CULTURALES.

4.3.1 EDUCACION.

Según datos de la COEPO el porcentaje que asiste a la escuela es de 6 a 24 años en el 2005 es del 62.12 % esto contando desde educación primaria hasta Educación Superior.

4.3.2 POBLACION ANALFABETA.

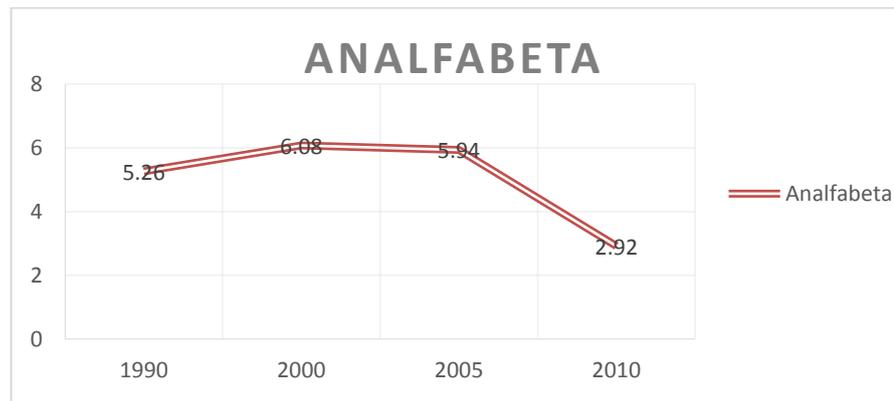
Tabla 13 Población Analfabeta y Alfabetada por Año.

Concepto	Año	Población	porcentaje en relación con la población total
Alfabetada	1980	14666	47.88
	1990	19932	56.02
	2000	26825	93.83
	2005	27035	93.96
	2010	40,189	82.29
Analfabeta	1990	1874	5.26
	2000	1738	6.08
	2005	1707	5.94
	2010	1426	2.92

Fuente: censo de Población y vivienda 2010.



Grafica 10. % Población Analfabeta por Años.



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010

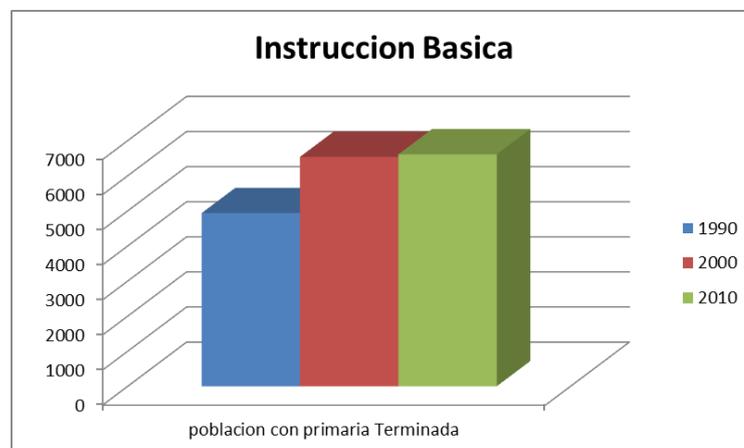
4.3.3 POBLACION CON EDUCACION BASICA.

Tabla 14 Población con Educación Básica.

Año	poblacion con primaria Terminada
1990	4934
2000	6536
2010	6609

Fuente: Censos de Población y Vivienda INEGI 2010.

Grafica 11. Instrucción Básica.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de INEGI.



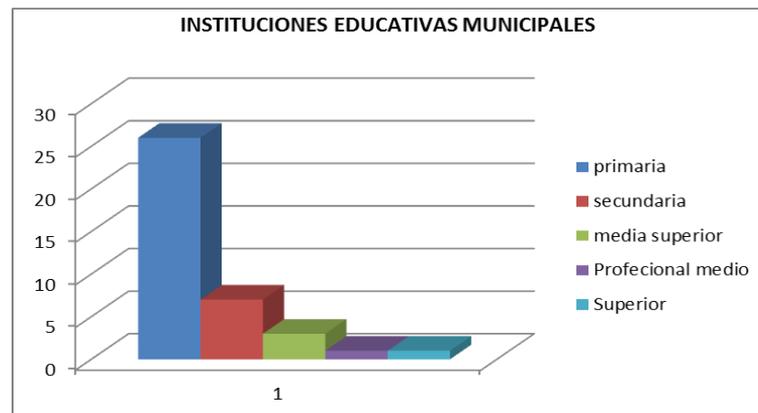
4.3.4 TOTAL DE ESCUELAS A NIVEL MUNICIPAL.

Tabla 15. Total de Escuelas en el Municipio.

Nivel Escolar	Escuelas
primaria	26
secundaria	7
media superior	3
Profesional medio	1

Fuente: Elaboración a partir de datos de Dirección de Educación municipal.

Grafica 12. Instituciones Educativas Municipales.



Fuente: Elaboración Propia en base a datos de la dirección de Educación.



CAPITULO 5. CULTURA RECREACION Y DEPORTE.

En lo que respecta a cultura, recreación y deporte, el municipio cuenta para su práctica con plaza cívica, cine, teatros, biblioteca, casa de la cultura, mercado de artesanías, 4 malecones con conchas acústicas para realizar eventos culturales o caminar sobre el lago, parques, jardines, clubes campestres, balnearios, lienzo charro, plaza de toros, centros recreativos y centros deportivos como el de La Cristiana, en Chápala, que tiene en conjunto instalaciones adecuadas para llevar a cabo diversos deportes.

Asimismo cuenta con atractivos naturales como el Lago de Chápala, Sierra las Vigas- el Tecuán, cascadas naturales, la Isla de los Alacranes y la Isla de Mezcala, entre otros, que permiten practicar la navegación, la pesca deportiva y paseos a caballo.

5.1 MONUMENTOS HISTORICOS Y ARQUITECTONICOS.

Entre las construcciones de tipo civil destacan el Palacio Municipal, la Antigua Estación de Ferrocarril, los 3 malecones estilo mediterráneo, la estatua de Jesús pescador, el Hotel Nido y el edificio anexo; las fincas ubicadas en el Paseo Ramón Corona, todos de estilo renacentista. También se puede apreciar la arquitectura del Restaurante Cazadores de estilo victoriano.



En cuanto a los inmuebles de carácter religioso se cuentan las Parroquias de San Francisco de Asís en Chápala y la de San Andrés en Ajijic.

5.1.1 CATALOGO DE EDIFICIOS PATRIMONIALES.

- Parroquia de San Francisco de Asís
- Casa Braniff, hoy Restaurante Cazadores (1903)
- Hotel Arzapalo (1898)
- Hotel Nido
- Antigua Estación de Ferrocarriles (1920)
- Plaza Principal de la Cabecera Municipal
- Plazas Principales de las Delegaciones
- Antigua Presidencia Municipal
- Capilla del Rosario
- Parroquia de San Andrés
- Templo de San Gaspar (siglo XVI)
- Casa Luis Barragán (fines del siglo XIX, remodelada en 1932)
- Fuente de los Pesadores
- Auditorio de la Ribera
- Casa de la Cultura Ajijic.
- Teatro del Pueblo (Parque de la Cristiana)
- Casa de las Artesanías
- Monumento Jesús Pescador.

5.1.2 FIESTAS Y TRADICIONES

De las festividades locales de mayor importancia destaca el Carnaval; en el mes de febrero como la fiesta popular más



importante, iniciando con el tradicional “entierro del mal humor”, el desfile de carros alegóricos, comparsas y disfraces. Siguiendo las “serenatas” en la Plaza Principal en honor a la Reina de Festejos y la coronación del Rey Feo. Una de las costumbres de los lugareños además de participar en la comparsa al final de la tarde de toros, es la de quebrar cascarones rellenos de anilina, asimismo se regalan claveles a las damas.

Otro aspecto que llama mucho la atención son los juegos pirotécnicos, que se convierten en toda una competencia entre los distintos gremios participantes para destacar con el “mejor castillo” y el “mejor torito”. Las competencias deportivas, a la par de las charreadas, las carreras de burros, las carreras de meseros, los concursos de comparsas, los carros alegóricos y los bailes de disfraces también dan lucimiento a esta fiesta popular.

El Patrono de la ciudad es San Francisco de Asís, entre finales del mes de septiembre y principios del mes de octubre se celebran las fiestas patronales, con un novenario que culmina el día 4 de octubre. La comunidad participa solemnemente en peregrinaciones organizadas por los distintos barrios, finalizando estas en el atrio de la Parroquia de San Francisco de Asís. En esta festividad, también se pueden apreciar juegos pirotécnicos, así como verbenas populares en la Plaza Principal.

Otras fiestas religiosas que se celebran en el municipio son las dedicadas a la Virgen de Lourdes, del Carmen, de Guadalupe, del Rosario, San Andrés Apóstol, San Antonio de Padua, La Santa Cruz y la representación de la Pasión de Cristo.

El domingo de ramos se realiza la Verbena Popular o Jamaica, en Ajijic. Durante el mes de febrero se lleva a



cabo en la delegación de San Antonio el festival del “Chilli Cook Off”.

En la población de Atotonilquillo, durante la segunda semana del mes de agosto se realiza la Feria Anual Expo Membrillo.

A partir de 1995, el mes de noviembre está reservado para la fiesta conmemorativa de los orígenes e historia de la población, con un despliegue de eventos culturales enmarcando de esta manera la fiesta más importante de la ciudad.

5.1.3 SAYACA

En estos lugares donde nuestros ancestros vivieron, se conocieron las ruinas de dos templos que se les nombraban el cerrito de la Alseseca y el cerrito del tío Pantita.

Según la tradición el cerrito del tío Pantita fue el templo mayor que estaba más cerca de lago, pero en el pie del cerro, donde había una gran calzada desde la entrada del templo hasta la laguna, guiada de frondosos árboles a los lados. Se cuenta que en aquellos tiempos la vieja Xicantzy como reina de estas praderas periódicamente hacía un rito muy propio alusivo al buen temporal, le llamaban “LAS ZANGRIAS DE MAYO” lugar en el que se hacía una ceremonia desde el templo mayor en donde se adoraba su ídolo, un dios que se llamaba Tlachocotl.

Durante esta ceremonia había una pareja de bailarines que lucían ropa muy colorida, bordada y bastante joyería toda elaborado por ellos mismos. Estos dos bailarines eran conocidos como los sayacos, porque aparte del vestuario se maquillaban con pigmentos naturales que mezclaban con harina y generalmente encabezaban la ceremonia



rumbo al lago, bailando y cantando, con un estilo muy propio de esos tiempos. Llevando en sus manos ofrendas al dios del agua y de la pesca. Previamente los nativos elaboraban los mentados búcaros, hechos de barro en forma de ollita en miniatura con pequeños picos que semejan los senos de la mujer, figuras de animales, como perritos, ídolos, cucharitas, sellos, animalitos diferentes y un sin fin de figuras todas de barro horneadas perfectamente al grado de que actualmente cuando baja el nivel del lago se pueden encontrar en la orilla este tipo de piezas arqueológicas en miniatura.

Hasta estas fechas las ceremonias se seguían realizando como lo hacían sus primitivos. Así es como ellos les llamaban a la gente de antes, "primitivos".

Los días de carnaval, los lugareños rompen cascarones teñidos de anilina repletos de confeti y se intercambian claveles durante la serenata. La quema de juegos pirotécnicos se convierte en una sana competencia entre los gremios, para ver quién presenta el mejor castillo y el más vistoso toro.

5.2 LEYENDAS

5.2.1 LAGUNA DE CHÁPALA.

Según nuestros ancestros a mediados del siglo XV (1472) en la ribera norte de nuestro LAGO DE CHAPALA en las inmediaciones del Chante, San Juan Cosala y Ajijic estaban gobernadas por un tlatoani de nombre Cascalotzin (venerable Cuervo) el cual vivía en el centro ceremonial Teopantitla (lugar de los estandartes sagrados).

Durante los primeros días del mes de mayo se celebraba la vigilia más grande del año, ceremonia donde se invocaba al "señor de las aguas celestes" TLALOC, a



CHALCHIHUITLICUE, la de la falda de jade y de turquesa, Señora de las aguas que se desparraman, y a la MICHICIHUATL deidad mujer pez y guardiana de nuestra madre laguna de AXIXIQUE. Esta ceremonia se realizaba con el único fin de fortalecer la alianza con las deidades: la tierra, el fuego, el agua, el aire y agradecer a nuestros ancestros por el ciclo agrícola pasado y pedir por el que viene, para que fortaleciera y fertilizara nuevamente nuestras tierras. Todo esto a través de la fuerza de la naturaleza y del universo.

Todas las aldeas alrededor del lago esperaban con ansia la fecha ceremonial, llegaban grupos de gente de lejanas tierras, la reunión era a la orilla de la laguna a la sombra de un frondoso sálate, formando a su alrededor un esplendoroso altar con finas mantas de algodón y papel amáte, adornando con brazadas de flores de todos los colores y aromas, canastas llenas de mazorcas, quiliguas llenas de frijol, calabazas y frutas de temporada, chiquihuites repletos de guamúchiles, granadas, guayabas, limas, sapotes, tunas, cazueladas de pipían y mole de guajolote., holladas de tamales y atole, mismas que servían de ofrenda a todos los principales.

Esta ceremonia daba inicio con la salida del sol, muy temprano frente a todos los sacerdotes. La ceremonia empezaba con la entrada de los Tlacoloteros que eran los que traían los incensarios para purificar el lugar, en conjunto con los Cotlatlazin y los Ahuizotl.

Los Ahuizotl luchaban por cuidar que la lluvia no llegara con demasiada fuerza y de esa forma protegiera los cultivos, vigilando el movimiento de las nubes durante el temporal.

Los Cotlatlazin bailando con movimientos felinos representando la lucha reguladora del tiempo.



Los Tlacoloteros eran hombres con vestuario de árboles, con ramas en las manos danzaban sobre su propio eje, levantando polvo para impedir que los roedores no hicieran daño a las siembras y así hubiera mejores cosechas. Eran aliados del maíz, frijol, jitomates, chiles y calabazas. Los Huehuenches (ancianos) danzaban representando el movimiento de los astros, de los animales, el principio y la fuerza de la naturaleza que peleaban entre sí, ofrendando el sudor, la sangre para subsistir, simbolizando el origen de nuestros antepasados y la sabiduría de TEZCATLIPOCA. Tomando tejuino y ololiuhqui (bebida elaborada con la planta de ololiuhqui, comúnmente conocida como hiedra que florea en forma de campanas) en ayuno, la ceremonia duraba cuatro días y tres noches, danzando los representantes con el único fin de comunicarse con la esencia masculina del dios de la lluvia (TLALOC). Al cuarto día muy de mañana se reunían todos para iniciar el Tlamalistli; (agradecimiento con ofrendas). Este acto ceremonial era realizado por doncellas que en canoas hechas de carrizo llevaban orilla adentro repleta de flores y quiliguas de frutas de todo tipo a depositarlas en la laguna.

Después se realizaba el huently (sangría) donde se empezaba a formar toda la comunidad para pasar ante los sacerdotes quienes se encargaban de pinchar con espigas de maguey en los lóbulos de las orejas, hombros y pantorrillas, para depositar su sangre en pequeños búcaros (ollitas de barro de formas diferentes) y una vez llenas de sangre eran cubiertas con masa para después ensartarlas en ixtle junto con otras llenas de sudor como parte del trabajo; otras llenas de lágrimas en señal de algún pariente fallecido; entreverando figuras representativas en forma de animales como changos, ocelotes, perritos, venados, braceros, águilas, cucharitas y un sin fin de figuras meta



morfos que juntas formaban pequeños collares. Nuevamente las doncellas volvían a entrar a la laguna a depositar la sangre, sudor y lágrimas, para concluir bañándose en sus aguas, y después deleitarse de una regia degustación de platillos traídos de todos lados. Y representar así la unión y purificación de todos los pueblos como hermanos.

Se dice que Cascalotzin (venerable cuervo) jefe del centro ceremonial Teopantitla, ubicado cerca de donde actualmente solo se conservaba la piedra de la tortuga, en el arroyo de la zapota, tenía una hija de nombre Xochitl, una mujer muy bella, agraciada, querida y respetada por toda la aldea, amaba todas las cosas a su alrededor; todos los días a esta doncella le gustaba alejarse de la aldea para convivir y gozar de la naturaleza que le rodeaba, descubriendo día con día nuevos parajes frondosos y apartados. Su padre que la conocía como era y acostumbrado a las vagancias de su hija no le daba tanta importancia, pero poco a poco sus salidas se fueron prolongando más y más al grado de que había días que no la veía, porque se salía desde muy temprano y regresaba hasta casi a oscuras cuando el sol se tapaba en la montaña, trayendo en sus manos gruesos ramilletes de flores de todos los colores y aromas que jamás en su vida los de la aldea habían visto.

Tanto llamo la atención el ramillete de flores que el padre de ella (Cascalotzin) le encargo a dos de sus mejores hombres que vigilaran y custodiaran a su hija y que lo tuvieran informado de lo que hacía y de los lugares que visitaba. Pero como era una muchacha muy astuta trataba de que nadie la viera partir. Antes de que saliera el sol, Xochitl se iba de prisa tratando de no ser vista por nadie



escondiéndose de los pobladores y así de esa forma nadie conociera sus lugares sagrados. Ella se daba cuenta que la seguían pero en el menor descuido se les perdía. Los guardianes intentaron miles de formas para no perderla de vista, pero siempre fracasaron.

Y así pasaron muchas lunas hasta que un día un joven cazador guiado por unas huellas en dirección de donde sale el sol y después de pasar muchos aguajes o nacimientos de agua, llegó a un lugar mágico tan hermoso que no cabía en su mente tanta belleza. Era un lugar donde había muchísima agua que formaba un hermoso estanque cristalino que al mismo tiempo al derramarse daba nacimiento a varios arroyuelos, rodeado de una cuantiosa vegetación entre flores y árboles de gran tamaño y belleza entre los cuales predominaban las clavellinas, zalátes, parotas, jacarandas, ahuehuetes, tempisques, magnolias, tepe guajes, aguilotas, entre una profusa vegetación de helechos, arbustos y flores de toda especie. El joven cazador inmediatamente acudió con el tlatoani para platicarle la belleza y grandiosidad de lo que había visto. Al llegar el padre de la doncella a este lugar encantado y mágico, se sorprendió tanto de la nutrida vegetación y fauna que reinaba a sus cuatro puntos cardinales. A sabiendas que a su hija le gustaba mucho ese lugar, mando que ahí se fundara el pueblo que tomaría el nombre de AXIXIC, que en náhuatl significa “lugar donde brota el agua”.

Unos años después la princesa se casó con el joven guerrero que la descubrió en el paraje, logrando procrear tres hermosas hijas, tan bellas como las aves, y un hijo tan fuerte como el viento. Así es como nuestros ancestros cuentan que Xitomatl el hijo, gobernó el territorio de



Cutzalan; la primera de las hijas dominó el territorio de Tonallan, la segunda gobernó el territorio de Tlajomulco y la tercera de nombre Xicantzin (Xicanzia) “venerable jícara sagrada”, se encargó de reinar AXIXIC.

Al llegar los españoles en el año de 1531 aproximadamente, conocen este lugar como el “Ojo de agua de la reina Xochitl” ubicado al pie del cerro, los que admirados por la gran belleza del lugar, dejan plasmada en sus crónicas las maravillas de esos tiempos primitivos.

El Consejo de Ancianos, ante los peligros de la Conquista guardaron documentos muy importantes de dos pueblos que eran como hermanos, San Juan Cósala y Ajijic, donde se decía que en esos tiempos esta región se llamaba Tepoztlán.

Ellos se reconocían de la misma raza, de la misma tribu y se reunían para defenderse de todo tipo de ataques. El ejército que formaban entre ambos pueblos conocía muy bien sus estrategias de guerra.

5.2.2LA ISLA DE LOS ALACRANES.

Considerada como uno de los centros ceremoniales más importantes de la nación y aun mas de la asociación de pueblos indígenas de América del norte, donde se hacen referencia a diferentes encuentros a nivel continente realizados en la localidad de Ajijic, y que se tienen documentado los encuentros indígenas más importantes de los últimos años; la Isla de los Alacranes en las creencias Huicholes se considera el origen de la vida.

Aunado a esto se anexan las narraciones personales de indígenas que forman parte de la comunidad de Ajijic y nos explican la importancia de estos centros ceremoniales.



La isla de los alacranes es para la cultura Huichola (Wixarika) el ojo de dios, uno de los cuatro puntos principales para depositar ofrendas, música, danza, cultos y objetos artesanales elaborados por sus propias manos.

Elijen la piedra más grande en la isla, como lugar de oración y depósito de ofrendas; en la cultura Wixarika la isla es como si fuera el corazón o Rapabiyeme (la abuela de las aguas) por no tener tiempo de origen y los rituales principales se caracterizan por desplazamientos a la orilla del lago para las ofrendas de noche sobre jícaras de chaquira con velas encendidas dedicadas a todos los espíritus del lago (ranas, peces, gente muerta, y los que aún no han nacido.)

Estas ceremonias en el mundo étnico (Huichol) siempre hacen suplicas a favor de la vida, las suplicas son para que nunca dejen de existir, se dice que si llegara a desaparecer el lago desaparecerán ellos también.

El recorrido ceremonial de los wixarikas se realiza por medio de las cuatro esquinas del universo en la República mexicana:

- 1.- San Blas en el estado de Nayarit.
- 2.- La Isla de los Alacranes en el lago de Chapala (Jalisco).
- 3.- Viricota en San Luís Potosí.
- 4.- La Huasteca en el estado de Nuevo León

Nunca dejan de recorrer esas cuatro estaciones ceremoniales al año teniendo a Ajijic el lugar ceremonial por excelencia. Dentro de estas narraciones tenemos los lugares más importantes como lo es el cerrito de Alce seca, que conocemos como el segundo templo que se ubica sobre la carretera rumbo a Jocotepec como a unos tres kilómetros de distancia de nuestro hermoso pueblo de



AXIXIC, mismo que fue partido por mitad cuando se construyó la carretera.

Actualmente podemos apreciar las dos lomititas como hermanas una frente a la otra. En aquellos tiempos en la boca de una barranquilla dentro de una rinconada había una aldea alrededor de un enorme ojo de agua, que era su fuente de abastecimiento para poder alimentarse. Esta área estaba protegida por la meseta del Tancuanete entre la Zapota y Alseseca.

También se le conocía con el nombre del Tecolotito (Mocúsare) según ellos en su dialecto. Según pláticas, la aldea se extendía desde lo parejo hasta las barrancas, por allá arriba, en esa zona arqueológica existen señales de un gran panteón, llegando por el lado sur hasta la piedra del Tequiotte.

Es muy fácil localizarlo por los tepalcates que se encuentran tirados por todo el camino, de las joyas arqueológicas que fueron robadas y saqueadas, y las que se les se iban quebrando, las tiraban por el camino.

Lo más hermoso de esos tiempos se encontraba en medio de la aldea y del ojo de agua de la reina Xochitl.

Muy cerca de allí se encontraba la piedra rayada, dibujada toda completamente con jeroglíficos muy bien hechos, grabados en la piedra cada una con medio centímetro de separación sus rayas y digna de admirarse.

En pocos lugares podemos apreciar este trabajo realizado por nuestros nativos, muy similar a la piedra que se encuentra con jeroglíficos en Mezcala de la Asunción.



Existe otra versión que tiene mucha semejanza con lo anterior donde se dice que por allá en el Tecolotico, Mocúsare o Tancuanete, un indígena salió a cazar guajolotes silvestres, ya que en aquellos tiempos había bastantes por todo el monte y de regreso por el pie del cerro llegando al pueblo escucho un murmullo fuerte y un estremecimiento de la tierra en el suelo, se dejó escuchar un silbido o chillido muy notable, cuál fue su sorpresa más grande, que desde ese momento empezó a humedecerse la tierra, inmediatamente se dio cuenta que era un nacimiento de agua, con esa novedad se regresó a su aldea para darle la noticia a la Xicantzy para que fueran a ver el nacimiento de una nueva vida en estos territorios.

Salió todo el pueblo con tan gran novedad, que cuando llegaron era tanto su asombro al escuchar el murmullo del agua que se podía interpretar entre shi- shi, o a-shishi-c. Entonces entre todos se dieron cuenta que era el nacimiento de un ojo de agua que había brotado por su propia naturaleza y fuerza. Inmediatamente prepararon la ceremonia más grande y espectacular jamás vista en la aldea. Con música, baile y un sin fin de ofrendas. Desde ese momento decidieron cambiar el nombre de TEPOSTLAN por AXIXIC, ya que claramente el murmullo lo decía, A-SHI-SHI-C. Y al nacimiento se le bautizo como el OJO DE AGUA DE LA REINA.

5.3. ARTESANIAS

Destaca la elaboración de piezas de cantera, madera tallada, vestidos típicos, bordados, hilados, telares, canoas, tejidos de seda, zarapes de lana y algodón, artículos de



alfarería, cerámica, barro, piezas arqueológicas y figuras prehispánicas, cantera, bordados, tallados de madera y de hueso.

5.4. GASTRONOMIA

Alimentos: Caldo michí, charales, bagre, pescado blanco, caldo de bagre, guisado de hueva, caviar, birria de carpa, ceviche y una amplia diversidad de alimentos preparados con las especies del lago.

Dulces: De leche, leche quemada, tamarindo, guayaba, Jamaica, arrayán y dulce de membrillo.

Bebidas: Rompope, ponche, tequila y sangrita.

Pan: Tachigual, mezcal tamal, gorditas de horno.

5.5. SALUD

En cualquier municipio se adolece en materia de salud, es difícil clasificar la importancia de cada uno de ellos si no es por medio de diferentes parámetros que permitan delimitar las vulnerabilidades estratégicas y los diferentes beneficios que aportan el favor en ciertas decisiones.

Nuestro municipio no es la excepción, en lo que respecta a la situación de salud. Algo que nos ha venido ayudando es que a relativa distancia tenemos a la ciudad de Guadalajara. Pero esto ha causado que los actuales hospitales en la ciudad se vean sobre saturados y no pueden dar el servicio y sobre todo a aquellos pobladores que son de más escasos recursos.

Es importante recalcar que la gran parte de nuestra población no cuenta con servicios de salud disponibles ni efectivos, a excepción de aquellos que cuentan con los servicios como el IMSS o ISSSTE.



Sin embargo, existe una predisposición que se ha observado al pasado de pocos años, en que la población es partícipe de todas las actividades referentes a la salud y solicitan ese tipo de servicios, siendo el Seguro Popular el más solicitado.

El municipio no cuenta con infraestructura suficiente para la atención de sus aproximados 50, 000 habitantes. Siendo esta una clínica de atención primaria, únicamente detección, sin tratamiento ni capacidad de hospitalización.

Como se podrá apreciar con investigaciones respectivas, no se posee una infraestructura en materia de salud de importancia dentro del municipio, siendo únicamente una clínica simple sin equipamiento necesario nuestra única solución para los padecimientos de nuestra población. Además, claro está, de instituciones de salud de carácter privado en donde la atención se presta únicamente a las personas que pueden pagar por ella.

Al ser nuestro municipio muy extenso, se tiene muy por entendido la dispersión que sufre la población y que en el caso de los servicios de salud esta dispersión vulnera aún más a esas comunidades.

Tenemos una epidemiología recurrente en padecimientos derivados de organismos parasitarios originando enfermedades gastrointestinales y en temporadas incidencia en enfermedades broncas respiratorias causadas por microorganismos y por causas asociadas al fecalismo.

Además, por tener dentro del municipio al lago Chapala, el más grande a nivel nacional, se tiene una epidemiología que, si no es causante directa de enfermedades en humanos, ataca a otros organismos, en este caso y principalmente a la mazorca, causando su pudrimiento.



En el caso de que una persona ingiera este microorganismo deriva en diferentes padecimientos desde gastrointestinales comunes y reacciones cutáneas importantes hasta padecimientos más graves que inclusive, en casos aislados, han terminado en tratamientos para el cólera.

Al ser la mazorca uno de los principales alimentos de la comunidad, por lo tanto, cada vez más, hay estos padecimientos por el consumo de alimentos contaminados por este microorganismo.

A pesar de los esfuerzos que se realizan día con día por proteger al lago de Chapala por su gran importancia, cabe aclarar, que debido a la falta de recursos para implementar acciones, la falta de cultura, respeto de la gente y otros aspectos, hacen que el agua de este lago se vea contaminada en exceso por una parte y que a veces los procesos de limpieza para su utilización sean insuficientes.

Esto hay una alta incidencia de enfermedades gastrointestinales como se ha planteado anteriormente.

La problemática, que no es posible ubicar en una prioridad específica, es que nos resulta imposible el tratar el agua, fuente de varias y diferentes infecciones, además darle servicios a quienes ya se encuentran enfermos, esto termina en un círculo vicioso de enfermedad-contagio, donde aquellos que se enferman al no poder recibir la atención necesaria empeoran su salud y causan contagios incontenibles, primeramente a sus familiares y posterior a todo una comunidad. Es por eso que en ocasiones se han instalado cercos sanitarios con los pocos recursos que han funcionado más como campañas de prevención.

**5.5.1 COBERTURA.**

La atención a la salud es prestada por la Secretaría de Salud del Gobierno Estatal, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la Cruz Roja, algunas clínicas y consultorios particulares. El rubro de bienestar social es atendido en sus diferentes vertientes por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) a través del Comité Municipal.

Centros de Atención Médica en el Municipio.**Tabla 16. Centros de Atención medica municipal.**

CENTROS	Centros Oficiales	Centros Particulares
Primer Nivel	8	6
Segundo Nivel	2	5
Tercer Nivel	0	0

Fuente: Secretaria de Salud Jalisco

5.5.2 POBLACIÓN DERECHOHABIENTE A SERVICIOS DE SALUD 2010.**Tabla 17. Poblacion con Alaguna Derechohabiencia.**

Concepto	Total	% Respecto a la Población total del Municipio
Población derecho habiente	24198	49.58098555
Población no derechohabiente	23946	49.06464502
Población derecho habiente IMSS	14427	29.56049585
Población derechohabiente ISSSTE	1181	2.419834033
Población derecho habiente SSA	29198	59.82583752



Fuente Censo de Población y vivienda INEGI 2010.

El Municipio de Chapala cuenta con una población total de 43,345 habitantes, sólo el 36%de ésta 15,639 tiene derecho a servicio de salud en alguna institución, el resto de la población es atendida por consultorios particulares y la Secretaría de Salud Jalisco.

5.5.3 MORTALIDAD Y MORBILIDAD

Entre las principales causas de mortalidad de encuentran las siguientes: cardiopatías, diabetes mellitus, hepatopatías, accidentes, infecciones respiratorias, enfermedades intestinales, enfermedades cérvico vaginales, desnutrición e insuficiencia renal.

Tabla 18. Principales Causas de Morbilidad 2008.

Principales Causas de Morbilidad 2008	
Causa	ATENCIONES
Infecciones Respiratorias Agudas (IRAs)	756
Infecciones Intestinales por otros Organismos	6215
Atenciones de Planificacion Familiar	1987
Enfermedades Diarreicas agudas	5788
Hipertension Arterial Esencial	4784
Embarazo y control Prenatal	3001
Diabetes Mellitus no Insulinodependientes	311
Caries Dental	2444
Gastritis y duodentis	2985
Infecciones en Vías Urinarias	1685

FUENTE: Secretaría de Salud Jalisco

De acuerdo a las estadísticas de la Secretaría de Salud en el 2007 éstas representaron el 80.11% del total de defunciones registradas en éste periodo.

2012 - 2030



5.5.4 PROBLEMÁTICA

Se detecta la necesidad de implementar más programas sociales para equilibrar el nivel de vida de todos los ciudadanos. Podemos mencionar programas de salud como:

Medicina preventiva, educación sexual, desintegración familiar, equidad de género.

Se deben impulsar programas de atención directa a personas con discapacidad y adultos mayores.

Es necesaria la gestión e instalación de un hospital regional o una unidad de urgencias que dé servicio a nivel regional.

Así como, la ampliación de la unidad del centro de salud y la construcción de un hospital de segundo nivel del IMSS y un hospital regional de la Secretaría de Salud

Jalisco.

5.6. SEGURIDAD PÚBLICA

De acuerdo a la información del anuario estadístico del Estado de Jalisco del 2004, el municipio de Chapala dispone de 2 Agencias del Ministerio Público atendidas por 2 agentes del fuero común y un subdelegado. Cuenta con una cárcel con capacidad para 12 personas.

5.7. AGRICULTURA

En la región se practican dos tipos de agricultura: de temporal y de riego. Por su parte, la agricultura de temporal ocupa el 41% de la región, y la de riego el 15%.



5.7.1 PRODUCCIÓN.

Dentro de las actividades agrícolas el municipio se distingue porque la producción es dominada por maíz, sorgo, trigo, destacando el maíz a nivel estatal en cuanto a nivel estatal de producción

Se cultiva además calabacita, cebolla, chayote, chícharo, chile, frijol, garbanzo, jitomate, lechuga y trigo. En cuanto a producción frutal: granada, guayaba, lima, limón, aguacate y membrillo.

5.8 GANADERIA

De acuerdo a las cifras de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca a nivel local destaca la producción de porcicultura y bovinos carne, estas representan el 30% y 70% del valor de la producción pecuaria Municipal registrada en los últimos tres años. A nivel Estatal destaca la producción de leche, huevo y carne dentro de los primeros 20 lugares.

En los últimos 5 años se ha observado un incremento en la producción de leche, carne y huevo, por otra parte en este mismo periodo los productos pecuarios que han sufrido un decremento son productos de apicultura.

Los principales subproductos que se obtienen de la producción pecuaria en el Municipio son lácteos y carnes frías, tales como crema, quesos, etc. Su producción es en un 80% para comercializar y un 20% para el autoconsumo.



5.9. PESCA

La actividad pesquera se realiza en el lago de Chapala, capturándose las especies de carpa, tilapia, charal, blanco y bagre, aunque ya no hay abundancia de algunas especies.

5.10. COMERCIO

Principales Sectores, Productos y Servicios

En lo referente a servicios de abasto al consumo popular, esta necesidad es cubierta por 284 tiendas de abarrotes que venden alimentos y bebidas, 59 carnicerías, 35 giros de venta de frutas y legumbres frescas, 26 establecimientos que ofrecen a la venta dulces y chocolates y 137 establecimientos que venden alimentos preparados (fondas, restaurantes, taquerías, torerías y loncherías).

En la cabecera municipal existe 1 mercado público de más de 50 locales y 1 rastro municipal, lo que convierte a esta población en abastecedora de localidades más pequeñas. Predominan los giros referentes a la venta de productos de primera necesidad y los comercios mixtos que venden en pequeña escala artículos diversos.

5.11. INDUSTRIA

Los principales ramos son:

Grandes Empresas: Industria de químico (HUSTMAN)

Medianas Empresas: Artículos hospitalarios, alimentos y bebidas (sangrita y salsas.), alimentos (charal dorado, leche, jugos)



Pequeñas y Micro Empresas: fábricas de dulces, telares, talleres de: calzado, ropa, muebles, carpintería, artes manuales y principalmente talleres de artesanías.

5.11.1 GRADO DE TECNIFICACIÓN

Las industrias del municipio se clasifican en: 11 altamente tecnificadas, 26 medianamente tecnificadas y 8 escasamente tecnificadas. Los principales problemas para las industrias locales obedecen a la falta de ventas y promoción.

5.12 TURISMO

El turismo es un factor importante para el desarrollo económico del municipio. Tiene una rica herencia cultural con actividades todo el año, tiene grandes festividades, costumbres y tradiciones. Se pueden admirar magníficos edificios arquitectónicos de estilos neoclásico y victoriano, así como el Lago de Chapala en el que se practican eventos deportivos acuáticos, campos de golf y clubes privados. Además de sus Islas: la de los Alacranes y Mezcala, las Islas de los Patos en San Nicolás que es visitada cada año por aves migratorias de Norteamérica principalmente del Canadá.

Por su cercanía con Guadalajara (40min) podemos decir que contamos, con todos los Servicios de Salud, de Educación, Comercial, Deportivos Etc. Además de esta conectada a la una red carretera que nos comunica a todo el país (Autopista, México Vía Corta, México Vía Morelia, Guadalajara Manzanillo, Barra de Navidad y Nogales). El Aeropuerto se encuentra a escasos 20 minutos.



Se cuentan con 615 Habitaciones repartidos en 37 hoteles, y casas de descanso, además a 20 min., se encuentra el Hotel HollidayInn Aeropuerto y a 35 min., y el Hotel El Tapatío en Guadalajara.

5.12.1 ATRACTIVOS NATURALES

Como atractivos naturales tenemos el lago de Chapala, la Barranca del Toro, la Isla de los Alacranes, la Isla de Mezcala o del Presidio, otra de las atracciones en época de lluvia son las cascadas del Tépalo. Este lugar se localiza en el cerro a espaldas del pueblo de Ajijic y se llega caminando por una brecha.



Foto 1: Isla de los Alacranes. Fuente: www.visita.jalisco.gob.mx

5.12.2 ATRACTIVOS CULTURALES.

Como atractivos culturales cuenta con arquitectura de las ruinas de Baluarte, la iglesia de San Francisco, la parroquia de San Andrés, la iglesia de San Antonio de Tlayacapán, la antigua Estación del ferrocarril en Chapala entre otros.



Foto 2: Iglesia de San Francisco. Fuente: www.visita.jalisco.gob.mx

5.12.3 ATRACTIVOS GASTRONÓMICOS.

En la gastronomía típica de la región destaca la zona de Acapulquito en donde encontramos gran variedad de comida. Esta zona cuenta aproximadamente con 9 restaurantes a la orilla del lago, la gastronomía que destaca en la región son charales, pescado blanco, caldo michi y birria de carpa, mientras que para beber encontrará rompopo, ponche y tequila. Para endulzar el paladar disfrutará de unas chapalitas, charamuscas dulces de tamarindo y leche.

Dado que Chapala ha tenido gran afluencia turística los empresarios de estas zonas han tenido que crear algunas formas para que el turista este más tiempo en el municipio, por ejemplo la estrategia de dar a conocer estancias acogedoras donde los turistas pueden permanecer por algunos días con folletos, páginas web, etcétera.

Se tiene como expectativa mantener el funcionamiento de los hoteles por muchos años más, tomando en cuenta el incremento de turistas que visitan el municipio además de contemplar el adquirir predios con la finalidad de tener más capacidad de acogida para los turistas y mejorar el trato a ellos.

Entre estos también encontramos balnearios de aguas termales, spas y varios servicios. El malecón es punto



clave para la atracción de los turistas, los paseos en lancha las excursiones a las islas como la de Mezcala con gran atractivo histórico. En el pueblo podemos contar con Museos, Iglesias, Centros deportivos, Parques, Jardines entre otras variedades.



Foto3:MalecónChapala.Fuente: www.visita.jalisco.gob.mx

Estadísticas turísticas. Proyección de afluencia turística.

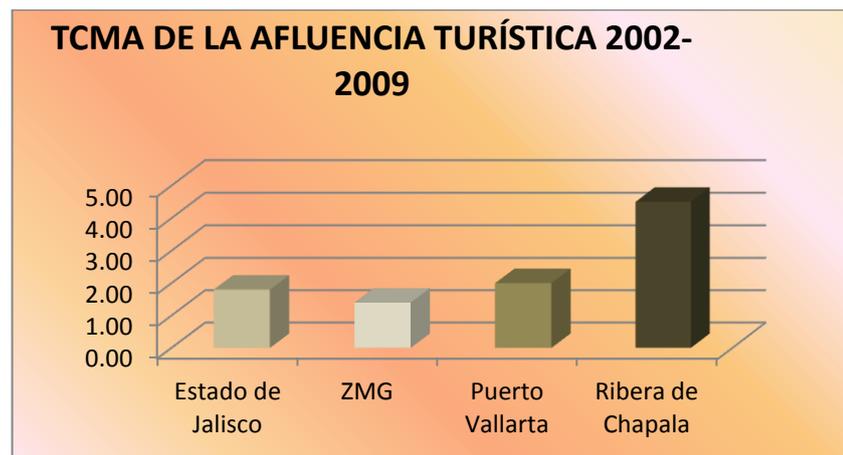


Gráfico 13: Afluencia Turística en Chapala 2002-2009. Fuente: Elaboración propia en base cálculo del TCMA.



5.12 .4CAPACIDAD DE CARGA.

Un concepto nacido en y para la gestión de los usos recreativos de espacios naturales protegidos. Sin embargo, en la aplicación del concepto de capacidad de acogida en la realidad urbana, a las limitaciones operativas que el desarrollo de este instrumento ya planteó en los espacios naturales abiertos se unen las dificultades que se derivan de la complejidad funcional del propio espacio urbano. (García Hernández, 2000).

El número de hoteles es un factor importante para definir la capacidad de acogida, entre Chapala y Jocotepec existen poco más de 500 habitaciones en hospedaje, lo que en todo el año el 30% está en ocupación. Sin embargo, en días festivos como en semana santa, tan solo en Chapala llegan alrededor de 10mil visitantes, lo que sobre pasa la capacidad de acogida. El 80% de los visitantes son de la Zona Metropolitana de Guadalajara y municipios cercanos.

5.12.5 ÁREAS DE INFLUENCIA TURÍSTICAS.

El lago de Chapala, la isla de los alacranes, al igual que la isla de Mézcala, son sumamente importantes para atraer más a los turistas. También otro tipo de diversión son los balnearios que se encuentran cercas de Chapala.



CAPITULO 6. INFRAESTRUCTURA ECONOMICA SOCIAL.

6.1 INFRAESTRUCTURA ECONOMICA SOCIAL

6.1.1 VÍAS DE COMUNICACIÓN

Las comunicaciones y transportes son importantes para el progreso, facilitan la integración social y geográfica del territorio. Por su ubicación, Jalisco se encuentra en una situación privilegiada, pues se comunica con el centro, sur, este y norte de la república, así como con los puertos del Pacífico. Las vías de comunicación son indispensables para generar una estrategia de desarrollo que esté encaminada a apoyar a comunidades marginadas.

El municipio puede ser visitado por tierra y aire. En el primer caso a través de la Autopista Guadalajara-Chapala que entronca con la carretera Chapala-Jocotepec con la autopista Guadalajara-Morelia-México; dista a 20 minutos aproximadamente del aeropuerto internacional Miguel Hidalgo de la ciudad de Guadalajara , y a 35 minutos por la autopista.

Cuenta con una línea de autobuses de servicio foráneo Chapala-Guadalajara y puntos intermedios, así como de una línea local para algunas de las delegaciones del municipio, sin olvidar el servicio de taxis, autobuses de servicio público y vehículos particulares.

6.1.2 TELECOMUNICACIONES.

En cuanto a los principales medios de comunicación a distancia existentes en el municipio podemos mencionar



que cuentan con infraestructura telefónica el 65% de la población, este servicio beneficia a la cabecera municipal y las delegaciones. En cuanto al servicio de Internet se dispone en todas las comunidades. Se cuenta también con cobertura de las principales empresas de telefonía móvil; además de servicio de televisión por cable y satelital.

6.1.3 MEDIOS IMPRESOS.

En lo referente a publicaciones escritas, se cuenta en el municipio con: Página (Chapala), El Charal (Ajijic), Ojo del Lago (Chapala), Lake Chapala Review (Chapala), Diálogo (Atotonilquillo), Buena Vida del Informador (Ajijic).

CAPITULO 7. ASPECTOS ORGANIZATIVO- INSTITUCIONALES

Hasta ahora el Municipio de Chapala había carecido de una planeación verdadera que encausara los esfuerzos del Gobierno Municipal en conjunto con la Sociedad Chapalense. Así mismo había adolecido de una Estructura Orgánica Municipal que refleje de manera clara y específica sus atribuciones, así como obligaciones de los funcionarios municipales. Por eso observamos una centralización en la toma de decisiones, ya que a excepción del Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y el responsable de la Hacienda Pública Municipal no tenían una forma clara y específica que refleje los mandos y niveles jerárquicos, división de tareas y funciones específicas, para mejorar los canales de comunicación.

7.1 FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL.



EL Gobierno Municipal de Chapala Jalisco está Integrado por 11 Regidores, así mismo consta de las siguientes comisiones permanentes:

- I. Gobierno
- II. Hacienda
- III. Presupuesto y Vehículos
- IV. Reglamentos
- V. Justicia
- VI. Derechos Humanos
- VII. Difusión y Prensa
- VIII. Puntos Constitucionales, redacción y estilo.
- IX. Inspección y vigilancia
- X. Salubridad e Higiene.
- XI. Ecología, saneamiento y acción contra la contaminación ambiental.
- XII. Educación Pública
- XIII. Festividades Cívicas
- XIV. Turismo
- XV. Promoción a Cultural y Crónica Municipal
- XVI. Fomento Agropecuario y forestal
- XVII. Habitación popular
- XVIII. Agua potable y alcantarillado
- XIX. Mercados, comercio y abastos.
- XX. Desarrollo Urbano
- XXI. Promoción del desarrollo Económico
- XXII. Alumbrado Público
- XXIII. Nomenclatura
- XXIV. Calles y calzadas
- XXV. Cementerios
- XXVI. Aseo Público
- XXVII. Espectáculos
- XXVIII. Difusión y Prensa
- XXIX. Parques, Jardines y Ornato



- XXX. Reclusorios
- XXXI. Protección Civil
- XXXII. Participación Social
- XXXIII. Honor y Justicia.

7.2 DIAGNOSTICO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

El Gobierno Municipal de Chapala Jalisco cuenta actualmente con 556 servidores públicos municipales y con una población total de 48,839(censo de población y Vivienda INEGI 2010), lo que nos indica que por cada 87.7 habitantes hay un servidor Público.

De acuerdo al Plan de 100 días, se revisó el organigrama y se encuestó al personal Municipal para recabar información para el Plan Municipal de Desarrollo Urbano. Se les informó sobre la elaboración de este y cuál es su función, como el seguimiento que tendrá a lo largo de esta administración 2012- 2015. De acuerdo a lo señalado por el diagnóstico de los 100 días de gobierno la seguridad Jurídica de los Servidores Públicos del Gobierno Municipal se encuentra regulada por condiciones generales de trabajo celebradas por el Gobierno Municipal de Chápala con el Sindicato Único de Trabajadores del Municipio de Chápala(SETUCHAL), así mismo se acata lo estipulado por la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Municipio se encuentra con un sistema profesional de Servidores Públicos que cuenta con los siguientes elementos:

- I. Sistema de reclutamiento profesionalizado.
- II. Programas de capacitación.
- III. Sistema de promoción y desarrollo de servidores



públicos.

- IV. Una rotación mínima de funcionarios.
- V. Sistema de reconocimiento a servidores productivos
- VI. Procedimientos de evaluación de desempeño.
- VII. Perfiles de puestos y cargas de trabajo.

Actualmente se tiene más del 75% de la reglamentación indispensable, así como los procesos internos están formalizados, se cuenta con un acervo jurídico con leyes; disposiciones y programas federales; estatales y municipales; información sobre federalismo y municipalismo. Así mismo se cuenta con una Dirección General Jurídica de carácter permanente, por ende podemos reportar que dentro del Gobierno Municipal actualmente existe el Bando de Policía y Gobierno, un reglamento Interior de Gobierno y otros reglamentos, que están actualizados y son accesibles a la ciudadanía.

En la Administración Municipal existe un órgano responsable de la comunicación social con estrategias y planes en la materia de comunicación social, dicho departamento se llama “Dirección General de Relaciones Públicas y Comunicación Social”, este departamento cuenta con un sistema para que todas las áreas del Gobierno Municipal hagan pública la información relevante y diseña campañas de apoyo a las políticas públicas, se utilizan varios medios impresos y electrónicos con amplia cobertura, se informa ante las instancias de participación ciudadana, por ende hay un eficiente y adecuado sistema que genera información de forma sistemática y periódica que permite analizar los resultados de las acciones de gobierno. Para el estudio, planeación y despacho de los diversos asuntos de la administración Municipal, el Ayuntamiento se auxiliará, sin menoscabo de las demás



especificadas en otros reglamentos, con las siguientes dependencias:

I. SECRETARIA GENERAL

- a) Unidad Municipal de Protección Civil
- b) Oficialía Mayor del Registro Civil
- c) Dirección de Reglamentos Inspección y Vigilancia

II. SINDICATURA

- a) Jueces Municipales.
- b) Departamento Jurídico.

III. CONTRALORÍA MUNICIPAL.

IV. OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA

V. DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.

- a) Departamento de Parques y Jardines.
- b) Departamento de Mantenimiento de Parque Vehicular.
- c) Departamento de Alumbrado Público.
- d) Departamento de Aseo Público.
- e) Departamento de Rastros Municipales.
- f) Departamento de Resguardo Municipal

VI. HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

- a) Departamento de ingresos y egresos.
- b) Departamento de Impuesto predial y Catastro.
- c) Oficialía mayor de Padrón y Licencias.
- d) Departamento de apremios.
- e) Departamento de Mercados.



f) Departamento de Patrimonio Municipal.

VII. DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

VIII. DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.

- a) Jefatura de Planeación.
- b) Jefatura de Obras Públicas.
- c) Jefatura de Costos y Presupuestos.

IX. DIRECCIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

X.DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN SOCIAL.

XII. DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONOMICA

XIII. TURISMO.

XIV. DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA.

XV. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN.

DE ESTE ANALISIS SE DESPRENDE LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CON LAS ATRIBUCIONES SIGUIENTES:



Corresponde al **PRESIDENTE MUNICIPAL** la función ejecutiva del Municipio y tiene las siguientes obligaciones:

I. Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de éstas emanen, el presente Reglamento, reglamentos, disposiciones de orden federal, Estatal y Municipal.

II. Conducir las relaciones del Ayuntamiento y del Gobierno Municipal con los Poderes de la Federación, del Estado y con los otros ayuntamientos de la entidad.

III. Ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento que se apeguen a la ley.

IV. Planear y dirigir el funcionamiento de los servicios públicos Municipales.

V. Planear, programar, presupuestar, coordinar y evaluar el desempeño de las unidades de la administración pública Municipal.

VI. Conducir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, sus programas anuales de obras y servicios públicos, vigilar el cumplimiento de las acciones que le correspondan a cada una de las dependencias de la administración Municipal.

VII. Supervisar la elaboración, ejecución, control, evaluación y revisión del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, de los Programas de Ordenamiento Ecológico local, de los Planes y Programas que se deriven de los mismos y de la determinación de usos, destinos y reservas,



procurando exista congruencia entre esos mismos Programas y Planes, con el Plan Municipal de Desarrollo y los diversos Programas y Planes Regionales, Estatales y Nacionales de Desarrollo Urbano o de Ordenamiento Ecológico aplicables en su territorio.

VIII. Realizar la publicación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los Planes de Desarrollo Urbano de los Centros de Población, los Programas de Ordenamiento Ecológico Local, los Planes Parciales de Desarrollo Urbano, los Planes Parciales de Urbanización y los Planes Parciales de Urbanización que regulen y autoricen acciones intermunicipales en las cuales participe el Ayuntamiento; así como de las modificaciones de estos Programas, Planes o de la Zonificación; y promover su inscripción en el Registro Público de la Propiedad.

IX. Ordenar la promulgación y publicación de los Ordenamientos, Reglamentos, Planes, Programas, Acuerdos y demás disposiciones administrativas de la observancia general y obligatoria del Ayuntamiento, que deben regir en el Municipio y vigilando de la aplicación de las sanciones que correspondan.

X. Promover la organización y participación de la ciudadanía y vecinal en los Programas de Desarrollo Municipal.

XI. Convocar al Ayuntamiento a sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes, de acuerdo con lo que establece este reglamento.



XII. Informar durante las sesiones ordinarias del Ayuntamiento, del estado que guarda la administración Municipal y del avance de los Programas.

XIII. Constituir el Comité de Planeación Municipal y presidir su funcionamiento.

XIV. Vigilar la correcta administración del patrimonio Municipal.

XV. Cuidar del orden y de la seguridad de todo el Municipio, disponiendo para ello, de los cuerpos de seguridad pública y demás autoridades a él subordinadas.

XVI. Cuidar el buen estado y mejoramiento de los bienes pertenecientes al Municipio.

XVII. Estar atento a las labores que realizan los demás servidores públicos y de la administración pública Municipal, debiendo dar cuenta al Ayuntamiento cuando la gravedad del caso lo amerite, de las faltas u omisiones que advierta.

XVIII. Imponer a los servidores públicos Municipales, las correcciones disciplinarias que tienen los ordenamientos respectivos, con motivo de las faltas y responsabilidades administrativas en que incurran en el desempeño de sus funciones. El Presidente Municipal, al llevar los procedimientos disciplinarios, debe respetar la garantía de audiencia y puede delegar esta facultad al servidor público que instruya.



XIX. Rendir informe al Ayuntamiento del ejercicio de la administración dentro de los primeros quince días del mes de diciembre de cada año,

XX. Comunicar al Ayuntamiento cuando pretenda ausentarse del Municipio por más de setenta y dos horas, y hasta por quince días consecutivos, por otra parte cuando se dé este caso, el Ayuntamiento definirá quién se hará cargo del despacho. Cuando la ausencia exceda de este término, debe solicitar la autorización correspondiente al Ayuntamiento.

XXI. Solicitar informes diarios a la Hacienda Pública Municipal, para tener noticia detallada de las multas que impusiere y vigilar que en ningún caso, omita esa dependencia expedir recibo de los pagos que se efectúen, pudiendo delegar esta facultad al servidor público correspondiente.

XXII. Vigilar que el destino y monto de los caudales municipales se ajusten a los presupuestos de egresos y de la correcta recaudación, custodia y administración de los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y demás ingresos propios del Municipio.

XXIII. Abstenerse de ejecutar los acuerdos del Ayuntamiento contrarios a derecho. En tal caso, deberá de informar al mismo en la próxima sesión para que éste lo reconsidere.

XXIV. Visitar con periodicidad las delegaciones, poblaciones y colonias del Municipio.



XXV. Previa autorización del Ayuntamiento, firmar en forma conjunta con el Secretario General, las iniciativas de ley o de decreto que se presenten al Congreso del Estado.

XXVI. Establecer y operar un sistema de atención de quejas, denuncias y sugerencias de la ciudadanía.

XXVII. Las demás que establezcan las Constituciones Federal, Estatal, este Reglamento y demás Leyes y Reglamentos.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL tiene las siguientes facultades:

I. Tomar parte con voz y voto en las discusiones que se originen en las sesiones del Ayuntamiento. En caso de empate, tiene voto de calidad.

II. Presidir los actos oficiales a que concurra o delegar esa representación.

III. Nombrar y remover a los servidores públicos municipales cuya designación o remoción no sea facultad exclusiva del Ayuntamiento, de acuerdo con este Reglamento.

IV. Tomar la protesta a los servidores públicos del Ayuntamiento.

V. Proponer al Ayuntamiento los nombramientos de los funcionarios encargados de la Secretaría General, de la Hacienda Pública Municipal y de la Contraloría.



VI. Las demás que establezcan las Constituciones Federal, Estatal y demás ordenamientos legales.

Son obligaciones de los **REGIDORES:**

I. Asistir puntualmente a las sesiones del Ayuntamiento y dar cuenta en las mismas de los asuntos que correspondan a sus comisiones.

II. Presidir por lo menos una comisión.

III. Asistir a las reuniones de trabajo del Ayuntamiento.

IV. Acordar con el Presidente Municipal los asuntos especiales que se les hubiesen encomendado y los correspondientes a sus comisiones y presentar un informe en sesión de Ayuntamiento.

V. Acatar en todo momento las decisiones del Ayuntamiento.

VI. Asistir a las oficinas del Gobierno Municipal y del Ayuntamiento en el horario que con respecto a sus comisiones acuerde para la debida atención de sus asuntos.

VII. Es obligación de los Regidores, poner en conocimiento del Ayuntamiento, las omisiones o irregularidades que adviertan de la administración pública Municipal, a fin de que se tomen los acuerdos correspondientes.

VIII. Las demás que establezcan las Constituciones Federal, Estatal y demás ordenamientos Legales.



Son obligaciones del **SÍNDICO**:

I. Acatar las órdenes del Ayuntamiento.

II. Representar al Municipio en los contratos que celebre y en todo acto en que sea indispensable su intervención, ajustándose a las órdenes e instrucciones que en cada caso reciba del Ayuntamiento.

III. Representar al Municipio en todas las controversias o litigios en que éste sea parte, sin perjuicio de la facultad que tiene el Ayuntamiento para designar apoderados o procuradores especiales.

IV. Revisar y enterar al Ayuntamiento, la situación de los rezagos fiscales para que éstos sean liquidados y cobrados.

V. Cuidar que la recaudación de los impuestos y la aplicación de los gastos hayan cumplido los requisitos legales conforme a la ley de ingresos y al presupuesto de egresos respectivo.

VI. Conocer de las condonaciones o reducciones de créditos fiscales que realicen el Presidente Municipal y la Hacienda Pública Municipal.

VII. Dar cuenta al Presidente Municipal, sobre las responsabilidades administrativas de los servidores públicos que manejen fondos públicos.



VIII. Hacer del conocimiento del Ayuntamiento, respecto a los manejos de la Hacienda y el Patrimonio Municipal.

IX. Cuidar de la Hacienda, Patrimonio Municipal, vigilar la correcta recaudación y aplicación de los fondos públicos.

X. Vigilar que se presente al Congreso del Estado, en tiempo y forma, la cuenta pública de gasto anual aprobada por el Ayuntamiento.

XI. Promover la regularización de la propiedad de los bienes municipales e intervenir en la formulación y actualización de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles del Municipio, procurando que se establezcan los registros administrativos necesarios para su control y vigilancia.

XII. Las demás que establezcan las Constituciones Federal, Estatal y demás Ordenamientos.

XIII. Participar con derecho a voz y voto en las sesiones del Ayuntamiento, con las excepciones que marca este Reglamento.

XIV. Presentar iniciativa de Ordenamientos Municipales, en los términos del presente Reglamento.

XV. Solicitar se cite a sesiones ordinarias y extraordinarias al Ayuntamiento.

XVI. Asistir a las visitas de inspección que se hagan a la Hacienda Pública Municipal, por parte de la Contraloría.



XVII. Participar en las comisiones cuando se trate de resoluciones o dictámenes que afecten los intereses jurídicos, fiscales y de gasto público del Municipio.

XVIII. Apoyarse en los servidores públicos Municipales necesarios para cumplir su función.

XIX. Las demás que establezcan las Constituciones Federal, Estatal, y demás ordenamientos.

LOS JUECES MUNICIPALES:

Conocerán de las conductas que presuntamente constituyen faltas o infracciones a las disposiciones normativas Municipales e impondrán las sanciones que correspondan mediante un procedimiento breve y simple que determine la existencia de la infracción y la probable responsabilidad del infractor, mismo que en caso de flagrancia se reducirá a una audiencia que se celebrará dentro de las veinticuatro horas siguientes a la comisión de la falta o de la detención del presunto infractor, en la que se le oirá y recibirán las pruebas que ofrezca para desvirtuar la acusación y en los demás casos el procedimiento se reducirá al ofrecimiento de pruebas dentro de un plazo de 5 días hábiles y de 15 días hábiles para su recepción, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del acuerdo admisorio de la denuncia o queja, luego de lo cual se dictará resolución en los términos del artículo 125 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado, la que podrá notificarse en forma personal o por correo certificado.

Son atribuciones de los jueces municipales:



I. Conocer, calificar e imponer las sanciones administrativas Municipales que procedan por faltas o infracciones a los ordenamientos Municipales, excepto las de carácter fiscal.

II. Intervenir en los conflictos que no sean constitutivos de delito, ni de la competencia de los órganos judiciales o de otras autoridades, con el fin de avenir a las partes.

III. Llevar un libro de actuaciones y dar cuenta al Ayuntamiento del desempeño de sus funciones.

IV. Expedir constancias únicamente sobre los hechos asentados en los libros de registro del juzgado o de las actuaciones administrativas, cuando lo solicite quien tenga interés legítimo.

V. Conocer y resolver acerca de las controversias de los particulares entre sí, derivadas de los actos y resoluciones de las autoridades municipales, en la aplicación de los ordenamientos Municipales.

VI. Concluir administrativamente las labores del juzgado Municipal, para lo cual, el personal del mismo estará bajo su mando.

VII. Las demás que le atribuyan los ordenamientos Municipales aplicables.

Las delegaciones municipales son órganos desconcentrados, dotados de facultades político administrativas previstas en este Reglamento, para atender en su ámbito territorial asuntos propios del Municipio.



Son obligaciones de los **DELEGADOS MUNICIPALES:**

I. Cumplir y hacer cumplir las leyes federales, locales, el Bando de Policía y Buen Gobierno, reglamentos, acuerdos del Ayuntamiento y demás disposiciones de carácter administrativo municipales.

II. Cuidar dentro de su jurisdicción, el orden, la seguridad de las personas y sus bienes.

III. Promover ante el Ayuntamiento, la construcción de obras públicas de interés social, así como disponer de las medidas necesarias para la conservación y mejoras de los bienes públicos o privados del Ayuntamiento.

IV. Gestionar ante el Ayuntamiento, el mantenimiento de las avenidas, calles, calzadas, parques, jardines y áreas de esparcimiento ubicadas en su jurisdicción.

V. Rendir mensualmente a la Hacienda Pública Municipal, las cuentas relacionadas con el movimiento de fondos de la delegación.

VI. Levantar el censo de contribuyentes Municipales, enviarlo a la Hacienda Pública Municipal y a las dependencias que deban llevar su registro, de sus respectivas jurisdicciones.

VII. Informar al Presidente Municipal, respecto a los asuntos propios de la delegación.

VIII. Colaborar en las campañas de educación, salud, protección civil y en los procesos electorales.



IX. Cumplir y hacer cumplir con las disposiciones sobre la venta y consumo de bebidas alcohólicas del Estado.

X. Visitar las colonias, barrios y poblados dentro de su jurisdicción; atender las quejas ciudadanas y derivarlas al Ayuntamiento y a las dependencias del Gobierno Municipal para su conocimiento y resolución.

XI. Prestar los servicios públicos y trámites de la Administración Pública Municipal.

XII. Ordenar la aprehensión de los presuntos delincuentes en caso de flagrante delito, ponerlos sin demora ante los Ministerios Públicos Federal o Estatal, según la competencia.

XIII. Enterar a la Hacienda Pública Municipal, sobre el cobro de las sanciones administrativas, así como el pago de impuestos, derechos, aprovechamientos y productos que se hagan a favor del Ayuntamiento cuando no haya un representante de la Hacienda Pública Municipal, así como expedir recibos foliados y llevar registro de los mismos.

XIV. Las demás obligaciones que por acuerdo del Ayuntamiento deba ejecutar.

El titular de **LA SECRETARÍA GENERAL** tendrá siguientes atribuciones:

I. Auxiliar al Presidente Municipal en la conducción de la política interior del Municipio.



- II. Ejecutar los programas que le correspondan en el contexto del Plan Municipal de Desarrollo y de la reglamentación interior de la administración Municipal.
- III. Vigilar que todos los actos del Ayuntamiento se realicen con estricto apego a derecho.
- IV. Fomentar la participación ciudadana en los programas de obras y servicios público Municipal.
- V. Administrar y tener bajo su cuidado el archivo del Ayuntamiento y el archivo histórico Municipal.
- VI. Coordinar las acciones de las Delegaciones Municipales y agentes Municipales.
- VII. Expedir certificaciones de la documentación existente en el Ayuntamiento y del Gobierno Municipal.
- VIII. Certificar los libros de condominios.
- IX. Expedir constancias de residencia, identificaciones y comprobantes de domicilio a las personas que lo requieran, con la documentación adecuada.
- X. Coordinar la elaboración de los informes anuales del Presidente Municipal.
- XI. Acordar directamente con el Presidente Municipal los asuntos de su competencia.
- XII. Citar con cuarenta y ocho horas de anticipación y por escrito a las sesiones del Ayuntamiento, previo acuerdo del



Presidente Municipal y acudir a ellas con derecho a voz, pero sin voto.

XIII. Formular las actas de sesiones del Ayuntamiento y asentarlas en los libros correspondientes.

XIV. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Ayuntamiento e informar oportunamente de ello, al Presidente Municipal.

XV. Auxiliar en las audiencias públicas al Presidente Municipal.

XVI. Coordinar las funciones de los titulares de las dependencias administrativas.

XVII. Refrendar con su firma las iniciativas de ley o decreto, ordenamientos, reglamentos interiores, documentos, correspondencia, acuerdos y comunicaciones del Ayuntamiento y del Presidente Municipal, en su caso.

XVIII. Proponer el nombramiento o remoción de los servidores públicos de la Secretaría General.

XIX. Dar cuenta al Presidente Municipal de las responsabilidades administrativas de los servidores públicos del Gobierno Municipal.

XX. Asistir a los regidores para el correcto desarrollo del proceso de acuerdos y dictámenes edilicios.

XXI. Informar al Ayuntamiento los antecedentes necesarios para acordar el trámite y despacho de los asuntos que se traten.



XXII. Elaborar programas de trabajo administrativo conforme los acuerdos del Ayuntamiento.

XXIII. Coordinar las funciones del Registro Civil en el Municipio.

XXIV. Conforme al convenio de colaboración, coordinar las funciones de la oficina de enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores.

XXV. Elaboración de Convocatorias y formar parte como Vocal Técnico del Consejo Municipal de Giros Restringidos, sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, teniendo voz en las reuniones del mismo.

XXVI. Elaborar su programa anual de trabajo.

XXVII. Las demás que le señale este Reglamento, el Bando de Policía y Buen Gobierno, los reglamentos de la administración Municipal y las demás disposiciones legales relativas.

Son Atribuciones de la **UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.**

I. Vigilar que los propietarios o administradores de edificaciones con afluencia masiva de personas, cumplan con las disposiciones en materia de protección civil.

II. Inspeccionar que en las edificaciones públicas y privadas se coloquen en lugares visibles, señales e



instructivos de las zonas de seguridad para caso de emergencia.

III. Supervisar y vigilar que las empresas comerciales, industriales y de servicio, así como las instituciones públicas cuenten con un sistema de prevención y protección adecuado a las actividades que realicen y que efectúen programas de capacitación a su personal en materia de protección civil.

IV. Proponer al Síndico, la elaboración de convenios con los Gobiernos Estatal y Municipales para apoyar los objetivos finalidades de los Sistemas Federal, Estatal y Municipal de Protección Civil.

V. Coordinar proyectos con los municipios aledaños, para desarrollar las acciones de prevención, auxilio y recuperación en casos de alto riesgo, siniestro o desastre.

VI. Realizar acciones de educación, capacitación y difusión a la comunidad en materia de simulacros, señales y uso de equipos de seguridad personal para la protección civil.

VII. Vigilar que las obras de urbanización y edificación que se autoricen, se proyecten, ejecuten y operen conforme a las normas de prevención.

VIII. Brindar asesoría e información a las asociaciones de vecinos, para integrar unidades internas y elaborar programas específicos de protección civil, a fin de realizar diversas acciones de prevención y auxilio en las colonias, barrios y unidades habitacionales.



IX. Elaborar información y difundir los programas de protección civil en centros escolares y otros lugares públicos y de reunión de la comunidad.

X. Participar como instancia de coordinación entre los sectores público y privado en materia de protección civil, haciendo del conocimiento de la Secretaría General los acuerdos y demás actividades que lleve a cabo en esta materia.

XI. Supervisar y vigilar que las empresas industriales y de servicios cuenten con un sistema de prevención y protección adecuado a las actividades que realicen.

XII. Integrar un banco de información sobre desastres ocurridos en las zonas de riesgo en Chapala, de acuerdo a estudios en la materia.

XIII. Auxiliar e informar sobre los servicios médico-asistenciales a la población en caso de emergencia originada por desastres o accidentes mayores.

XIV. Evaluar en coordinación con las dependencias y organismos especializados, los daños en casos de desastre o emergencia.

XV. Preparar un inventario de recursos humanos y materiales disponibles para efectuar movilizaciones en caso de emergencia.

XVI. Elaborar su programa anual de trabajo.

XVII. Las demás que determine el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, el Secretario General y las



disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia.

Son facultades de la **OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL.**

- I. Hacer constar los actos constitutivos o modificativos y extintivos del estado civil de las personas.
- II. Expedir copias certificadas de las actas y de los documentos existentes en los archivos del Registro Civil.
- III. Cuidar que las actas y los actos del Registro Civil se efectúen debidamente.
- IV. Coordinar con la dirección Estatal del Registro Civil cursos de capacitación a fin de lograr optimizar los recursos humanos y materiales con que se cuenta.
- V. Proponer al Secretario general la celebración de convenios en materia de Registro Civil con autoridades Federales y Estatales.
- VI. Elaborar su programa anual de trabajo.
- VII. Las demás que determine el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, el Secretario General del Gobierno Municipal las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en esta materia.

Son Atribuciones de la **DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA.**



I. La dirección de Inspección, Reglamentos y Vigilancia Municipal es la encargada de verificar el cabal cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables a quienes realicen los hechos generadores de obligaciones en el Municipio. Para el ejercicio de las obligaciones y facultades, tendrá a su cargo el despacho de los siguientes asuntos:

II. Aplicar en el ejercicio de sus funciones las reglas generales y los criterios jurídicos establecidos por el Ayuntamiento, el Presidente Municipal y el síndico del Ayuntamiento.

III. Aplicar la política, programas, sistemas, procedimientos y métodos de trabajo en materia de inspección y vigilancia establecidos por el Ayuntamiento el Presidente Municipal y el síndico.

IV. Diseñar conjuntamente con el Secretario General y el Síndico del Ayuntamiento, los formatos de órdenes de visita y actas de inspección que empleen en sus actuaciones los inspectores municipales ajustándose a las formalidades jurídicas y criterios jurisprudenciales aplicables en la materia.

V. Ordenar y practicar las visitas domiciliarias para comprobar el cumplimiento de las obligaciones administrativas a cargo de las personas que establecen los diversos ordenamientos municipales, estatales y en su caso las disposiciones federales.

VI. Verificar en el ámbito de su competencia el cumplimiento de las obligaciones administrativas que



establecen las disposiciones municipales, estatales y en su caso las disposiciones federales.

VII. Ordenar y practicar la revisión en vías públicas y lotes baldíos del Municipio para verificar el cumplimiento de las disposiciones municipales.

VIII. Supervisar y verificar los controles de calidad empleados en las edificaciones en cualquier tipo de construcción promocionadas y/o ejecutadas por particulares.

IX. Supervisar el proceso de construcciones que ejecuten los particulares a fin de garantizar el apego a los proyectos que se les haya autorizado.

X. Ordenar y practicar el aseguramiento precautorio de bienes y mercancías a comerciantes ambulantes, a efecto de garantizar el pago de las sanciones que se les impongan por infringir las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en el Municipio.

XI. Ordenar y practicar la clausura de giros en los casos y términos en que así lo dispongan los ordenamientos aplicables en el Municipio.

XII. Crear un sistema de registro de giros particulares que desarrollen actividades reguladas por los ordenamientos municipales, en los que se les determinen obligaciones a su cargo, a fin de que su verificación y control sean más eficientes.



XIII. Dar a conocer a los particulares los hechos u omisiones que le sean imputables a través de la entrega de las actas correspondientes.

XIV. Colaborar y coadyuvar con la autoridad competente en la investigación de hechos que puedan constituir infracciones administrativas o delitos, así como hacer del conocimiento del Síndico, del Presidente Municipal y del Ayuntamiento, aquellas conductas antijurídicas en que incurran los inspectores y el personal que se tiene a su cargo.

XV. Solicitar el auxilio de la fuerza pública para el mejor desempeño de sus atribuciones.

XVI. Las demás que le determinen como de su competencia, las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia, los acuerdos de Ayuntamiento y del Presidente Municipal.

Son Atribuciones del **DEPARTAMENTO JURÍDICO:**

I. Revisar los trámites administrativos relativos a las solicitudes de subdivisión y fusión de terrenos.

II. Intervenir en la enajenación, comodato, arrendamiento y demás contratos relacionados con inmuebles de propiedad Municipal, así como en las asignaciones de los locales de los mercados municipales.

III. Intervenir en los actos jurídicos por los que se adquieran inmuebles que formarán parte del patrimonio Municipal.



IV. Elaborar los contratos de concesión de bienes y servicios municipales.

V. Llevar a cabo las acciones que le indique el Síndico del Ayuntamiento, la tramitación de las denuncias y querellas penales, de los incidentes de devolución y de otorgamiento del perdón, así como para la defensa de los intereses Municipales en los órdenes civil, administrativo, agrario, laboral y Constitucional.

VI. Tramitar o sustanciar los recursos administrativos en materia Municipal.

VII. Proponer los informes que con motivo de quejas en materia de Derechos Humanos deban rendir los servidores públicos municipales.

VIII. Asistir, realizar y despachar los informes previos y justificados que deban rendir los funcionarios públicos en su carácter de autoridades responsables en los diversos juicios de amparo en materia penal, civil y administrativa.

IX. Dictar los acuerdos, realizar las notificaciones, desahogar las probanzas y proyectar las resoluciones que correspondan en los diversos procedimientos administrativos en materia de desarrollo urbano, fiscal, laboral, de comercio, de infracciones a los reglamentos y en general de todo acto administrativo emitido por las autoridades municipales que afecte los intereses de los administrados.

X. Denunciar administrativamente a los servidores públicos que impidan o entorpezcan el trabajo de la



contraloría, ante sus superiores jerárquicos, conforme lo prevé la Ley en materia de responsabilidades.

XI. A propuesta de la contraloría, iniciar en contra de servidores públicos el procedimiento de rendición de cuentas conforme lo prevé este reglamento.

XII. Confeccionar o revisar los contratos, acuerdos y convenios que celebre el Ayuntamiento con los diversos órdenes de Gobierno o con los particulares en calidad de sujeto de derecho privado, procurando en todo momento la mayor ventaja y utilidad social.

XIII. Prestar Asesoría constante a las diversas dependencias del Gobierno Municipal.

XIV. Colaborar en la creación, reformas y revisión de los reglamentos y demás ordenamientos municipales.

XV. Elaborar su programa anual de trabajo.

XVI. Las demás que le determine, el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, el Síndico y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia.

LA CONTRALORÍA tiene las siguientes funciones:

I. Programar, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación Municipal para verificar la eficiencia de las operaciones y el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas de las dependencias, organismos y entidades de la administración pública Municipal; proponer recomendaciones para el



mejoramiento operacional de las dependencias, organismos y entidades de la administración pública Municipal.

II. Ordenar y practicar auditorías internas y operacionales a dependencias, organismos y entidades Municipales a instancias del Ayuntamiento, del Presidente Municipal, de la Hacienda Pública Municipal, o por iniciativa propia, para verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas y promover la eficiencia de sus operaciones y el apego a las normas legales y reglamentarias aplicables.

III. Auditar las cuentas públicas del Ayuntamiento y entidades municipales continua y simultáneamente durante el ejercicio fiscal que corresponda.

IV. Vigilar que los recursos Federales y Estatales asignados al Municipio se apliquen en los términos estipulados en las Leyes, reglamentos y convenios respectivos.

V. Vigilar y comprobar el debido funcionamiento de sistemas de registro y contabilidad, la contratación y pago de personal, la contratación de servicios, de obra pública, de adquisiciones, de arrendamientos; la conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; así como el manejo y disposición de los bienes contenidos en los almacenes, activos y demás recursos materiales y financieros pertenecientes a la administración pública Municipal.



VI. Vigilar y evaluar el cumplimiento de las obligaciones de proveedores o contratistas establecidas en los contratos respectivos. Vigilar los ingresos y el correcto ejercicio del gasto público.

VII. Participar en la entrega y recepción a que se refiere este Reglamento.

VIII. Auxiliar al Ayuntamiento en la revisión de los informes financieros mensuales, semestrales y anuales de la Hacienda Pública Municipal, y verificar que se rindan oportunamente y en forma debida al Congreso del Estado, a través de la Contaduría Mayor de Hacienda.

IX. Requerir a las dependencias, organismos y entidades competentes, la documentación e información necesarias para el ejercicio de sus facultades.

X. Verificar que la Hacienda Pública Municipal y las entidades municipales observen y apliquen los criterios, manuales y reglamentos de auditoría y cuenta pública que al efecto expida el Congreso del Estado.

XI. Examinar las nóminas, recibos y documentos de pago que expida la Hacienda Pública Municipal.

XII. Practicar visitas periódicas de inspección a la Hacienda Pública Municipal o a las entidades municipales, así como levantar las actas respectivas.

XIII. Vigilar y evaluar las aportaciones y los subsidios otorgados a las entidades y a particulares con fines sociales, así como verificar si su aplicación es acorde a los mismos.



XIV. Solicitar a la Dirección del Jurídico, inicie procedimientos administrativos en contra de los servidores públicos que entorpezcan el procedimiento de auditoría o no proporcionen la documentación y aclaraciones que se hayan solicitado.

XV. Iniciar ante la Dirección del Jurídico, el procedimiento administrativo de rendición de cuentas a que se refiere este Reglamento.

XVI. Solicitar los informes necesarios a personas físicas o jurídicas, respecto a las relaciones financieras o contractuales del Ayuntamiento y sus entidades, para verificar que los egresos bajo estos rubros sean los correctos o la prestación de bienes o servicios sean los adecuados.

XVII. Proporcionar asesoría técnica a las dependencias y organismos municipales en materia de organización, métodos, procedimientos y controles para una mejor eficiencia operacional.

XVIII. Recomendar las medidas preventivas y correctivas en materia de cuenta pública a la Hacienda Pública Municipal.

XIX. Emitir opiniones en los proyectos que se presenten relativos a sistemas de contabilidad y control en materia presupuestaria, administración de recursos humanos, materiales, financieros, contratación de deuda, manejo de fondos y valores.



XX. Instrumentar y operar un sistema de información computarizada que le permita contar con los indicadores que señalen el avance en la gestión administrativa y financiera del Ayuntamiento y del Gobierno Municipal.

XXI. Informar periódicamente los resultados de sus actividades al Presidente Municipal y al Ayuntamiento.

XXII. Informar al Síndico Municipal de la presunta comisión de delitos de los que tenga conocimiento, así como de las infracciones administrativas cometidas por los servidores públicos.

XXIII. Conservar en su archivo, los papeles de trabajo que respaldan las revisiones efectuadas, así como los documentos inherentes a su actividad.

XXIV. Verificar que las dependencias que tengan funciones de recaudación, se ajusten a las Leyes Hacendarias correspondientes.

XXV. Supervisar que todo ingreso y erogación estén debidamente autorizados, comprobados y justificados.

XXVI. Vigilar que el inventario de bienes del Gobierno Municipal y sus entidades, se encuentren actualizados y estén registrados.

XXVII. Auxiliar en la revisión del inventario de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio cuya elaboración estará a cargo de la Hacienda Pública Municipal.



XXVIII. Verificar que los servidores públicos municipales cumplan con sus declaraciones patrimoniales.

XXIX. Procurar la coordinación con la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado y la Contraloría del Gobierno del Estado, para el mejor cumplimiento de sus funciones.

XXX. Auxiliar a la Comisión de Hacienda en el cumplimiento de sus funciones.

XXXI. Instaurar el procedimiento administrativo de responsabilidad de servidores públicos municipales e imponer las sanciones correspondientes, de conformidad a la ley de la materia.

XXXII. Establecer las bases generales del servicio profesional de carrera en control, vigilancia y evaluación para los servidores públicos adscritos a dicha dependencia.

XXXIII. Elaborar su programa anual de trabajo.

XXXIV. Las demás funciones que le señale el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, los Reglamentos, las Leyes, reglamentos y demás disposiciones de carácter Municipal.

Son Atribuciones de la **OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA.**

I. Mantener relaciones armónicas con los servidores públicos y sus representantes sindicales, en un ambiente laboral digno, respetuoso y positivo.



II. Sustanciar el procedimiento laboral administrativo, previsto en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, sus Municipios y demás ordenamientos aplicables en la materia, cuando un servidor público Municipal incurra en alguna de las causales que amerite sanción.

III. Establecer las políticas del Ayuntamiento en materia de administración de recursos humanos y verificar su estricta observancia y cumplimiento.

IV. Apoyar a las áreas operativas en la implementación de programas que fomenten eficiencia y productividad, respetando los derechos laborales de los servidores públicos municipales.

V. Expedir criterios y establecer las acciones pertinentes en materia de administración de recursos financieros, para el otorgamiento de remuneraciones a los servidores públicos municipales.

VI. Ordenar la instrumentación y ejecución de programas de capacitación y desarrollo integral del personal, así como la supervisión de los mismos.

VII. Establecer programas que tiendan a mejorar el bienestar de los servidores públicos municipales y de sus familias.

VIII. Atender los requerimientos de personal que le hagan las diversas dependencias y en su caso, autorizar la contratación que propongan.



IX. Establecer y mantener una bolsa de trabajo debidamente clasificada y actualizada, con el objeto de cubrir las necesidades de las dependencias del Gobierno Municipal.

X. Instrumentar los procedimientos, políticas y normas de operación que ayuden a una mejor y más eficiente administración del personal.

XI. Recibir y dar trámite a los diversos movimientos de personal que se presenten y verificar que se ajusten a las normas y políticas establecidas.

XII. Controlar las remuneraciones del personal, así como el registro de las modificaciones a las mismas.

XIII. Acordar con el Presidente Municipal, las condiciones laborales de aplicación general a los servidores públicos del Gobierno Municipal.

XIV. Establecer mecanismos para que las prestaciones que deben recibir los servidores públicos municipales sean proporcionadas con celeridad y sin demoras.

XV. Proporcionar a los servidores públicos municipales la seguridad social, en los términos de ley.

XVI. Expedir las credenciales oficiales de identificación de los servidores públicos del Ayuntamiento.

XVII. Elaborar su programa anual de trabajo.

XVIII. Coordinar la implementación del servicio civil de carrera en la administración pública Municipal.



XIX. Coordinar la prestación del servicio social de los egresados de las diferentes instituciones de educación media y superior que sean asignados al Gobierno Municipal.

XX. Autorizar las compatibilidades de los servidores públicos para que puedan desempeñar más de un empleo conforme a las leyes.

XXI. Verificar la información sobre los estudios académicos de los servidores públicos que requieran título o grado y que deban ser nombrados por el Ayuntamiento o el Presidente Municipal.

XXII. Las demás que le señalen como de su competencia el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, así como las leyes y reglamentos municipales.

Son Atribuciones De la **DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES:**

I. Estudiar, responder, así como dar seguimiento a las solicitudes y requerimientos en materia de los servicios municipales que la ciudadanía solicite.

II. Elaborar los informes y hacer el análisis estadístico que permita medir la capacidad de respuesta de la dependencia y generar los indicadores para evaluar su operación.

III. Dar mantenimiento preventivo y correctivo a la red de alumbrado público Municipal.



IV. Vigilar el cumplimiento de las normas técnicas referentes a la construcción e instalación de la red de alumbrado público Municipal, ejecutadas por organismos tanto particulares, como gubernamentales.

V. Llevar a cabo labores de conservación preventivas y correctivas en los servicios de los rastros municipales.

VI. De conformidad con la reglamentación Municipal correspondiente, administras el uso de los cementerios municipales.

VII. Realizar labores correctivas y preventivas en materia del cuidado de parque y jardines públicos dentro del Municipio.

VIII. Realizar programas tendientes a mejorar las condiciones materiales de los vehículos del Gobierno Municipal y sus dependencias para el buen uso y administración de los mismos.

IX. Realizar todas aquellas actividades en coordinación con el departamento correspondiente en materia de aseo público y disposición final de residuos, tanto orgánicos como inorgánicos.

X. En coordinación con el departamento correspondiente realizar todo tipo de actividades tendientes a mejorar la sanidad e higiene de giros de productos cárnicos dentro de Municipio.

Son atribuciones del **DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES**



- I. Elaborar y ejecutar el programa de poda y derribo de árboles que representen peligro para las personas, así como de aquellos que hayan concluido su vida biológica, previo dictamen de la Dirección de Ecología.
- II. Elaborar y ejecutar el programa de forestación, reforestación y sustitución de especies en vías públicas, plazas, parques, jardines, camellones y demás áreas verdes que se determinen en dicho proyecto.
- III. Mantener en operación el vivero Municipal, debiendo tener en existencia plantas para cubrir las necesidades de reforestación del Municipio.
- IV. Analizar y opinar en las solicitudes de poda o derribo de los árboles que presente la ciudadanía en acuerdo con la Dirección de Ecología, encargándose de su ejecución cuando así lo determine o supervisando aquellas que se autoricen a particulares.
- V. Difundir entre la ciudadanía información respecto a las medidas necesarias para el cuidado de plantas, árboles y áreas verdes en general.
- VI. Recolectar los residuos forestales que se generen en el Municipio especialmente durante el temporal de lluvias.
- VII. Elaborar su programa anual de trabajo.
- VIII. Las demás que le determinen el Director de Ecología, el Ayuntamiento, el Presidente Municipal y el Director de Servicios Públicos Municipales.



Son atribuciones del departamento de **MANTENIMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR:**

- I. Realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos propiedad del Gobierno Municipal.
- II. Elaborar su programa anual.
- III. Elaborar un reporte mensual y anual del gasto en mantenimiento por cada uno de los vehículos del Gobierno Municipal.
- IV. Las demás que le determine el Presidente Municipal, el Director de Servicios Públicos Municipales.

Son Atribuciones del Departamento de **ALUMBRADO PÚBLICO:**

- I. Establecer estrategias de ahorro de energía eléctrica así como aquellas medidas que sean necesarias para efficientar el servicio de alumbrado público en el Municipio.
- II. Dar atención a las solicitudes y demandas que en el rubro de alumbrado público presenten al Gobierno Municipal los ciudadanos y llevar a cabo las acciones que sean necesarias para satisfacer tales requerimientos.
- III. Ejecutar las obras de infraestructura que sean necesarias para la prestación del servicio de alumbrado público.



IV. Elaborar su programa anual de trabajo.

V. Las demás que le determine el Director de Servicios Públicos Municipales y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia.

Son Atribuciones del Departamento de **ASEO PÚBLICO**:

I. Diseñar, organizar y ejecutar los diversos programas municipales para atender la prestación del servicio de aseo público.

II. Atender las quejas que presente la ciudadanía en materia de recolección y disposición final de residuos sólidos y dictar las medidas necesarias para que se resuelvan.

III. Ejercer las acciones que se determinen para el servicio Municipal de aseo público.

IV. Desarrollar actividades de limpieza y saneamiento de calles, espacios públicos, pasos a desnivel y áreas verdes.

V. Recolectar los desechos y desperdicios que se generen en los tianguis y mercados que existen en el Municipio.

VI. Instrumentar los operativos de limpieza en días festivos, manifestaciones y festividades cívicas.

VII. Inspeccionar que las empresas o entidades cumplan con las obligaciones establecidas en los contratos de



concesión o convenios de gestión en materia de aseo público celebrados con el Ayuntamiento.

VIII. Elaborar su programa anual de trabajo.

IX. Las demás que le señalen como de su competencia.

Son Atribuciones del Departamento de **RASTROS MUNICIPALES:**

I. Prestar el servicio de sacrificio de animales previa revisión de procedencia que se efectúe por las autoridades competentes en la materia.

II. Proveer de espacios adecuados en los rastros municipales para la compraventa de ganado en pie y de carne en canal.

III. Coordinarse con la Hacienda pública a fin de rendir los informes relativos al estado del movimiento de ganado y el total de los ingresos y el volumen del sacrificio que se presenta en los rastros municipales.

IV. Enviar mensualmente al INEGI la información referida en el punto anterior.

V. Vigilar el cumplimiento de los ordenamientos aplicables en materia de matanza de animales.

VI. Elaborar su programa anual de trabajo.



VII. Las demás que le determinen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de matanza de animales.

El titular de la **HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL** tiene las siguientes atribuciones:

I. Verificar por sí mismo o por medio de sus subalternos, la recaudación de las contribuciones municipales, así como cuidar de la puntualidad de los cobros, de la exactitud de las liquidaciones, de la prontitud en el despacho de los asuntos de su competencia y del buen orden y debida comprobación de las cuentas de ingresos y de egresos.

II. Enviar al Congreso del Estado, a través de la Contaduría Mayor de Hacienda, dentro de los primeros cinco días de cada mes, el corte de caja del mes anterior.

III. Aplicar los gastos, de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento y exigir que los comprobantes respectivos estén firmados por el Presidente Municipal, o por el funcionario al que le haya sido delegada esta facultad de conformidad con los reglamentos respectivos y por el funcionario encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento.

IV. Elaborar el presupuesto de ingresos y egresos de cada ejercicio fiscal anual.

V. Dar cumplimiento a los convenios de coordinación fiscal que celebre el Ayuntamiento.



VI. Ejecutar los programas que le corresponden, en el contexto del Plan Municipal de Desarrollo.

VII. Las demás que le señale este Reglamento, las leyes y los reglamentos municipales.

El departamento de **INGRESOS Y EGRESOS** tiene las siguientes atribuciones:

I. Elaborar los informes necesarios, ya sean mensuales, semestrales o anuales, que precisen los montos de los ingresos captados durante dichos periodos.

II. Someter a consideración del encargado de la Hacienda Pública Municipal las directrices, normas, criterios, técnicos y evaluación en materia de ingresos rindiéndole los informes que este solicite.

III. Tramitar la devolución de ingresos percibidos indebidamente o de saldos a favor de los contribuyentes en los términos de la Ley de Hacienda Municipal.

IV. Proporcionar información verbal sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, a los contribuyentes que así lo soliciten.

V. Vigilar que se recauden, concentren y custodien los créditos fiscales a cargo de los contribuyentes.



- VI.** Cuidar de los recursos que por cualquier concepto deba percibir el Ayuntamiento y el Gobierno Municipal.
- VII.** Llevar a cabo un análisis y una evaluación financiera de lo recaudado con respecto a lo planeado, explicando las causas de las variaciones.
- VIII.** Tramitar y resolver las solicitudes de devolución de contribuciones, productos y aprovechamientos, cuando se hubieren enterado a la Hacienda Pública Municipal por error aritmético o pago indebido.
- IX.** Verificar la glosa como un instrumento de control.
- X.** Llevar los registros contables con bases acumulativas para poder determinar los costos, facilitando así la formulación, ejercicio y evaluación de los presupuestos.
- XI.** Elaborar su programa anual de trabajo.
- XII.** Las demás que expresamente le confiere el encargado de la Hacienda Pública Municipal.
- XIII.** Establecer las políticas, procedimientos y mecanismos necesarios para el adecuado manejo y control de los egresos del Ayuntamiento y Gobierno Municipal.
- XIV.** Participar en la elaboración del proyecto del Presupuesto de Egresos, en coordinación con el resto de las dependencias del Gobierno Municipal, conforme a lo que dispone la Ley de Hacienda Municipal.



XV. Administrar y controlar el ejercicio del gasto público para el sostenimiento y desarrollo de los servicios públicos municipales.

XVI. Elaborar su programa anual de trabajo.

XVII. Las demás que le determinen, la Hacienda pública Municipal y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia.

El departamento de **PROVEDURIA** tiene las siguientes atribuciones:

I. Recabar los presupuestos necesarios para ponerlos a consideración del comité de adquisiciones, adjuntando carta compromiso del proveedor,

II. Presentar con oportunidad los presupuestos para su debido análisis, en las sesiones del consejo de adquisiciones.

III. Promover la elaboración del padrón de proveedores del municipio.

IV. Vigilar el debido cumplimiento y observancia del reglamento de adquisiciones.

V. Elaboración del dictamen técnico correspondiente, que necesariamente deberá contener: nombre del proveedor, costo de la operación, forma de pago, tiempos de entrega, destino y destinatario de los bienes y/o materiales, y una breve justificación de la necesidad de compra.



VI. Elaborar un formato único de requisición.

VII. Estar atento a las necesidades de materiales e insumos requeridos en las diferentes direcciones, para evitar en lo posible compras urgentes o que no estén previstas o presupuestadas.

VIII. Citar a sesión cuantas veces sea necesario y a nombre del coordinador del comité, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9° del reglamento.

IX. Elaborar el informe del funcionamiento del comité.

El Departamento de **IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO** tiene las siguientes atribuciones.

I. Cuidar que las actividades catastrales se lleven a cabo de acuerdo con las disposiciones legales.

II. Informar oportunamente a la Dirección Jurídica del Gobierno Municipal y al Síndico del Ayuntamiento, de los emplazamientos de carácter legal en que se vea involucrada.

III. Expedir los certificados catastrales que se les soliciten, así como los informes, planos y copias de documentos de los predios en clavados en el Municipio.

IV. Proporcionar información al Departamento de Apremios para que este aplique los medios legales conforme a lo determina la Ley de Hacienda Municipal.



V. Mantener actualizado el padrón de contribuyentes.

VI. Llevar a cabo una evaluación financiera de lo recaudado con respecto a lo planeado, realizando una explicación de las causas de las variaciones.

VII. Elaborar su programa anual de trabajo.

VIII. Presentar un informe semestral al encargado de la Hacienda Pública Municipal, al Presidente y al Ayuntamiento sobre las manifestaciones de construcción realizadas, presentando los avalúos y levantamientos correspondientes.

IX. Las demás que le determine expresamente el Encargado de la Hacienda Pública Municipal, y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia.

LA OFICIALÍA MAYOR DE PADRÓN Y LICENCIAS tiene las siguientes atribuciones.

I. Llevar el control y la expedición, en los términos de las leyes y reglamentos, de licencias, permisos y autorizaciones para el funcionamiento de giros, respetando estrictamente el reglamento de Zonificación Estatal y los Planes de Desarrollo Urbano aplicables.

II. La expedición de licencias, permisos y autorizaciones en materia de anuncios, así como de espectáculos, mercados, comercios que se ejercen en vía pública, tianguis o cualquier otro acto regulado.



III. La actualización permanente del padrón de establecimientos y giros comerciales, industriales o de servicios y de los anuncios que en el territorio Municipal se instalen.

IV. La actualización permanente del padrón general e individual de mercados, tianguis y centrales de abasto, así como la expedición de tarjetas de identificación de sus comerciantes.

V. El control de giros restringidos en el Municipio, cuidando en todo momento respetar las leyes aplicables en la materia.

VI. Elaborar su programa anual de trabajo.

VII. Las demás que le señalen como de su competencia el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, así como las leyes y reglamentos vigentes.

El Departamento de **APREMIOS** tiene las siguientes atribuciones:

I. Elaborar informes mensuales y anuales, que precisen los montos captados por esta dependencia.

II. Practicar visitas domiciliarias, auditorias, inspecciones, vigilancia, verificaciones y demás actos que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia fiscal, para comprobar el cumplimiento de las obligaciones en este rubro a cargo de los contribuyentes.



III. Ejercer la facultad económico-coactiva mediante el procedimiento administrativo de ejecución.

IV. Aceptar las garantías que se otorguen para suspender el procedimiento administrativo de ejecución, previa calificación que se efectúe para determinar el monto de las mismas, y en el caso de autorización para pagar en parcialidades un crédito fiscal, aprobar la sustitución de las citadas garantías y cancelarlas cuando proceda.

V. Elaborar su programa anual de trabajo.

VI. Las demás funciones que mediante acuerdo expreso le delegue el encargado de la Hacienda Pública Municipal.

El Departamento de **MERCADOS** tiene las siguientes atribuciones.

I. Otorgar a los particulares los derechos de uso de piso para ejercer el comercio en los mercados y tianguis ubicados en el Municipio.

II. Expedir el tarjetón de identificación mediante el cual las personas que ejerzan actividades de comercio acrediten sus derechos.

III. Regular y supervisar las zonas y calendario indicados para el establecimiento y correcto funcionamiento de los tianguis.

IV. Verificar la asistencia de los comerciantes titulares del derecho de uso de piso, y revisar la vigencia de tarjetas de identificación y el acatamiento al giro autorizado.



V. Vigilar que los límites del tianguis no se excedan de lo autorizado y que los espacios interiores estén debidamente determinados.

VI. Notificar a las autoridades competentes las irregularidades que adviertan en la operación de los tianguis.

VII. Cuidar que las áreas del tianguis se mantengan limpias, seguras y en orden.

VIII. Verificar la instalación y retiro del tianguis cuidando que se lleve a cabo en forma ordenada, haciendo cumplir el horario autorizado.

IX. Atender las quejas y sugerencias de los usuarios, vecinos y público en general.

X. Otorgar el permiso para la operación del comercio móvil, fijo y semifijo en espacios abiertos de acuerdo con las disposiciones vigentes.

XI. Refrendar, cancelar, suspender, dar de baja los permisos, modificar total y parcialmente las condiciones de operación de los puestos móviles, fijos y semifijos en espacios abiertos.

XII. Promover la mejor organización, control y funcionalidad del comercio en espacios abiertos que opera en el Municipio.



XIII. Difundir la información necesaria y elaborar los formatos requeridos para la obtención de los permisos en espacios abiertos.

XIV. Calendarizar, programar y coordinar la participación del comercio en espacios abiertos en los eventos sociales, cívicos, religiosos, así como las temporadas de ventas que por tradición se celebran en el Municipio.

XV. Realizar supervisiones, censos y estudios en general que tiendan a obtener información y estadística del comercio en espacios abiertos que opera en el Municipio.

XVI. Proponer la restricción o prohibición del comercio en espacios abiertos en zonas del Municipio de acuerdo a su problemática social y económica.

XVII. Llevar el control estadístico del padrón de comerciantes en espacios abiertos.

XVIII. Elaborar su programa anual de trabajo.

XIX. Las demás que le determine expresamente el encargado de la Hacienda Pública Municipal, el Ayuntamiento, el Presidente Municipal y las disposiciones legales y reglamentarias.

El Departamento de **PATRIMONIO MUNICIPAL** tiene las siguientes atribuciones.

I. Proteger el patrimonio del Municipio regulando el uso racional de los mismos.



- II. Preservar los predios, fincas, y espacios públicos en buenas condiciones para su uso.
- III. Ejercer vigilancia y control que eviten la ocupación irregular de predios y fincas propiedad del Gobierno Municipal.
- IV. Mantener la actualización del inventario de los bienes que integran el patrimonio Municipal.
- V. Visitar a las diferentes dependencias municipales para verificar la existencia y adecuado uso de los bienes correspondientes a sus propios inventarios.
- VI. Coordinar sus actividades con el Síndico para la recuperación de los bienes propiedad del Municipio.
- VII. Conservar en los expedientes correspondientes, los documentos que amparan la propiedad de los bienes municipales.
- VIII. Establecer los mecanismos que faciliten el acceso del público a los medios de denuncia y cooperación, para evitar el uso indebido del patrimonio Municipal y coadyuvar a su mejor conservación y eficaz aprovechamiento.
- IX. Llevar a cabo los sistemas que se juzguen adecuados para proteger física y legalmente el patrimonio Municipal, coordinándose con el resto de las dependencias.
- X. Promover por conducto de las autoridades y dependencias correspondientes, la regularización de los títulos de propiedad a favor del Ayuntamiento.



XI. Llevar a cabo el estudio de proyectos para la utilización de los bienes del Municipio.

XII. Proporcionar a las dependencias del Gobierno Municipal los informes que le soliciten en materia de bienes patrimoniales.

XIII. Opinar respecto de la conveniencia o no de declarar la desincorporación del servicio público de los bienes de propiedad Municipal.

XIV. Las demás que le asigne el encargado de la Hacienda Pública Municipal.

La Dirección de **DESARROLLO SOCIAL** tiene las siguientes atribuciones:

I. Proponer y ejecutar las políticas y lineamientos en materia de promoción, participación e integración comunitaria, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio.

II. Promover la participación de la ciudadanía, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública Municipal, Estatal y Federal involucradas, a fin de detectar las necesidades y la problemática en materia de bienestar de la comunidad y en la implementación de los programas y acciones de Gobierno Municipal.

III. Ser el órgano promotor de control, registro y de coordinación para la creación y desarrollo de las asociaciones de vecinos que señalan los Títulos Séptimo y Octavo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública



Municipal, así como de Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal previstos en la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV. Promover, coordinar y gestionar programas especiales para la atención de los sectores sociales de menores ingresos, con la participación de los tres niveles de Gobierno y de los sectores social y privado.

V. Promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo rural y urbano, el mantenimiento y conservación de los servicios públicos, y en general, el bienestar común, en coordinación con los gobiernos federal y estatal y con la participación de los sectores social y privado.

VI. Evaluar la aplicación de las transferencias de fondos en favor del Municipio, y de los sectores social y privado que se deriven de las acciones e inversiones convenidas en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables.

VII. Promover el desarrollo equilibrado e integral del deporte en el ámbito Municipal, mediante la creación, establecimiento y participación de instituciones y organismos públicos, sociales o privados abocados a ello, así como motivar la práctica deportiva en cualquier ámbito en cada una de las demarcaciones y colonias del Municipio.

VIII. Proponer y ejecutar, en su caso, los convenios que en materia deportiva se celebren con los Gobiernos Federal y Estatal.



IX. Apoyar los programas y actividades de la administración pública Municipal, relativos a la asistencia social, en particular, al organismo público descentralizado “Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chapala”.

X. Coordinar los programas de desarrollo comunitario, implantados en las Delegaciones y Agencias municipales, e informar del avance y desarrollo de los mismos.

XI. Coordinar, supervisar y evaluar la aplicación de los programas y actividades de las dependencias a su cargo.

XII. Coordinar junto con la Dirección General de Desarrollo Urbano y de Seguridad Pública la programación y aplicación de los recursos del fondo de infraestructura social, Municipal y del fondo de fortalecimiento Municipal.

XIII. Promover la organización y participación de los vecinos, conforme a las disposiciones relativas de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal.

XIV. Intervenir de acuerdo a las leyes y reglamentos aplicables, en la renovación y constitución de mesas directivas de asociaciones de vecinos.

XV. Proporcionar asesoría técnica, legal y contable a las asociaciones vecinales en lo relacionado con la constitución, estatutos y administración, así como efectuar las auditorías y revisiones que señala la ley en la materia.

XVI. Recibir y tramitar las solicitudes de asociaciones de vecinos y organizaciones de colonos, presentarlas al



Ayuntamiento para su aprobación y llevar el registro correspondiente.

XVII. Expedir las acreditaciones a los integrantes de mesas directivas de asociaciones vecinales y organizaciones de colonos.

XVIII. Recibir, analizar, verificar y en su caso requerir los informes a las asociaciones vecinales y de colonos que conforme a la ley y reglamentos aplicables en la materia están obligadas a proporcionar.

XIX. Ordenar y practicar auditorías a asociaciones vecinales y de colonos, conforme a leyes y reglamentos en la materia.

XX. Promover la participación de la comunidad en las actividades del Municipio y todas aquellas que tiendan al desarrollo integral de sus habitantes.

XXI. Conciliar los conflictos que se susciten entre los directivos y los integrantes de las asociaciones vecinales.

XXII. Atender los aspectos de organización, administrativo y legal, para resolver la carencia de servicios públicos, a través de la asesoría y apoyo ante instancias Municipales, Estatales y Federales.

XXIII. Organizar planes y programas tendientes a organizar a los productores rurales del Municipio.

XXIV. Organizar y coordinar políticas públicas para incrementar el desarrollo rural del Municipio.



XXV. Gestionar todo tipo de apoyos ante las autoridades correspondientes para atender las necesidades de los sectores agrícola y ganadero.

XXVI. Elaborar su programa anual de trabajo.

XXVII. Las demás que le señalen como de su competencia el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, así como las leyes y reglamentos vigentes.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS:

Es la dependencia a quien corresponde construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar, programar, ejecutar y mejorar las obras de infraestructura y de equipamiento construidos por el Ayuntamiento o se hayan recibido, a efecto de administrar la prestación de los servicios públicos, como también las actividades de la administración Municipal, para lo cual tiene las siguientes atribuciones:

- I.** La proyección, construcción y conservación de las obras públicas de infraestructura en el territorio del Municipio.
- II.** Ejecutar las acciones de infraestructura y equipamiento conforme los convenios de coordinación que celebre el Ayuntamiento con los Gobiernos Federal y Estatal, así como con sus organismos descentralizados.
- III.** Coadyuvar con los sistemas de cooperación y de plusvalía, en la construcción y mejoramiento de obras de infraestructura y equipamiento urbano.



- IV.** Apoyar la participación de la comunidad en la elaboración, ejecución y evaluación de los programas, actividades y obras a realizar en el municipio.
- V.** Asesorar, visitar, cuantificar y dotar de apoyo técnico, maquinaria, equipo y materiales a las comunidades del municipio que realicen obras por cooperación.
- VI.** Elaborar su programa anual de trabajo en donde se contemplen los proyectos a realizar, así como metas claras, responsables de la ejecución, tiempos de inicio y terminación de cada programa o proyecto.
- VII.** Supervisar y llevar un registro de las obras en construcción de los particulares, para los efectos del pago de derechos correspondientes.
- VIII.** Ejecutar y supervisar la obra pública que determine el Ayuntamiento ya sea con inversión directa del municipio o del fondo de infraestructura social.
- IX.** Promover y en su caso llevar a cabo las licitaciones de obra correspondientes, previa autorización del Ayuntamiento.
- X.** En el caso de licitaciones públicas; elaborar y supervisar el catálogo de conceptos, volúmenes de obra, precios unitarios y demás requisitos que deberá contener la convocatoria del concurso, en estricto apego a lo establecido en la “Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y en su caso la del orden federal cuando así proceda.”



XI. Auxiliar y coordinarse con la dirección de protección civil municipal, para emitir el dictamen técnico, con respecto de obras peligrosas y/o que pongan en riesgo la integridad de los usuarios y la comunidad en general.

XII. Custodia y control del módulo de maquinaria Municipal.

XIII. Auxiliar a la dirección del Catastro Municipal, con respecto de trabajos de topografía deslindes catastrales y medición, que tengan que realizarse a solicitud del ayuntamiento o bien de particulares.

XIV. Control y custodia de los materiales e implementos de trabajo propios para el mantenimiento y la construcción.

XV. Vigilar, mantener y conservar, el buen estado físico de las calles, calzadas, avenidas, andadores, puentes, plazas, parques, edificios y en general del patrimonio del Ayuntamiento.

XVI. Solicitar el apoyo a las dependencias estatales correspondientes en el ramo de su competencia, la conservación y el mantenimiento de los tramos carreteros con que cuenta el municipio, para labores de limpieza, mantenimiento, balizamiento, señalización, así como de acciones preventivas.

XVII. Emitir el dictamen técnico correspondiente a la colocación de anuncios espectaculares y/o estructuras en estricto apego a los reglamentos y disposiciones vigentes.

XVIII. En coordinación con la Dirección de Planeación Urbana Municipal, emitir dictamen técnico con respecto de



los proyectos definitivos de urbanización, edificación y de infraestructura que se lleven a cabo dentro del territorio Municipal.

XIX. Emitir dictamen técnico, con respecto del aprovechamiento de la infraestructura urbana municipal existente, como lo son; redes de agua potable y alcantarillado, calles, avenidas, electrificación, etc.

XX. Solicitar, gestionar y promover el apoyo de las distintas dependencias estatales en materia programas de apoyo a municipios en el ámbito de su competencia.

XXI. Las demás que le confieran las disposiciones legales y administrativas en vigor, o le asigne el Presidente Municipal y el Ayuntamiento.

JEFATURA DE PLANEACIÓN URBANA.

La Dirección de Planeación Urbana es la dependencia técnica y administrativa competente para ejercer las atribuciones y expedir los dictámenes, acuerdos, autorizaciones, licencias y permisos previstos en la Legislación Federal, en la Ley de Desarrollo Urbano y la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente, así como el Código Urbano del Estado de Jalisco, a quien corresponderán las siguientes atribuciones:

I. Cuando lo determine el Ayuntamiento, expedir las licencias de construcción, permisos de subdivisión o fusión, relotificación y cualquier otra acción urbanística reservada a aquél.



II. Tramitar y resolver por delegación de facultades, los procedimientos previstos en las leyes de Desarrollo Urbano del Estado y del Procedimiento del Estado y sus Municipios, en materia de licencias de construcción, permisos de subdivisión o fusión de lotes, cambios de usos de suelo y en general cualquier acción urbanística prevista en la ley de la materia.

III. Otorgar o negar las autorizaciones o licencias para ejecutar obras de urbanización, previo análisis y dictamen técnico de la comisión edilicia de desarrollo urbano y el pago de los derechos señalados en la “Ley de Ingresos Municipales en vigor”.

IV. Otorgar o negar las autorizaciones, licencias o permisos para ejecutar obras de edificación; en estricto apego a lo establecido en los planes, programas y reglamentos vigentes.

V. Otorgar o negar las autorizaciones o licencias de subdivisiones y relotificaciones de predios; en los casos que así se requiera, previo dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano; así como el pago de los derechos correspondientes.

VI. Formular, aprobar, administrar, ejecutar, evaluar y revisar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los Planes de Desarrollo Urbano de Centros de Población y los Planes Parciales de Urbanización que de ellos se deriven.

VII. Formular y aprobar la zonificación de los centros de población en los programas y Planes de Desarrollo Urbano respectivos.



VIII. Solicitar a la Secretaría, la asesoría y apoyo técnico que requiera, para elaborar sus Programas y Planes de Desarrollo Urbano, aplicarlos, controlarlos, evaluarlos y revisarlos, conforme a los convenios de coordinación que celebre con el Titular del Poder Ejecutivo Estatal.

IX. Expedir el dictamen de usos y destinos, referidos a la zonificación del centro de población, área y zona donde se localice el predio, a efecto de certificar la utilización de los predios y fincas, previo pago de los derechos señalados en la Ley de Ingresos del Municipio.

X. Expedir el dictámen de trazo, usos y destinos específicos, referidos a la zonificación del centro de población, área y zona donde se localice el predio, a efecto de certificar las normas de control de la urbanización y edificación, como fundamentos para la elaboración de los planes parciales de urbanización, los proyectos definitivos de urbanización o los proyectos de edificación, según corresponda a propuestas de obras.

XI. Regular el crecimiento de la edificación urbana mediante la dictaminación y el control de obras de edificación, reparación, demoliciones, ocupación e invasión de la vía pública, habitabilidad y demás inherentes que se ejecuten en propiedad pública o privada.

XII. Vigilar que en el Municipio las construcciones se lleven a cabo de conformidad a los Planes de Desarrollo Urbano, a las declaratorias de usos, destinos y reservas, así como con estricta observancia de las disposiciones legales y reglamentarias en la materia.



XIII. Administrar la zonificación urbana de los centros de población, contenida en los Programas y Planes de Desarrollo Urbano;

XIV. Dar difusión al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y a los planes y programas derivados del mismo.

XV. Promover en los planes municipales de desarrollo, el establecimiento de usos, destinos y reservas territoriales para la construcción de espacios destinados al fomento de actividades artísticas, culturales y recreativas; la constitución de asociaciones para la conservación y mejoramiento de sitios y fincas afectos al Patrimonio Cultural del Estado, así como autorizar sus reglamentos y apoyarlas en sus actividades.

XVI. Mantener disponibles para información y consulta del público los Planes y Programas de Desarrollo Urbano aplicables en su territorio y los Planes Parciales de Urbanización, así como sus modificaciones o cancelaciones, en la dependencia a que se refiere la fracción anterior.

XVII. Coordinar las consultas previas entre propietarios y poseedores de inmuebles, así como las consultas públicas a la ciudadanía para la evaluación y revisión del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y sus Planes de Desarrollo Urbano de Centros de Población.

XVIII. Preparar las propuestas de criterio y normatividad que se apliquen en los proyectos de intervención urbana y zonas patrimoniales en el Municipio.



XIX. Analizar y establecer la congruencia de los planes regionales y del Programa Estatal de Desarrollo Urbano con el Municipal.

XX. Participar con voz en las sesiones de la comisión edilicia de Desarrollo Urbano.

XXI. Otorgar o negar las autorizaciones en forma colegiada con la dirección de ecología con respecto de la operación y funcionamiento de bancos de material geológico.

XXII. Llevar a cabo con los proyectos de obras a realizar, desarrollando los trabajos arquitectónicos que se requieran en coordinación con las dependencias y entidades Municipales involucradas.

XXIII. Coordinar la elaboración de los proyectos de carácter especial, conforme a lo establecido en los planes y programas determinados.

XXIV. Coordinar y vigilar que los documentos oficiales que expida las dependencias del Gobierno Municipal en materia del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, el desarrollo urbano de los centros de población, los planes y programas de desarrollo urbano cumplan con lo ordenado en las disposiciones legales en materia urbanística.

XXV. Acordar la recepción de obras de urbanización del orden privado como del carácter público.

XXVI. A propuesta del urbanizador, dictaminar con respecto a la permuta parcial o total de las áreas de cesión para destinos y el equipamiento correspondiente, con la



finalidad de promover una mejor distribución de los espacios de uso común, del equipamiento y los servicios públicos en el centro de población;

XXVII. Verificar e inspeccionar la ejecución de las obras, a fin de vigilar el debido cumplimiento de las normas de calidad, las especificaciones del proyecto autorizado, las normas de zonificación y en general, las disposiciones de los planes o programas de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico local y las disposiciones generales aplicables; para lo cual tiene las facultades de:

- a) Realizar visitas de verificación para de supervisar y controlar la ejecución de obras de urbanización y edificación.
- b) Realizar visitas de inspección de las obras de urbanización con el objeto de acordar su recepción.
- c) Realizar visitas de inspección de obras de edificación y de inmuebles en general, con el objeto de dictaminar si están habilitados para cumplir con las funciones asignadas, sin menoscabo de la salud e integridad de quienes lo vayan a aprovechar y en su caso, expedir la certificación de habitabilidad.

XXVIII. Expedir el certificado de habitabilidad.



La Dirección de **SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL** tiene las siguientes atribuciones:

I. Coadyuvar a la solución de los problemas de salud que enfrenta la población, fomentando la participación de la comunidad y de los afectados para su reversión.

II. Planear, dirigir y ejecutar los programas municipales en materia de salud.

III. Coordinar, colaborar, apoyar en la ejecución y operación de los programas encaminados al desarrollo comunitario en materia de salud, que instrumente el Ayuntamiento y el Gobierno Municipal, dirigidos predominantemente a las zonas marginadas del Municipio.

IV. Dirigir y coordinar la operación de las dependencias del Gobierno Municipal encargadas de la prestación de los servicios de salud.

V. Autorizar, apoyar y evaluar el desarrollo y cumplimiento de los programas de enseñanza, educación continua y adiestramiento en el servicio médico.

VI. Dirigir y evaluar los programas que se instrumenten por el Ayuntamiento y el Gobierno Municipal para elevar el nivel de calidad en la prestación de los servicios que tienen encomendados las unidades médicas Municipales.

VII. Proponer la celebración de convenios de coordinación y apoyo con los sectores públicos y privado, con el fin de eficientar la atención de emergencias médicas a la población usuaria de los servicios de salud Municipal.



VIII. Llevar a cabo una observación minuciosa de casos reales o sospechosos de rabia en el Municipio; así como efectuar en su caso, el control de los mismos.

IX. Realizar y colaborar en las campañas de vacunación antirrábica en el Municipio.

X. Realizar, coordinar y difundir acciones que fomenten educación y prevención de accidentes en el Municipio que permitan impulsar la formación de grupos humanos específicos, que lleven a cabo actividades de educación de la ciudadanía en este rubro, en coordinación con la unidad Municipal de protección civil.

XI. Proponer la celebración de convenios interinstitucionales locales, estatales, nacionales e internacionales en materia de salud, para contribuir al desarrollo social del Municipio.

XII. Coordinar, planear, organizar e instaurar acciones con calidad y humanismo profesional, en la atención integral de la urgencia médica, procurando la conservación de la salud de los trabajadores del Gobierno Municipal.

XIII. Instrumentar y ejecutar mecanismos de control, supervisión y evaluación en materia de salud, para la prevención, educación, fomento y preservación de la misma entre los trabajadores y sus familiares al servicio del Gobierno Municipal.

XIV. Coordinar y ejecutar acciones preventivas y curativas de atención médica integral, ante contingencias individuales o grupales de riesgo o peligro para la salud



que se presenten en los trabajadores y sus familias, del propio Gobierno.

XV. Promover e instrumentar programas para la formación, capacitación, actualización de los médicos, paramédicos y demás personal a su cargo

XVI. Convocar a las instituciones y demás entidades del sector salud a integrar un sistema uniforme a fin de tener una mayor cobertura en la atención médica a población abierta en los casos en que se presente cualquier contingencia; así como contribuir en la instrumentación y control de la normatividad que regule el Sistema de Atención en Urgencias Médicas en el Municipio.

XVII. Llevar una estrecha coordinación con los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia Municipal, para determinar los requerimientos reales en sus programas de salud.

XVIII. Proponer y aplicar la normatividad del sistema de atención en urgencias médicas del Municipio de Chapala.

XIX. Elaborar su programa anual de trabajo.

XX. Las demás que le señalen como de su competencia el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, así como las leyes y reglamentos vigentes.



La Dirección de **RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN SOCIAL** tiene las siguientes atribuciones:

- I. Planear, dirigir y evaluar las actividades de información y los programas de comunicación social del Ayuntamiento y del Gobierno Municipal.
- II. Formular para aprobación del Presidente Municipal, los programas y actividades en materia de relaciones públicas, información y difusión.
- III. Aprobar el diseño de las campañas de difusión de interés del Ayuntamiento y del Gobierno Municipal e intervenir en la selección, contratación y supervisión de los medios de comunicación que se requieran para su realización.
- IV. Difundir los programas y acciones de Gobierno para el mejoramiento de los servicios municipales.
- V. Evaluar las campañas publicitarias del Ayuntamiento y del Gobierno Municipal.
- VI. Conducir las relaciones con los medios de comunicación y preparar las publicaciones periodísticas del Ayuntamiento y del Gobierno Municipal.
- VII. Organizar y supervisar entrevistas y conferencias con la prensa local, nacional o extranjera, en las materias de competencia del Ayuntamiento y del Gobierno Municipal.



VIII. Programar y coordinar la publicación de libros, ordenamientos en general, revistas y folletos del Ayuntamiento.

IX. Coordinar y apoyar a solicitud de los titulares de las dependencias municipales, la celebración de conferencias, congresos y seminarios relacionados con los asuntos de su competencia.

X. Coordinar, supervisar y evaluar la aplicación de los programas y acciones de las dependencias a su cargo.

XI. Elaborar su programa anual de trabajo en donde se contemplen los proyectos a realizar, así como metas claras, responsables de la ejecución y tiempos de inicio y terminación de cada programa o proyecto.

XII. Elaborar los proyectos en el formato único proporcionado por la Dirección de Planeación.

XIII. Las demás que le confieran los reglamentos municipales o le asigne el Presidente Municipal con constancia escrita.

XVI. Las demás que le señalen como de su competencia el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, así como las leyes y reglamentos vigentes.



DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

Le corresponde promover el municipio de Chapala, para que existan flujos de inversión y orientar políticas de crecimiento hacia los sectores productivos, para lo cual ejercerá las siguientes atribuciones:

- I.** Formular coordinadamente con las Dependencias y entidades de la administración Pública Municipal, Estatal y Federal, así como con los Sectores social y privado, programas de desarrollo, cooperación, asociación y aquellos de carácter especial que determine el Ayuntamiento o el Presidente Municipal.

- II.** Concurrir en los convenios de coordinación, que en materia de Fomento Económico lleve a cabo la Administración Pública Municipal con las Dependencias y entidades Estatales, Federales, así como con los sectores Social y privado.

- III.** Participar con las Autoridades Estatales y Federales, en el Fomento del financiamiento de organizaciones que se relacionen con el desarrollo económico, procurando la creación de nuevas fuentes de empleo.

- IV.** Integrar un banco de datos que permita contar con información suficiente y oportuna como apoyo para las labores de planeación y promoción económica del Municipio.

- V.** Proponer, coordinar, supervisar y evaluar la aplicación de los programas y actividades de las dependencias a su cargo.

- VI.** Promover el comercio exterior del Municipio.



VII. Promover la participación de los sectores privado y social para el fomento de la inversión en el Municipio.

VIII. Fomentar y promover el desarrollo económico y el cooperativismo en el Municipio, a fin de impulsar su crecimiento equilibrado sobre bases de desarrollo sustentable.

IX. Promover nuevas fuentes de empleo, consolidar las existentes y promover el autoempleo, el cooperativismo y cualquier otra forma de asociación que incremente el nivel económico social.

X. Promover el desarrollo industrial, comercial, turístico, agroindustrial y de servicios.

XI. Atraer inversiones al Municipio.

XII. Promover el aprovechamiento de los recursos y ventajas económicas del Municipio.

XIII. Apoyar a los sectores productivos para alcanzar mayores niveles de productividad y competitividad.

XIV. Impulsar la activación de las zonas económicamente deprimidas del Municipio, integrándolas en programas de desarrollo.

XV. Promover los lineamientos y criterios para promover la seguridad jurídica de los inversionistas de la entidad, y establecer atribuciones y obligaciones específicas a las dependencias gubernamentales.



XVI. Promover el desarrollo sustentable.

XVII. Promover y consolidar la infraestructura comercial, industrial y de servicios existentes en el Municipio.

XVIII. Impulsar la operación de una bolsa de trabajo que proporcione información confiable y actualizada sobre recursos humanos disponibles en el Municipio y publicarla por los medios idóneos, de acuerdo con las posibilidades del Municipio.

XIX. Fomentar esquemas de asesoría, integración y asociación que fortalezcan la productividad y la posición competitiva del micro, pequeña y mediana empresa.

XX. Elaborar su programa anual de trabajo.

XXI. Las demás que le señalen como de su competencia el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, así como las leyes y reglamentos vigentes.

DIRECCIÓN DE TURISMO MUNICIPAL.

La dirección de Turismo es la responsable de difundir al Municipio como destino turístico, promoverlo para atraer inversiones públicas y privadas en este sentido. Le corresponde el diseño de planes, programas y estrategias de difusión de los atractivos turísticos con que cuenta el municipio, que procure una mayor afluencia de visitantes nacionales y extranjeros, además de proporcionar la atención necesaria a la colonia extranjera en materia de turismo; y cuenta con las siguientes facultades y obligaciones:



- I. La planeación, promoción y fomento de las actividades turísticas del Municipio
- II. Fomentar la inversión en esta materia, de capitales nacionales y extranjeros.
- III. Establecer la coordinación con la federación, el estado y organismos del sector público, privado y social para el desarrollo turístico del Municipio.
- IV. Determinar los mecanismos necesarios para la creación, conservación, mejoramiento, protección, promoción y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos del municipio, preservando el equilibrio ecológico y social de los lugares de que se trate.
- V. Orientar y auxiliar a los turistas nacionales y extranjeros.
- VI. Procurar optimizar la calidad de los servicios turísticos.
- VII. Elevar el nivel de vida económico, social y cultural de los habitantes en los municipios con afluencia turística.
- VIII. Propiciar los mecanismos para la participación del sector privado y social.
- IX. Promover el turismo social, así como fortalecer el patrimonio histórico y cultural.
- X. Garantizar a las personas con discapacidad la igualdad de oportunidades dentro de los programas de desarrollo del sector turismo.



XI. Elaborar y vigilar el cumplimiento del Reglamento de Servicios Turísticos del Municipio de Chapala.

XII. Procurar que el desarrollo turístico del Municipio, se realice en congruencia con los ordenamientos de ecología, protección al medio ambiente, desarrollo urbano, rural y protección civil.

XIII. Elaborar un padrón de prestadores de servicios actualizado (Sistema de información de Servicios Turísticos) del Municipio.

XIV. Elaborar un calendario de festividades tradicionales en el municipio.

XV. Fomentar y difundir de manera permanente, los sitios y actividades Turísticas del Municipio en coordinación con las Dependencias Estatales y Federales, con los Sectores Social y privado.

XVI. Propiciar el desarrollo coordinado de las actividades de los servicios turísticos.

XVII. Propiciar la creación de instrumentos de financiamiento y otros mecanismos de fomento para la modernización productiva en las micro, pequeñas y medianas empresas turísticas.

XVIII. Impulsar proyectos de fomento turístico que propicien la creación y conservación del empleo.

XIX. Promocionar las actividades y lugares que se consideren de notable interés turístico, a fin de que el Municipio tenga una mejor afluencia de visitantes.



XX. Fomentar entre los habitantes del Municipio de Chapala una cultura de mejor atención a los turistas.

XXI. Las demás que le señalen como de su competencia el Ayuntamiento, el C. Presidente Municipal, así como las leyes y reglamentos vigentes.

LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA:

Tiene como responsabilidad la formulación, conducción y evaluación de la política ambiental en el Municipio, a fin de lograr la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección del ambiente en bienes y zonas de jurisdicción Municipal. Son atribuciones:

- I.** Supervisar y evaluar la prestación del servicio de aseo público.
- II.** Disponer lo necesario para que todos los espacios públicos se conserven en estado de limpieza y saneamiento.
- III.** Vigilar que se cumpla la legislación, reglamentación y normatividad ambiental vigente en materia de tratamiento y recolección de residuos peligrosos.
- IV.** Supervisar que los desechos y desperdicios que se generen en los tianguis y mercados, sean recolectados oportunamente.
- V.** Supervisar que se lleven a cabo los operativos de limpieza en días festivos, manifestaciones y festividades cívicas.



VI. Supervisar que las empresas o entidades cumplan con las obligaciones que se les hayan establecido en los contratos de concesión o convenios de gestión en materia de aseo público celebrado con el Ayuntamiento; así como con las relativas al manejo de residuos sólidos domiciliarios.

VII. Supervisar el saneamiento de lotes baldíos, con cargo a sus propietarios o poseedores en coordinación con el departamento de aseo público.

VIII. Ordenar que se lleve a cabo el fondeo de bardas y retiro de cualquier tipo de propaganda adosada, adherida y colgante que se instale en el Municipio.

IX. Verificar que se realicen las actividades de limpieza en pisos y muros de plazas, monumentos y edificios públicos municipales.

X. Supervisar, evaluar y dictaminar en forma sistemática la operación de los giros establecidos en el Municipio a efecto de mejorar su desempeño ambiental y el cumplimiento de la normatividad correspondiente.

XI. Tener organizado un dispositivo, en estrecha coordinación con la Unidad Municipal de Protección Civil, para la prevención de contingencias ambientales para las fases preventivas.

XII. Realizar la investigación y recopilación continua de datos en materia de medio ambiente y ecología, con el fin de integrar un banco de información Municipal en este rubro.



XIII. Coordinar las funciones de evaluación y dictaminación de los estudios de manifestación de impacto ambiental, así como los de análisis de riesgo ambiental.

XIV. Realizar las actividades de verificación, evaluación y dictaminación de las propuestas que se presenten al Ayuntamiento en materia de protección al medio ambiente y ecología, llevadas a cabo por particulares, instituciones y empresas.

XV. Ordenar la práctica de exploraciones de zonas de importancia ambiental en el Municipio, realizando los estudios técnicos necesarios para declararlas áreas naturales protegidas.

XVI. Elaborar e instrumentar programas de educación ambiental para la ciudadanía, con el fin primordial de promover una conciencia ambiental básica.

XVII. Promover entre la ciudadanía la conservación, restauración, fomento, aprovechamiento, creación y cuidado de las áreas verdes, flora urbana y del patrimonio forestal del Municipio.

XVIII. Elaborar e instrumentar el programa de poda y derribo de árboles que representen peligro para las personas, así como de aquellos que hayan concluido su vida biológica.

XIX. Ordenar el programa de forestación, reforestación y sustitución de espacios públicos que así lo requieran.



XX. Establecer viveros municipales para la repoblación forestal de la ciudad.

XXI. Turnar a la Departamento de Parques y Jardines las solicitudes de poda o derribo de árboles que presente la ciudadanía.

XXII. Recolectar animales muertos depositados en lotes baldíos o en las vías públicas en coordinación con el Departamento de Parques y jardines.

XXIII. Prevenir y controlar la contaminación ambiental generada por fuentes fijas.

XXIV. Formular los proyectos de programas de ordenamiento ecológico local.

XXV. Supervisar el padrón de empresas autorizadas para el manejo de residuos industriales no peligrosos; así como verificar la recolección, transportación y disposición final de los residuos considerados como peligrosos en concurrencia con las autoridades competentes.

XXVI. Proponer la celebración de convenios de saneamientos y cercado de lotes baldíos entre sus propietarios y el Gobierno Municipal, a fin de mejorar la imagen urbana de la Ciudad, intervenir en dichos convenios y verificar su cumplimiento.

XXVII. Elaborar su programa anual de trabajo.

XXVIII. Las demás que le señalen como de su competencia el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, así como las leyes y reglamentos vigentes.



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

La Dirección de Educación es la dependencia encargada de gestionar, promover y coordinar los programas y proyectos relacionados con la educación. Son sus atribuciones:

- I. Gestionar el establecimiento de planteles educativos en el Municipio; y promover la modernización de los ya existentes.
- II. Llevar a cabo en el ámbito de su competencia, las acciones tendientes a fomentar el nivel educativo de los habitantes del Municipio, atendiendo prioritariamente a zonas y grupos marginados.
- III. Desconcentrar los servicios de cultura, recreación y educación, con base en una programación que tenga por objeto el desarrollo cultural integral y armónico de los habitantes del Municipio.
- IV. Fomentar en el Municipio las actividades científicas y tecnológicas.
- V. Gestionar la celebración de convenios con las diferentes instituciones para la realización de eventos educativos y tecnológicos.
- VI. Propiciar el intercambio educativo cultural con otras ciudades, tanto a nivel nacional como internacional.
- VII. Elevar la calidad de los servicios educativos municipales.



VIII. Participar en las acciones que emprenda el consejo de participación social en la educación en el Municipio.

IX. Elaborar su programa anual de trabajo.

X. Las demás que le determinen como de su competencia el Ayuntamiento, el Presidente Municipal y las leyes y reglamentos vigentes.

DIRECCIÓN DE CULTURA Y ARCHIVO HISTÓRICO

La Dirección de Cultura es la dependencia encargada de gestionar, promover y coordinar los programas y proyectos relacionados con la cultura y con el acervo histórico del Municipio. Son sus atribuciones:

I. Promover la celebración de presentaciones artísticas culturales como un medio de esparcimiento y desarrollo de sana convivencia entre los habitantes del Municipio.

II. Difundir las tradiciones culturales y artísticas de los habitantes del Municipio.

III. Llevar a cabo concursos y festivales culturales en colaboración con autoridades de los tres órdenes de Gobierno.

IV. Preservar y difundir el patrimonio artístico del Municipio.



V. Crear cursos de formación de promotores culturales barriales.

VI. Promover un sistema de centros de extensión cultural en los barrios y colonias del Municipio.

VII. Conservar y organizar los documentos, expedientes, manuscritos, libros, ediciones, publicaciones periódicas, mapas, planos, y cualquier otro objeto o instrumento que por su interés deban permanecer en la dependencia.

VIII. Organizar y adecuar el manejo, clasificación y catalogación del material que allí se concentre mediante la remisión detallada que efectúan las dependencias del Gobierno Municipal para su custodia y fácil consulta.

IX. Facilitar los documentos, en base a los lineamientos de la Ley de acceso a la información pública del estado de Jalisco, a quienes soliciten consultar los expedientes, así como documentos históricos.

X. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar las actividades del archivo, así como dictar las políticas generales para su operación y funcionamiento.

XI. Difundir el acervo del archivo que se considere de interés para el público en general, cuidar de su conservación preventiva, restauración y reproducción, así como realizar tareas de tipo documental que coadyuven a incrementarla.

XII. Establecer el servicio de préstamo y consulta de documentación del archivo a las dependencias municipales y proporcionar al público los servicios relativos al banco de



datos e información documental, estadística e histórica, con las limitaciones y reservas que para el efecto establezca la dependencia y las leyes respectivas.

XIII. Elaborar su programa anual de trabajo.

XIV. Las demás que le determinen como de su competencia el Cabildo, el Presidente Municipal y las leyes y reglamentos vigentes.

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIUDADANA.

La organización de la policía Municipal se regula por sus órganos de mando. Al frente de dicha policía debe estar un servidor público designado por el Presidente Municipal, quien será el titular de la Dirección de Protección Ciudadana, quien contará con las siguientes atribuciones:

- I.** Proponer, coordinar, dirigir y ejecutar los planes y programas tendientes a preservar el orden, la seguridad y la tranquilidad social en el Municipio.
- II.** Proteger a los habitantes en su integridad física, sus bienes, posesiones y derechos, así como prevenir la comisión de delitos, las violaciones a las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas.
- III.** Coordinar la prevención y combate a la delincuencia, drogadicción, prostitución, mal vivencia y demás actos que atenten contra la vida, la salud, los derechos, la moral y las buenas costumbres de los habitantes del Municipio.



IV. Administrar en coordinación con la comisión de Reclusorios la cárcel pública y el centro preventivo de menores infractores, implementando las medidas de seguridad correspondientes.

V. Proponer, coordinar y evaluar los planes y sistemas tendientes a mejorar los servicios de seguridad, protección y vialidad en beneficio de los habitantes del Municipio.

VI. Coordinar la instrucción paramilitar que se debe otorgar a los distintos cuerpos de seguridad, a fin de fortalecer el hábito de la disciplina y la obediencia jerárquica mediante el establecimiento de centros de capacitación y entrenamiento, en coordinación con las dependencias, entidades estatales y federales involucradas.

VII. Coordinar, organizar y evaluar las actividades de los cuerpos de seguridad Municipal.

VIII. Organizar el registro de los servicios policiales en establecimientos públicos y privados, para efectos del control, identificación y actualización de sus integrantes.

IX. Dar cuenta diariamente al Presidente Municipal así como al Síndico de las incidencias ocurridas durante las 24 horas inmediatamente anteriores.

X. Implementar la academia de policía debiendo aprobar y poniendo en práctica los programas, cursos y materias que se impartirán a los elementos de nuevo ingreso y a los ya enlistados.

XI. Elaborar su programa anual de trabajo.



XII. Las demás que le confieran las disposiciones legales y administrativas en vigor, o le asigne el Presidente Municipal y el Ayuntamiento.

CAPITULO 8. PROBLEMÁTICA MUNICIPAL.

En base a la consulta ciudadana, al análisis del diagnóstico y en tiempo de campaña como elaborando muestreos a la población municipal de detecto la siguiente problemática a nivel municipal.

8.1 DESARROLLO AGROPECUARIO.

En el campo se encontró un abandono de la producción agrícola debido a que el producto sembrado no tenía un buen mercado por lo cual no es redituable y las personas terminan por el abandono productivo. Esto debido a otro problema que no existes apoyos ni asesoría por lo que los agricultores deciden cambiar el uno de las tierras. Muchas veces se donan para fincar o simplemente se abandonan y se da la matorralisacion.

8.2 DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA.

En cuanto a infraestructura de detecto el deterioro de mucha infraestructura a nivel municipal, principal mente el deterioro de vialidades municipales así como



infraestructura recreativa esto a lo largo del municipio, también se tienen el deterioro de líneas de drenaje y agua, en algunas colonias el líquido vital hace falta por lo que resulta un problema para la ciudadanía en general.

8.3 ECONOMÍA Y EMPLEO.

En el municipio se detecta un alto índice de desempleo, esto afecta a muchas familias del municipio y esto debido al abandono de algunas actividades, la falta de oportunidades puesto que no se tiene una amplia oferta laboral en el municipio.

También los ingresos del municipio son bajos puesto por el problema del desempleo y el cambio de actividades económicas el recurso captado es muy bajo.

8.4 TURISMO Y SERVICIOS.

La problemática que se tiene en cuanto a turismo es que esta actividad ha disminuido debido a los problemas de seguridad que tuvo el municipio en la gestión pasada. Así como la infraestructura que cuenta no es la adecuada para tener turistas que pasen más de 2 noches en el lugar. Esta actividad representa la mayoría de los ingresos municipales puesto que las actividades laborales más altas son servicios y comercio, la falta de turismo trae consigo problemas de índole económica.



8.5 EDUCACIÓN.

En la educación se detectó que existe un deterioro en la infraestructura de las escuelas públicas. También tenemos una baja asistencia escolar a la educación media superior y superior puesto que se requiere un gasto más de recurso ya que por lo regular la educación superior es hasta la ciudad de Guadalajara por lo que no es muy accesible a mucha población, en cuanto a la educación media superior también resulta difícil acceder ya que muchos no son admitidos y suelen abandonar sus estudios.

Otra problemática es el rezago educativo en toda la población mayor de 15 años. Un problema social que se refleja en casi todas las planteles es el llamado Bullying una agresión física y psicológica en los planteles educativos.

8.6 DEPORTE.

En cuanto al deporte faltan instalaciones deportivas a lo largo del municipio para impulsar más a la población a practicar algún deporte ya que se requiere más instalaciones para su práctica así como mejorar las existentes.

8.7 SALUD.

Existe una baja cobertura en la salud a nivel municipal, puesto que la mayoría de la población no es derechohabiente y tienen que ir atenderse a médicos particulares o en su caso centros de salud, pero en cuestiones más avanzadas el municipio no cuenta con



hospitales de segundo o tercer nivel que sean gratuitos y accesibles a la población.

8.8 CULTURA.

En cultura se tienen problemas de difusión y de interés por parte de la población ya que se hacen eventos pero la asistencia es baja. También se tienen cierta segregación cultural entre las diferentes localidades municipales y las Agencias.

8.9 POBREZA Y MARGINACIÓN.

Debido a la falta de empleo y oportunidades en ciertas colonias del municipio se empiezan a ver focos de marginación, debido a las diferentes problemáticas explicadas anteriormente.

8.10 MEDIO AMBIENTE.

Los problemas identificados en el medio ambiente son principalmente la contaminación al lago y la basura generada en el municipio. Como el manejo de residuos ambientales sin un control. Así como la modificación habilidad debido a la urbanización que se está dando en el municipio sin control.



8.11 SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.

En estos últimos años a nivel nacional, se han dado fuertes problemas de seguridad. El municipio no es la excepción la seguridad está como uno de los principales problemas para las actividades municipales, así como para la mayoría de los habitantes del municipio ya que la inseguridad que se siente es muy alta.

En cuanto a protección civil el equipo con el que cuentan es obsoleto y la cobertura es muy baja a nivel municipal.

8.11 DESARROLLO URBANO.

La riqueza turística del municipio trae consigo la creación de viviendas y nuevos desarrollos urbanos por la demanda de vivienda en la zona, lo que constituye un problema en cuanto a cuestiones ambientales, sociales y Culturales, ya que no se ha dado un ordenamiento territorial adecuado debido a la falta de instrumentos de ordenamiento Territorial y Ecológico. Así mismo se regula la imagen urbana.

8.12 HACIENDA MUNICIPAL.

En cuanto a la hacienda municipal existe un gran endeudamiento que se dio en administraciones pasadas por lo que los recursos que cuenta en municipio son bajos,



en cuanto a los ingresos son insuficientes para el mantenimiento infraestructura y actividades que el municipio realiza en parte por un índice alto de morosidad en el pago de impuesto predial. Por lo que es una dependencia casi total de los recursos externos, básicamente de las participaciones federales que son distribuidas por parte del gobierno estatal.

El padrón catastral de contribuyentes es ineficiente por la falta de actualización en los valores de las cuentas, duplicidad, falta de información en el domicilio del contribuyente, valores en construcción, comercio e industria, generando cobros indebidos, afectando tanto al contribuyente como en algunos casos al municipio, así como acceso a la manipulación del padrón catastral.

Otro problema es la falta de previsión para realizar el pago del impuesto predial por el desconocimiento del contribuyente en el monto a pagar originando en algunos casos que no se realiza el pago en tiempo y forma.

CAPITULO 9. POTENCIALIDADES MUNICIPALES.

9.1. TURISMO.

Por la historia y su principal atractivo natural que es el lago de Chapala, el municipio es muy visitado por personas a nivel nacional e internacional, atraídos por el excelente clima que tiene, así como las tradiciones, gastronomía y un sin número de atractivos que se han convertido en una fuente de ingresos para muchas familias en el municipio. Por eso mismo se debe fortalecer y mejorar la actividad



turística municipal, así como implementar nuevos desarrollos e inversiones de una manera sustentable.

9.2. ECOTURISMO.

Es otra parte natural que cuenta el municipio, gracias a su geomorfología tenemos grandes cerros que son aptos para el campismo y actividades eco turísticas motivadas por el paisajismo que existe en la región. Esta potencialidad del municipio que se ha desarrollado muy poco pero que sin duda es de las actividades más buscadas en todo el mundo y sin duda alguno es un factor que atrae a muchos turistas, siempre y cuando realizándola de una manera sustentable.

9.3. ARTESANÍAS.

Las artesanías son sin duda la tercera actividad en el municipio, en Chapala por sus orígenes históricos hay mucha gente que desempeña esta labor. Sin embargo se ha ido abandonando por los pocos ingresos que se obtienen por lo que hay que darle el seguimiento y el mercado adecuado para que esta actividad crezca, en cuanto a la artesanía es muy variada desde dulces típicos, piezas de barro, madera hasta textiles.



9.4 AGRICULTURA.

El municipio cuenta con muchas hectáreas dedicadas a esta actividad. Por sus condiciones climáticas y suelos muy fértiles hacen que esta actividad se desarrolle ampliamente, donde los cultivos son variados desde hortalizas hasta verduras, frutas etc. Por lo que sería ideal potenciar esta actividad porque el campo es una actividad primaria y fundamental que se está abandonando debido a las pocas ganancias obtenidas.

9.5. PESCA.

La mayoría del territorio municipal tiene acceso al lago de Chapala donde se desarrolla esta actividad. Siendo antes la principal fuente de ingresos. Con el paso del tiempo esta actividad es muy limitada y no se da de manera sustentable y regulada. Pero con una buena planeación ambiental y sustentable de los recursos esta actividad puede volver a tener el impacto que tenía antes.

9.6. COMERCIO.

Es la mayor actividad a nivel municipal, puesto que se da por la actividad turística del municipio. Donde muchas familias dependen de esta actividad en la mayoría de las delegaciones suele ser la actividad más relevante.



CAPITULO 10. OBJETIVOS.

10.1 DESARROLLO AGROPECUARIO.

Mejorar ampliamente las actividades Agropecuarias fortaleciendo y apoyando las actividades en este rubro dentro del Municipio.

10.2 DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA.

Desarrollar infraestructura que ayude al crecimiento Municipal así como a potenciar las actividades turísticas.

10.3 ECONOMÍA Y EMPLEO.

Mejorar el rezago del empleo que afecta la economía local.

10.4 TURISMO Y SERVICIOS.

Realizar proyectos que ayuden a mejorar el turismo nacional, así como los servicios e infraestructura que el municipio cuenta.

10.5 EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Apoyar la educación media superior y superior para que el municipio tenga un mayor nivel educativo.



10.6. SALUD Y DEPORTE.

Fomentar las actividades deportivas para tener una población más sana, así como mejorar la clínica municipal a segundo nivel.

10.7. CULTURA.

Elaborar programas donde la población se involucre más con las actividades culturales en las distintas delegaciones.

10.8. POBREZA Y MARGINACIÓN.

Apoyar con programas de financiamiento, programas sociales a las comunidades más pobres y marginadas.

10.9. MEDIO AMBIENTE.

Mejorar las condiciones ambientales del municipio, así como crear programas ambientales donde involucre a la población a cuidar y mejorar nuestro medio ambiente.

10.10 SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.

Fortalecer estas instituciones mediante programas, capacitaciones y apoyo que ayuden a satisfacer las demandas en cuanto a seguridad y riesgos.



10.11. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

Mejorar los servicios del Ayuntamiento hacia la población haciéndolos más eficientes.

10.12. DESARROLLO E IMAGEN URBANA.

Mejorar la imagen Urbana, así como cuidar que el crecimiento urbano se realice de forma sustentable y ordenado.

10.13. DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Implementar programas donde la ciudadanía se involucre en cualquier problemática municipal para crear un apoyo entre gobierno y comunidad.

10.14. HACIENDA MUNICIPAL.

Mejorar los ingresos municipales y su distribución más equitativa.

CAPITULO 11. ESTRATEGIAS.

Objetivo:

1. Mejorar ampliamente las actividades Agropecuarias fortaleciendo y apoyándose en el Municipio.



Estrategia:

1.1. Apoyar las actividades Agropecuarias mediante el fomento económico de Programas Federales.

Línea de Acción.

Es necesario el apoyo a actividades agropecuaria para evitar que el campo siga en el abandono, para generar empleos y potenciar esta actividad.

Estrategia:

1.2. Creación de invernaderos en áreas abandonadas.

Línea de Acción.

El municipio cuenta con áreas que pueden ser utilizadas para alguna otra actividad, para evitar la matorralización y cambio de actividad, lo que se plantea es la creación de invernaderos y siembra de hortalizas donde se aprovecharían los recursos y generaría empleo.

Objetivo:

2. Desarrollar infraestructura que ayude al crecimiento Municipal así como a potenciar las actividades turísticas Municipales.

Estrategia:

1.1 Realizar Cambios en la red de agua, alcantarillado obsoleto y el crecimiento de las redes en las zonas que no cuentan con el servicio.



Línea de Acción.

El cambio y la creación de redes de agua mejorarían notablemente la eficiencia de servicio así como la mayoría de la población tendría acceso al líquido vital.

Estrategia:

1.2 Realizar mantenimiento y mejorar las vialidades Municipales.

Línea de Acción:

Es necesario tener las vías de comunicación en buen estado ya que son fundamentales en el desarrollo y comunican con otras poblaciones, delegaciones, etc.

Estrategia:

1.3 Mantenimiento y mejoramiento de obras municipales.

Línea de Acción.

Es necesario el mantenimiento de la infraestructura urbana para lograr que las obras que se realizaron se mantengan con más vida útil, así como si es posible mejorarlas.

Estrategia:

1.4 Construcción de un transporte alternativo tren ligero de Chapala.

Línea de Acción

Se construirá un tren ligero de Chapala a Guadalajara, con la finalidad de conectar más el municipio a la zona



metropolitana en donde se beneficiaría toda la población del municipio, los visitantes de la zona metropolitana y municipios vecinos.

Estrategia:

2.5 Construcción de estacionamientos.

Línea de Acción.

La construcción de estacionamientos mejoraría la capacidad de carga vehicular del municipio y mejoraría la circulación de los turistas de paso.

Estrategia:

2.6 Construcción de teleférico cerro de San Miguel – la Cristiania.

Línea de Acción

La implementación de un teleférico ayudaría a potenciar el turismo así como dar a conocer el lago por medio de la vista que ofrecería al público.

Objetivo:

3. Mejorar el rezago del empleo que afecta la economía local.

Estrategia:

3.1. Promover el empleo realizando exposiciones, juntas y reuniones.



Se promoverá el empleo realizando actividades en las cuales se informe a la población de posibles empleos. Y atraer empresas que busquen la contratación de personal para integrarlos, la asesoría para motivar la creación de medianas y pequeñas empresas.

Estrategia:

3.2. Aplicación de programas para conservación, creación de negocios y empleos.

Línea de Acción:

Se aplicaran programas de a través de SEPROE a través de FOJAL para fomentar el auto empleo conservar las PYME y mantener los empleos que estas generan.

Estrategia:

3.3. Instalación de una cedula del servicio Estatal del Empleo.

Se tienen proyectado la instalación de una cedula del empleo a nivel municipal así como la implementación de una bolsa de trabajo.

Estrategia:

3.4 Creación de un corredor artesanal.

Línea de Acción:

La creación de un corredor artesanal generaría empleos en este ámbito, desde la producción hasta la comercialización.



Estrategia:

3.5 Construcción agroindustrial.

Línea de Acción:

Este proyecto aprovecharía los recursos del municipio, y generaría empleos con la mano de obra calificada que cuenta el Municipio.

Objetivo:

4. Realizar proyectos que ayuden a mejorar el turismo así como los servicios que el Municipio cuenta.

Estrategia:

4.1 Mejoramiento de los servicios turísticos Municipales.

Se dará mantenimiento a la infraestructura existente con el objeto de mejorar los servicios turísticos municipales para tener más capacidad de carga turística, apoyados de programas y recursos tanto Estatales como Federales.

Estrategia:

4.2 Creación de infraestructura adecuada para la demanda turística.

Línea de Acción

Se desarrollaran proyectos que ayuden, fomenten la actividad turística a la rivera como espacios recreativos, un parque natural y un acuario los cuales están proyectados para generar una fuerte demanda turística en todo el Municipio.



Estrategia:

4.3 Extensión y difusión de los atractivos turísticos Municipales.

Línea de Acción

Se creara un módulo de información turística en el malecón con el fin de guiar al turista de los atractivos naturales del Municipio, así como darle difusión a través de los diferentes medios de comunicación para promocionar el turismo en el Municipio.

Estrategia:

4.4 Implementar programas y capacitaciones que mejoren los servicios turísticos.

Línea de Acción

Es importante contar con personas calificadas en las actividades turísticas, para que las personas se lleven una imagen de trato amable, así como los servicios por recursos humanos sean mejores, por lo que se buscara que se brinde capacitación así como implementación de programas que mejoren tanto el medio ambiente, como el desarrollo endógeno del sistema turístico Municipal.

Estrategia:

4.5 Fomentar el ecoturismo en el Municipio.



Línea de Acción.

Se creara un parque natural, así como proyectos eco turístico para aprovechar los recursos y las potencialidades del Municipio, los cuales generaran empleos así como fomentar el interés por visitarnos.

Estrategia:

4.6 Construcción de un centro de convenciones.

Línea de Acción:

La cercanía que tiene el municipio con el aeropuerto y la zona metropolitana, es factible la construcción de un centro de convenciones que traería turismo de negocios al Municipio lo que significa tener otra fuente de empleo.

Estrategia:

4.7 Construcción de un acuario Municipal.

Línea de Acción

Chapala por contar con el lago más grande de México, se construiría un acuario el cual potenciaría más el turismo en la región.

Estrategia:

4.8 Ajijic Pueblo Mágico.



Línea de Acción

La aprobación de pueblo mágico Ajijic traería un beneficio directo a la población, ya que se potenciaría más el turismo en la localidad.

Estrategia:

4.9 Creación de un parque eco turístico en la Isla de los Alacranes.

Línea de Acción:

La creación de un parque eco turístico potenciaría el turismo ya que el segundo atractivo Municipal es la Isla de los Alacranes, siendo el segundo lugar más visitado.

Objetivo:

5. Apoyar la educación media superior y superior para que el Municipio tenga un mayor nivel educativo.

Estrategia:

5.1 Mejoramiento de varias instalaciones educativas y gestionando la creación de un centro universitario de la U. deG.

Línea de Acción:

Se mejoraran las escuelas que se encuentren en malas condiciones para brindar un mejor servicio, teniendo reuniones con las autoridades universitarias para solicitarles la creación de un nuevo centro universitario.



Estrategia:

5.2 Apoyo en programas para mejorar la accesibilidad y becas para aumentar el nivel bajo en educación media superior y superior.

Línea de Acción:

Se darán más apoyo a estudiantes en especial el nivel superior y medio superior ya que estos tienen el mayor rezago educativo.

Estrategia:

5.3 Elaboración de convenios con escuelas superiores municipales para proyectos que ayuden al desarrollo sustentable del Municipio.

Línea de Acción:

Se fomentara el apoyo Municipal a escuelas superiores locales con el fin de generar proyectos que ayuden a toda la población.

Objetivo:

6. Fomentar las actividades deportivas para tener una población más sana, así como mejorar los servicios médicos Municipales.

Estrategia:

6.1 creación de instalaciones deportivas en toda la localidad para fomentar el deporte de diferentes tipos.



Línea de Acción:

Se crearán instalaciones deportivas para una oferta amplia en diferentes disciplinas con el fin de fomentar el deporte a nivel Municipal y tener mayor bienestar.

Estrategia:

6.2 Mejoramiento a instalaciones deportivas existentes.

Línea de Acción:

Se mejoraran y se dará el mantenimiento necesario a las instalaciones existentes con el fin de que el deporte sea más accesible para todos.

Estrategia:

6.3 Programas deportivos para involucrar a la población.

Línea de Acción:

Se realizarán torneos en las diferentes disciplinas para que la población Municipal se involucre en algún deporte con el fin de fomentar la actividad deportiva a nivel Municipal.

Estrategia:

6.4 Construcción de un parque lineal.



Línea de Acción:

La construcción de parques lineales ayuda al esparcimiento así como a la relajación de la población, a reducir el estrés que hoy en día es una de las enfermedades que está cobrando un gran auge en la sociedad moderna.

Estrategia:

6.4 Mejorar la clínica municipal a segundo nivel para una mayor cobertura.

Línea de Acción:

Se mejorara los servicios médicos municipales con el fin de atender a toda la población desde una simple gripe hasta cirugía para ello se debe de contar con una clínica de Segundo Nivel.

Estrategia:

6.5 Dotar de equipo médico a la clínica Municipal para la población en general.

Línea de Acción:

Se adquirirá equipo médico para el mejoramiento de la clínica municipal con el fin de tener una mejor salud pública, ya que esta clínica tiene una gran cobertura por su accesibilidad.

Estrategia:

6.6 Implementar programas de salud pública para evitar enfermedades.



Hacer campañas, programas para prevenir la morbilidad por enfermedades de todos los tipos.

Objetivo:

7. Elaborar programas donde la población se involucre más con las actividades culturales en las distintas delegaciones.

Estrategia:

7.1 Fomentar las tradiciones de cada delegación así como darle seguimiento.

Estrategia:

7.2 Elaborar talleres, exposiciones, conferencias sobre el arte local.

Estrategia:

7.3 Fomento de actividades culturales a la población.

Objetivo:

8. Apoyar con programas de financiamiento y programas sociales a las comunidades más pobres y marginadas.

Estrategia:

8.1 Realizar un Estudio Socioeconómico de la población para detectar áreas marginales.



Línea de Acción:

Se elaborara un estudio socioeconómico para la detección de las zonas marginadas de la localidad.

Estrategia.

8.2 Mejoramiento de infraestructura local así como apoyos en programas sociales.

Línea de Acción:

Mejorar la infraestructura en servicios y ayuda con la obtención de recursos Federales, Estatales, Municipales. En los diferentes programas.

Estrategia:

8.3. Implementar talleres para capacitar en algún oficio o actividad laboral.

Línea de Acción:

Implementar programas para capacitar en algún oficio o capacidad laboral para que las personas tengan oportunidades de desarrollo.

Objetivo:

9. Mejorar las condiciones ambientales del Municipio así como crear programas ambientales donde involucre a la población a cuidar y mejorar nuestro medio ambiente.



Estrategia:

9.1 Elaborar una política de separación de basura para generar menos desechos en el Municipio.

Línea de Acción:

Se construirá un centro de composta en Santa Cruz de la soledad para depositar la basura inorgánica, así como un programa de separación de la basura para mejorar el ambiente.

Estrategia:

9.2 Declarar zonas de reserva y para la cuidad áreas naturales importantes a cargo del Municipio.

Línea de Acción:

Se ordenara el territorio en materia ambiental para proteger las zonas forestales y naturales en futuros desarrollos urbanos.

Estrategia:

9.3 Elaborar programas sobre educación ambiental para el cuidado de nuestro habitat.

Línea de Acción:

Se llevaran a cabo programas ambientales a la población para que los mismos se involucren con el medio ambiente y sientan responsabilidad social.



Estrategia:

9.4. Implementar programas de reforestación en áreas donde se detecte la falta de cubierta Vegetal.

Línea de Acción:

Se reforestara las áreas donde se detecte una menor cobertura de la vegetación.

Objetivo:

10. Fortalecer estas instituciones mediante programas, capacitaciones y apoyo que ayuden a satisfacer las demandas en cuanto a seguridad y riesgos.

Estrategia:

10.1 Implementar programas de vigilancia vecinal.

Línea de Acción:

Se implementara el programa vecinos vigilando para denunciar cualquier acto sospechoso e irregular en todo el Municipio.

Estrategia:

10.2 Elaborar programas de denuncia ciudadana.

Línea de Acción:

Es fundamental que el ciudadano denuncie por lo que se implementaran programas para educar a la población en materia de seguridad.



Estrategia:

10.3 Apoyo a policías y bomberos.

Línea de Acción.

Es fundamental que los elementos de seguridad y protección civil cuenten con apoyos económicos e incentivos que motiven a desempeñar mejor su labor.

Estrategia:

10.4 Mejoramiento de equipo logístico, táctico y operativo.

Línea de Acción:

Se equipara a los elementos de protección civil para una mejor respuesta y eficiencia en emergencias para el Municipio.

Estrategia:

10.5 Creación de casetas de vigilancia en distintos puntos estratégicos del Municipio.

Línea de Acción:

Se instalaran casetas de vigilancia en distintos puntos estratégicos con la finalidad de que la seguridad alcance más cobertura así como la vigilancia en las principales zonas ingreso.



Estrategia:

10.6 Creación de una segunda base para la atención de riesgos antrópicos y naturales en las distintas delegaciones.

Línea de Acción:

Se pretende construir una pequeña base de bomberos para facilitar la accesibilidad al personal de protección civil en caso de desastres o riesgo.

Objetivo:

11. Mejorar los servicios del Ayuntamiento hacia la población haciéndolos más eficientes.

Estrategia:

11.1 Modernización de catastro para una mayor eficacia en los trámites de esta dependencia.

Línea de Acción:

Se modernizará catastro con la finalidad de obtener mayores recursos para el Municipio así como agilizar el pago del predial.

Estrategia:

11.2 Hacer más eficientes los trámites Municipales.

Línea de Acción:

Implementar sistemas de gestión que sean más eficientes en cuanto a trámites, información y servicios al ciudadano.



Objetivo:

12. Mejorar la imagen urbana, así como cuidar que el crecimiento se realice de forma sustentable.

Estrategia:

12.1 Elaboración y actualización de Planes de Desarrollo para tener un ordenamiento adecuado del territorio.

Línea de Acción:

Se actualizarán los planes de Desarrollo Urbano que estén desactualizados, así como la elaboración de nuevos instrumentos de ordenamiento territorial que contribuyan a la planificación territorial ordenada.

Estrategia:

12.2 Mitigar y evitar asentamientos irregulares en zonas de riesgo natural o antrópico.

Línea de Acción:

Aplicar las leyes y reglamentos para evitar los asentamientos irregulares en zonas de alto riesgo.

Estrategia:

12.3 Aplicar de manera adecuada los Reglamentos de Zonificación y Código Urbano.

Línea de Acción:

Se exigirá la aplicación y el respeto al reglamentos vigentes sobre la Zonificación y Desarrollos Urbanos.



Estrategia:

12.4 Regular los espectaculares para evitar la contaminación visual.

Línea de Acción:

Impulsar la reglamentación en todo tipo de anuncios, para que no se altere el equilibrio visual.

Estrategia:

12.5 Controlar y vigilar las zonas Federales para que la población tenga acceso a las playas en todo momento.

Línea de Acción:

Supervisar y promover un reglamento de uso de las zonas Federales para evitar el mal uso de las mismas así como no bloquear los ingresos y se permita el uso de las playas a todos los ciudadanos y turistas que deseen visitarlas.

Objetivo:

13. Implementar programas donde la ciudadanía se involucre en cualquier problemática, acción y actividad Municipal para crear lazos entre Gobierno y población.

Estrategia:

13.1 Informar mejor sobre programas, proyectos y actividades Municipales.

Línea de Acción:

Dar información en la página del Ayuntamiento, así como en redes sociales, periódicos de los proyectos y programas



que se tengan previstos, con el fin, de involucrar a la sociedad para opiniones y sugerencias así como ayuda.

Estrategia:

13.2 Difusión sobre actividades que involucre a la comunidad.

Mantener notificada a la población y participe en el mejoramiento del Municipio en las diferentes áreas, como Ecología, Urbanismo, Parques y Jardines, etc.

Estrategia:

13.3 Implementar el programa miércoles ciudadano.

Línea de Acción:

Llevar a los funcionarios a un foro de consulta para que se tomen nota de las demandas de la población, se lograría que la población esté más en contacto con los funcionarios al mismo tiempo que se involucran en temas de desarrollo Municipal.

Estrategia:

13.4 Implementar el programa vía recreativa.

Línea de Acción:

Fomentar a que la población tenga un tiempo para la recreación y el esparcimiento.



Estrategia:

13.5 Implementar programa del Ayuntamiento en tu colonia.

Línea de Acción:

Dedicar un día de la semana a visitar colonias y mejorar los servicios públicos como la poda de árboles, limpieza de calles, arreglar alumbrado público, fugaz, para que la ciudadanía se sienta más satisfecha con las labores Municipales.

Objetivo:

14. Mejorar los ingresos Municipales.

Estrategia:

14.1 Elaborar proyecto de la ley de ingresos 2014.

Línea de Acción:

Elaborar la ley de ingresos de cada ejercicio fiscal, someterlo a cabildo y presentación ante el Congreso del Estado.

Estrategia:

14.2 Optimización de los recursos económicos y humanos implementando medidas de seguridad en la recepción del ingreso.

Estrategia:

14.3 Recaudar y controlar los ingresos, satisfaciendo al mismo tiempo las obligaciones del fisco.



Estrategia:

14.4 Verificar diariamente la recaudación de las contribuciones Municipales de acuerdo con las disposiciones generales.

Estrategia:

14.5 Cuidar de la puntualidad de los cobros, de la exactitud de las liquidaciones, de la prontitud en el despacho de los asuntos de su competencia, del buen orden y debida comprobación de las cuentas de ingresos.

Estrategia:

14.6 Marcar directrices para la depuración o creación del padrón de contribuyente en el área de padrón y licencias, cementerios, mercados, etc., ante el SIGEM y de esta manera cumplir con los lineamientos del CONAC ante la inclusión de la cartelera a la contabilidad Gubernamental para el 2013.

CAPITULO 12. PROYECTOS ESTRATEGICOS

a) De respuesta inmediata:

1. Sistema de Planeación Estratégica Integral y Participativa.
2. Programa de Disminución a la Pobreza y Combate al Desempleo.
3. Programa de Seguridad Pública.
4. Programa de Infraestructura Urbana y Obra Pública.
5. Programa de promoción turística.

b) De rescate de la Cuenca Lerma-Chapala.

c) Desarrollo Institucional de la Administración.



d) **Promoción Económica.**

e) **Rescate de Patrimonio Histórico y Arquitectónico.**

CAPITULO 13. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Planeación Municipal.

La planeación del Municipio de Chapala debe darse mediante un sistema democrático, basado en la amplia participación comunitaria y de los principales actores y organizadores, para garantizar el desarrollo integral y sustentable de los Municipios en los años futuros.

Metodología

Construir este esquema implica la realización de las siguientes actividades:

1. Elaboración de las líneas generales para la planeación Municipal, basadas en la información documental existente, las demandas recopiladas durante la campaña política-electoral y la consulta a los líderes de opinión del Municipio.
2. Someter dichos temas a consulta y opinión de los líderes sociales, de las organizaciones y las comunidades, para su retroalimentación.
3. Formular el esquema general de la planeación o Plan Maestro para la planeación estratégica participativa, de corto, mediano y largo plazo.
4. Reorganizar el **COPLADEMUN** y revisar sus reglas de operación, para convertirlo en un instrumento real de



participación ciudadana en la planeación y en la toma de decisiones de trascendencia Municipal.

5. Elaborar el Plan Estratégico para el Desarrollo Municipal.

6. Generar planes, programas y proyectos específicos.

7. Evaluar periódicamente el Plan Municipal.

8. Crear el órgano ciudadano que genere criterios a la Administración municipal.

BIBLIOGRAFIA.

Cházaro B., M., J. A. Machuca N. y S. Carvajal H. (1992). Notas sobre las cactáceas y otras suculentas del Cerro Viejo y áreas circunvecinas. *Cactáceas y Suculentas Mexicanas* 37(3).

VALDIVIA LUIS, (2010). Atlas de Riesgo Municipal de Chapala, México JALISCO.CONACER.

GARCÍA DE MIRANDA, Enriqueta (1973). Modificaciones al Sistema de Clasificación Climática de Köppen, México, D.F., UNAM.

VARGAS INCLÁN, MARTÍN El crecimiento urbano en ajijic y su impacto al medio ambiente. México 2005 .tesis de maestría en territorio y desarrollo local.UDG Departamento de Geografía y Ordenación territorial.

Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. SCINCE 2010. En línea 3 Octubre del2012.



DATOS

**COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA. Gerencia Regional Lerma
Santiago Pacífico.**

**INSTITUTO DE INFORMACION TERRITORIAL DE JALISCO.
IITJ.**